

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ

Gobierno del Estado



**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,
PRESENCIAL.**

No. LA-930065991-E35-2018

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES
EDUCATIVOS**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



CONTENIDO

- I.- Glosario de términos
- II.- Datos Generales e información del procedimiento
 - 1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio
 - 2. Consulta y forma de obtención de la convocatoria
 - 3. Medio y carácter de la licitación
 - 4. Disponibilidad presupuestaria
 - 5. Calendario de actos
 - 6. Registro para participación en la licitación
 - 7. Junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas - económicas y acto de fallo
 - 8. Impuestos y derechos
 - 9. No negociación de condiciones
- III.- Objeto y alcance de la licitación
 - 1. Información específica de la licitación
 - 2. Folletos, catálogos que los licitantes entreguen a la convocante
 - 3. Manuales
 - 4. Plazo y entrega de los bienes
 - 5. Lugar de entrega
 - 6. Vigencia de la contratación
 - 7. Condiciones de pago que se aplicarán
 - 8. Lugar de entrega de factura
 - 9. Datos de facturación
 - 10. Sostenimiento de precios
 - 11. Garantía de los bienes
 - 12. Forma de adjudicación
 - 13. Integración nacional
 - 14. Elaboración de la propuesta técnica
 - 15. Cumplimiento de normas oficiales vigentes
 - 16. Garantía de cumplimiento del contrato y pedido
 - 17. Responsabilidad civil
 - 18. Responsabilidad laboral
 - 19. Modificación al contrato y pedido
 - 20. Penas convencionales
 - 21. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato y pedido
 - 22. Rescisión del Contrato y pedido
 - 23. Restricción de transmisión de derechos y obligaciones
 - 24. Prórrogas
 - 25. Terminación anticipada del contrato
 - 26. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato y pedido
- IV.- Forma y términos de los diversos actos del procedimiento
 - 1. Lugar para consultar la convocatoria
 - 2. Actos del procedimiento
 - A) Junta de aclaraciones



- B) Modificaciones a la convocatoria
- C) Registro de asistencia a los actos de junta de aclaraciones o presentación y apertura de proposiciones
- D) Acto de presentación y apertura de proposiciones
- E) Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
- F) Conocimiento del fallo
- G) De las actas del procedimiento
- 3. Lugar y firma del contrato
- 4. Sostenimiento de las proposiciones
- 5. Proposiciones conjuntas
- 6. Proposición única
- 7. Documentación distinta a la proposición
- 8. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
- 9. Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- 10. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y pedido
- A) Fallo
- B) Documentación para la firma del contrato y pedido
- 11. Suspensión del Procedimiento de Contratación
- 12. Cancelación del procedimiento
- 13. Declarar desierto el procedimiento
- 14. Desechamiento de propuestas
- V.- Requisitos que los participantes deben cumplir
 - 1. Documentación administrativa
 - 2. Propuesta técnica y económica
 - A) Documentación de la proposición técnica
 - B) Documentos de proposición económica
- VI.- Evaluación de proposiciones
- VII.- Comisión del procedimiento de licitación
- VIII. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato y pedido
- IX.- Inconformidades
 - 1. Presentación de inconformidades
 - 2. Controversias
- X.- Casos de adquisición de importación directa
- XI.- Anexos y Formatos



I.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Instituto de Espacios Educativos:** Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, en términos de los artículos, 49, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 8 fracción IV, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. **Convocatoria a la Licitación Pública:** Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
9. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
10. **Acuerdo (9 de agosto 2000)** acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha señalada.
11. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
12. **Suficiencia Presupuesta!:** El monto del que dispone la dependencia o entidad en término de las disposiciones aplicables a contratar.
13. **Licitante:** Las personas físicas o morales que manifiesten su interés en participar en la presente licitación.
14. **Página Electrónica de la Convocante.-** www.espacioseducativos.gob.mx



15. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Programa informático:** El medio de captura que permite a los licitantes, así como al área adquirente enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por estas vías, y que constituye el único instrumento con el que podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
18. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
20. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LAASSP.



II.- DATOS GENERALES E INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

II.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en lo sucesivo (LAASSP), en sus artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 50 y los correlativos de su Reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículo 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 y demás relativos y aplicables al Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), como organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio y sectorizado a la Secretaría de Educación; así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y Acuerdos No. SE-ADQ-04-027-2018 y No. SE-ADQ-04-028-2018 de la cuarta Sesión extraordinaria de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de esta Dependencia; por conducto de la Unidad Administrativa, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 217 y correo electrónico: fjorge@veracruz.gob.mx, convoca a todas aquellas personas físicas y morales, dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de mobiliario, equipo y acervo a la **Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E35-2018**, con recurso del programa: FCIEMS 2016, FCIEMS R 2016, ESCUELAS AL CIEN 2016 y ESCUELAS AL CIEN 2017, provenientes de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal, el cual abarcan el ejercicio fiscal 2018; y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se indican, en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) los número SSE/D-0516/2018 y SSE/D-0633/2018, al igual el Registro de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) con los números CPPI-IEEV-R-00171-18 y CPPI-IEEV-R-00191-18, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

II.2. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria a la licitación se publicará a través de Internet en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx en donde estará a disposición de los interesados, a partir de fecha de publicación y su obtención será gratuita. El resumen del presente procedimiento de licitación, conforma el **Anexo No. I "Resumen de Convocatoria"**.

II.3. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El procedimiento de contratación que nos ocupa, corresponde al ejercicio fiscal 2018, es **presencial**, de carácter Nacional, por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones en sobre cerrado y documentación complementaria por escrito, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, o bien mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siempre y cuando sean recibidas en tiempo y forma en la fecha y en horario previo al acto, conforme se indica en el número IV, número y punto IV.I., en la Subdirección Técnica de este Instituto de Espacios educativos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 bis fracción I y 29 fracción III de la LAASSP.



Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, queda establecido que la opción que elija cada uno de los Licitantes de presentar sus propuestas, será con la que concluya todo el proceso.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

A su vez no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para los bienes que se pretenden adquirir en la presente licitación, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado de los programas FCIEMS 2016, FCIEMS R 2016, ESCUELAS AL CIEN 2016 y ESCUELAS AL CIEN 2017 provenientes de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal, por lo que cuentan con suficiencia presupuestaria, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP, para aplicar en las partidas de dicho anexo técnico:

II.5. CALENDARIO DE ACTOS:

| Inciso | Evento | Día - hora | Lugar |
|--|--|--|---|
| a) | Publicación de convocatoria | 31/julio/2018 | CompraNet |
| b) | Junta de Aclaraciones | 09/agosto/2018, alas 11:00 horas | En la Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. |
| c) | Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas | 15/agosto/2018, alas 10:00 horas | |
| d) | Resultado de la evaluación técnica y económica y la comunicación del fallo | 04/septiembre/2018, a las 17:00 horas | |
| e) | Formalización del Contrato | 11/septiembre/2018, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas (días hábiles) | Oficina de Contrataciones, sita en el primer piso, en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. |
| Forma de presentación de las proposiciones: | | Presencial, de conformidad al artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP, en la cual los licitantes, podrán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. | |

II.6. REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- A. El registro será a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta la fecha límite de registro que se indique a través de CompraNet.
- B. Es responsabilidad exclusiva de los interesados obtener el pliego de la convocatoria oportunamente, durante el periodo abierto de registro para participar, salvo indicación en contrario previo aviso.
- C. La convocatoria es **gratuita**, los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria en la que se establecen, previamente en la página de internet: <http://www.compranet.qob.mx>. en caso de resultar de su interés obtenerla, deberá generar formato para registro de participación a la licitación pública a través de



CompraNet, teniendo como fecha límite el día **14 de agosto de 2018**, para obtener esta convocatoria, salvo lo contrario previo aviso en CompraNet.

D. El licitante interesado deberá de obtener el comprobante de registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, mediante el cual se demuestre que ha quedado registrado. Dicho comprobante será la constancia de registro para participar.

E. El licitante podrá solicitar por escrito la convocatoria a la licitación pública en la que se establece para participar, en el que su firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, podrá requerirla mediante correo electrónico a: fjorge@veracruz.gob.mx a nombre de la Convocante o en su caso podrá acudir ante el domicilio de la convocante, acompañándose de algún medio magnético, cd o USB para otorgarle el archivo, dirigiéndose a la Subdirección Técnica de este Instituto de Espacios Educativos, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812.51.60, ext's. 218, 253, horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles inclusive hasta el día hábil previo al acto de Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerla oportunamente durante este periodo, salvo indicación en contrario previo aviso en el CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación realizar el registro de participación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

II.7. JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO

Esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, conforme a los medios que se utilizan es presencial, en la cual los licitantes, deberán de participar en forma presencial, en la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, de la Dependencia, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas señaladas en el punto II.5. "Calendario de Actos" de la presente convocatoria. Estos actos se apegarán a lo establecido en los artículos 34, 35, 36, 36 Bis, 37 Bis y demás relativos de la LAASSP en cada evento se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los licitantes, si asistiera alguno y por los servidores públicos de la Convocante presentes y se entregará copia de la misma a los participantes, asimismo, las actas que se deriven de los eventos de esta licitación se podrán consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan y además se pondrán a disposición de todos los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas para efectos de su notificación en la Subdirección Técnica de la Convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, a partir de la fecha de su elaboración y hasta cuando menos cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus proposiciones oportunamente el día y hora señalados en el inciso c) del punto II.5 "calendario de actos".

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes de la licitación, serán cubiertos por el proveedor. La Convocante únicamente pagará al proveedor adjudicado el Impuesto al Valor Agregado.



Así mismo, el proveedor adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

II.9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

III.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La licitación tiene por objeto, la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS para el procesamiento en bienes, de conformidad con los requisitos, características y especificaciones y cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, mismas que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica de manera impresa.

El presente procedimiento licitatorio consta de **54 partidas**, las cuales serán adjudicadas a uno o más licitantes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

III.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Las proposiciones, comunicados y documentos, que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, pero acompañados de una traducción simple al español.

III.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO

Los participantes deberán presentar en su proposición catálogos, fichas técnicas o folletos legibles por escrito en original o copia, preferentemente en papel membretado, que respalden técnicamente los bienes ofertados, en idioma español, la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con la descripción del catálogo, así mismo se solicita que se identifique el número de partida correspondiente al Anexo Técnico, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal,

Estos catálogos y folletos deberán anexarlos en el sobre que contendrá la proposición técnica.

III.3. MANUALES

No aplica.

III.4. PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se hará conforme al requerimiento establecido en el Anexo Técnico, dentro de los **20 días naturales**, contados a partir de la firma del contrato y pedido, mismo que se firmará en los términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, por lo que deberán entregar el manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados podrán ser entregados en el siguiente **plazo: Inmediato y a más tardar el 01 de octubre de 2018.**

A los licitantes que resulten ganadores se les indica que no se recibirán los bienes por vía mensajería.



Los bienes deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su transportación siempre que se garantice su seguridad a entera satisfacción de la Convocante, además será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con el número de la licitación y número de pedido de compra, y la razón social o nombre del proveedor.

El proveedor en la fecha de entrega de los bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente: A) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa. B) Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente.

III.5. LUGAR DE ENTREGA

El(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega **libre a piso** por partida, en el lugar de entrega como se indica en el **anexo técnico** y que corresponde a instalaciones con la dirección siguiente:

1.- **ALMACEN DEL I.E.E.V.** ubicada en almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Km. 1.9 carretera Xalapa-Veracruz.

Se entregará en las instalaciones de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa confirmación al teléfono (228) 812.51.60 Ext. 253, y será **responsabilidad del proveedor efectuar los trámites de pagar los impuestos y derechos que se generen.**

Así mismo, los bienes serán recibidos a reserva de que la Subdirección Técnica verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) la cantidad.

Si en el momento de la recepción de los bienes se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

III.6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato y pedido, será a partir de su firma y hasta la entrega total, señalada en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, bajo la condición de precio fijo de conformidad al artículo 44 de la LAASSP.

III.7. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s), debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) con firma y sello, para posteriormente requerir el pago a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, en el caso de Escuelas al CIEN 2016 y Escuelas al CIEN 2017 al INIFED, una vez hecho lo anterior "el Proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizara la Secretaría de Finanzas del Estado y en el caso de Escuelas al CIEN él INIFED a través del IEEV, a la cuenta que para tal efecto señale ante este organismo el Proveedor conforme a lo indicado en el número V.1 inciso j) de estas bases.



Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de fecha de entrega pactada y establecida en el contrato.

La convocante aceptará facturas electrónicas, que cumplan con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico que la Subdirección Administrativa le indique, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente licitación; el o los proveedores que resulten adjudicadas deberán inscribirse, si no lo está, en el padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que, en la fecha previa de la firma del contrato, deberán entregar copia de la cédula de registro vigente.

No se otorgarán anticipos.

Así mismo, el pago de los bienes entregados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o en su caso los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el caso de que el proveedor adjudicado requiera que la convocante realice el pago de los bienes objeto de esta licitación a través del sistema de pago interbancario, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria del proveedor.

A efecto de estar en condiciones de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que el proveedor, previo a la firma del contrato y pedido, requisa el formato "solicitud de pago a través del sistema de pago interbancario" que le proporcionará la convocante. **(ANEXO No. XV)**

En caso de que el proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

III.8. LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA

Departamento de Recursos Financieros, los días de lunes a viernes (días hábiles) en horario de **9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, ubicado en carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con el sello de recepción del almacén como evidencia de que han sido entregados los bienes. A su vez la **facturación deberá contener la descripción completa de los bienes, incluyendo marca y modelo de cada uno.**

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la Convocante dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

III.9. DATOS DE FACTURACIÓN

Razón social: **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**

Domicilio: **carretera Federal Xalapa Veracruz km 1.9 s/n**

Zona: **col. Fuentes de las Ánimas Veracruz**

Código postal: **91190**



Ciudad: Xalapa, Veracruz
R.F.C.: IEE960703258

III.10. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los participantes deberán sostener sus precios como fijos por un término de 40 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**

III.11. GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la convocante, mediante la cual se comprometa a responder por el defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el periodo de 12 meses mínimo a partir de la fecha de recepción o aceptación de los bienes por parte de la convocante, comprometiéndose expresamente a esto el licitante en su propuesta técnica. Así mismo en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante en un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la comunicación que le haga saber la convocante, los cuales se apegarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

Así mismo, durante la vigencia del contrato y en caso de que la convocante, no acepte los bienes señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones y calidades pactadas, el proveedor cambiará sin costo alguno, los conceptos en un periodo no mayor de 20 días naturales, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante.

III.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo en la totalidad o por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 29 fracción XII de la LAASSP y 39 fracción II, inciso h) de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP y, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta



que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.

Los documentos a formalizarse serán mediante contrato y pedido, de conformidad a los artículos 45, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

III.13. INTEGRACIÓN NACIONAL.

El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México, manifestando el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados, de conformidad al artículo 28 fracción I de la LAASSP o en su caso que los bienes cuenten con el grado de contenido nacional del treinta por ciento, conforme a lo señalado en la regla décima primera del "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el diario oficial de la federación el 4 de enero de 2007". Deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

III.14. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante y que se describen en el documento **Anexo Técnico** de esta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto; cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte y descripción general.

III.15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES.

El licitante participante deberá entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, según proceda, o a falta de estas las Normas Internacionales, o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, así mismo, deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

III.16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y pedido sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

La garantía de cumplimiento del contrato y pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte del licitante, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del Artículo 48 de la LAASSP.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:



- A. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- B. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- C. La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- D. Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- E. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la citada ley.

En la fianza se deberá establecer que esta surte efecto a partir de la fecha de la firma del pedido y contrato (formato de acuerdo al **ANEXO No. XII**).

En caso de modificaciones al contrato y pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato y pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP. Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el consentimiento por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

III.17. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

III.18. RESPONSABILIDAD LABORAL

El Licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

III.19. MODIFICACIÓN AL CONTRATO Y PEDIDO.



El contrato y pedido que se derive de este procedimiento, estando vigente y con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, la convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del mobiliario y equipo para planteles Educativos, objeto de la presente convocatoria, el proveedor adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral III.16 de esta convocatoria.

III.20 PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor.

Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

III.21. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

Se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables, a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. Las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Cuando los licitantes no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.



III.22. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato y pedido que se derive de este procedimiento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales, en el mismo a cargo del proveedor adjudicado, cuando:

- A. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, ésta no se realiza.
- B. Si el proveedor no hace entrega de los bienes objeto de la licitación, en calidad, eficiencia, características y especificaciones de conformidad con la presente convocatoria y pedido respectivo.
- C. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato y pedido, con excepción los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- D. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato y pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- E. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y pedido o de las disposiciones de la LAASSP.
- F. Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes de la licitación.
- G. Cuando suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.
- H. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y pedido, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo se inhabilitará a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos, de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

En caso de que la convocante rescinda el pedido y contrato, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido y contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio



con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% del precio ofertado por la primera y su propuesta se considere solvente de conformidad al artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

III.23. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la entrega de los bienes, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestará por escrito a la convocante.

III.24. PRÓRROGAS

Las prórrogas serán otorgadas por el titular de la Subdirección Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la petición que formule el licitante adjudicado, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

III.25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuesta o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante el acta del fallo se sustentarán tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato y pedido con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.

III.26. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

IV.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

IV.1. LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas de la convocante, sita en la Subdirección Técnica



ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas indicadas en el numeral II.5 de la convocatoria.

Las proposiciones técnica y económica se recibirán de manera impresas, presentadas de manera presencial, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería especializada, en el cual deberá enviar sus proposiciones a la Subdirección Técnica ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz y contar con el acuse de recibo de la empresa contratada para dicho envío, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas.

Una vez recibidas las proposiciones impresas a la fecha y hora establecidos por la convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Las actas que se levanten con motivo de los actos de este procedimiento se difundirá en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, para efectos de su notificación, sustituyendo éste el procedimiento de notificación personal.

A los actos del procedimiento, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones No Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

IV.2. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 46 de su Reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 09 de agosto de 2018 a las 11:00 horas**, publicándose en CompraNet y en la página de la convocante.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable presentar previo al acto de junta de aclaraciones a la convocante, **escrito, en el que expresen su interés en participar, por si o en representación de un tercero, manifestando con todos los datos generales del interesado y en su caso, del representante**, en idioma español. Este escrito se presentará en original o escaneado debidamente firmado y deberá contener como mínimo la información solicitada en el formato **ANEXO No. III** de esta convocatoria, en el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

Las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito con la expresión de interés en participar en la licitación, podrán entregarse de manera personalizada mediante escrito original firmado en todas y cada una de las hojas que conforman el documento, por el representante legal (incluyendo su nombre), preferentemente en hoja membretada del licitante, en la Subdirección Técnica, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de



Xalapa, Veracruz, con número de fax (01 228) 812-51-60 EXT. 217 o remitiéndolas al correo electrónico: fjorge@veracruz.gob.mx incluyendo en el asunto del correo electrónico a remitir el número de la licitación, para efectos de su debida identificación.

La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar veinticuatro horas previas a la junta de aclaraciones**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha limite se consideraran extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, conforme al Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, y solo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

C) REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes para intervenir en los actos de la junta de aclaraciones o al acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así mismo, si comparece una persona distinta al licitante o al representante legal del licitante, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de la entrega de dicho documento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en un sobre cerrado y firmado, dirigido a la convocante de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. Asimismo, a fin de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus proposiciones firmadas y foliadas en todas sus hojas, incluyendo copias.



Asimismo, la documentación legal - administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el numeral V. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, se indique un domicilio, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, el **día 15 de agosto de 2018, a las 10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Convocante, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del Órgano Interno de Control de la convocante, únicamente podrá participar, con ese carácter, un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como el 39 de su Reglamento, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

F) CONOCIMIENTO DEL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta pública el **día 04 de septiembre del año en curso a las 17:00 horas**, en la sala de Juntas de la convocante, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual su contenido se difundirá a través de CompraNet y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página de la convocante, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por



los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la convocante ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se podrá consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes; <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.qob.mx> donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

IV.3. LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

El día **11 de septiembre del año 2018** de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer ante la Oficina de Contrataciones, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá realizar la entrega de los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente, lo expuesto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

El licitante sólo se puede negar a realizar la entrega de los bienes, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo **(ANEXO No. XII)**.

El licitante que no firme el pedido y contrato o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

IV.4. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral IV.2, inciso E), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

IV.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS



Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

En la propuesta y en el pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante Notario Público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial;

D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido y contrato que se firme.

F. Tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo, así mismo deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debidamente firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente. Dicho convenio se presentará junto con la proposición y, en caso de que los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, el mismo formará parte integrante de la proposición como uno de sus anexos.

G. Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En el caso de que los licitantes opten por esta opción, deberán incluir junto con su propuesta, copia del convenio al que se hace alusión en la fracción I de este punto, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato del convenio de participación conjunta que aparece como **ANEXO No. VII**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

IV.6. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los participantes sólo podrán presentar una proposición, individual.

IV.7. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN



La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

IV.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

A. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

B. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO No. IV**, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar la propuesta técnica y económica, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **ANEXO No. V**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

C. En cumplimiento, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, previo a la formalización del contrato o pedido, en el padrón de proveedores del poder ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, presentando los siguientes documentos:

I. Para las personas físicas: originales o copias certificadas por fedatario público y copia fotostática para cotejo del acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaría de hacienda y crédito público y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

II. Para las personas morales: originales o copias certificadas por fedatario público y copia fotostática para cotejo del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaría de hacienda y crédito público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el registro público de la propiedad; y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.



Las personas morales o físicas deberán presentar documentación de conformidad con su normatividad de origen.

La inscripción al padrón de proveedores es gratuita y se realizará en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales Administración de Riesgos y Activos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Los requisitos solicitados se utilizarán para comprobar la legalidad de su documentación, la descripción de los bienes ofertados, así como, que los licitantes no estén impedidos para participar en esta licitación.

IV.9. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada participante, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

Las partes que obligatoriamente deberán ser rubricadas, en lo aplicable, son las siguientes:

- A. Documentación legal y administrativa en su totalidad.
- B. Propuesta técnica.
- C. Propuesta económica en su totalidad.
- D. Documentación complementaria que por decisión del Titular de la Subdirección Administrativa, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos **ANEXO No. II**, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IV.10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

A) FALLO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el numeral IV.3 de la presente convocatoria y fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, el día de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ante el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta



convocante, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, la documentación siguiente:

- a) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- b) Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- c) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- d) Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de Administración,
- e) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- f) Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancada estandarizada (CLABE),
- g) Deberá presentar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente o bien documento como evidencia de trámite de la misma,
- h) Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los proveedores deberán presentar el "Acuse de Recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- i) Copia de la cedula del padrón de proveedores y registro en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz vigentes, a que se hace mención en el número III.7.
- j) Constancias de obligaciones fiscales, por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.
- k) Copia fotostática de la solicitud de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación CFF y de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Así mismo, si previo a la formalización del contrato la convocante recibe del SAT el "**Acuse de Respuesta**" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar el acuerdo de voluntades correspondiente y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.



Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifestar que no se tienen Créditos Fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaría Estatal. En el **ANEXO No. IX** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

La falta de presentación del "**Acuse de Recepción**" del(os) licitante(s) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

IV.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la LAASSP, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, el Órgano Interno de Control de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

IV.12 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

IV.13. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

La convocante podrá declarar desierto la presente licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.
- B. Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- C. En caso de que no existan proveedores nacionales, el precio no aceptable se determinará cuando resulte superior a un porcentaje del ocho por ciento, respecto del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional ya sea por la previa investigación de mercado realizada o bien de las ofertas presentadas en la propia licitación, esto para determinar la inacceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de la LAASSP.



Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

IV.14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con los numerales 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

A. Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los numerales: V.1 incisos A, E, F, H, I, así como el numeral V.2 inciso A) y B).

B. Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

C. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

D. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.

E. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

F. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.

G. Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.

H. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Con fundamento en el artículo 39, fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

I. Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **Anexo No. II** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.



V.- REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, así como la firma o rubrica en cada una de las hojas incluyendo las copias. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

V.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa, en papel membretado (preferentemente en orden progresivo y foliados).

A. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO No. IV. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

C. Copia de Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

Así mismo, deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: Recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la convocante y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

D. Curriculum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más



ventajosas con relación a los demás participantes, así como de **no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **Anexo No. VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de LAASSP.

F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **ANEXO No. IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. Conforme a numeral II.6. Inciso C. y D. **(La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

J. Formato para efectos de depósito electrónico, **Anexo No. XV (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

K) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del código financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. **(La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

V.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Deberá presentarse dirigida a la convocante en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado y firmado, (el no presentar su proposición técnica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma



autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participa, indicando la partida, marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, punto III.2 y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México, manifestando el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados, de conformidad al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

O en su caso el grado de contenido nacional del treinta por ciento, conforme a lo señalado en la regla décima primera del "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2007". Así mismo manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **(la no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes a entregar cuentan con una garantía de 12 meses, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. **ANEXO No. X.**

d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, **así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.**

En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 V 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida o partidas que corresponde a cada norma de aseguramiento de calidad.

e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega **libre a piso** por partida, en el lugar de entrega como se indica en el **anexo técnico** y que corresponden a instalaciones con las



direcciones indicadas en el numeral III.5. *Lugar de Entrega*, de la Convocatoria de Licitación, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.

Los bienes serán recibidos a reserva de que la Subdirección Técnica, verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) la cantidad, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes, e indicara la partida en que se apoya, **ANEXO No. XI**, en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.

g) Manifiesto de liberación de responsabilidad. (**ANEXO No. XIV**).

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

h) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **ANEXO No. XIII**.

i) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. **ANEXO No. VII**.

B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

a) Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, debiendo presentar en su propuesta el precio unitario fijo de la partida, los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo señalado en el **ANEXO No. XVI**, como sigue:

a.1) Precio fijo unitario y totales sin incluir I.V.A. (pesos y centavos) con un máximo de dos decimales.

a.2) Subtotal en moneda nacional.

a.3) Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.

a.4) Importe total de la propuesta (en número y letra).

b) Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmas hasta la entrega total y aceptación, aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.**



c) Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria.

d) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

e) A efecto de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, se solicita a los licitantes presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético y/o electrónico (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Windows 95**, conforme a las partidas estipuladas en el Anexo Técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria, así mismo los impuestos y derechos que causen las importaciones y/o exportaciones que se hagan con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de los bienes adquiridos, originados por causa del proveedor y/o proveedores de éste, serán cubiertos por el propio licitante.

Nota: Las empresas participantes, deberán anexar dentro del sobre cerrado que contienen sus propuestas técnicas y económicas presenciales los archivos que contengan la misma información que presentaron en forma documental, en formato PDF, debidamente firmadas por el participante.

VI.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, por lo que se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, esta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el



procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

VII.- COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Este procedimiento estará a cargo de una comisión integrada por el Subdirector Administrativo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Subdirector Técnico, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por la Subdirección Administrativa.

VIII.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- > V.1 inciso A. Escrito de manifestación de facultades, ANEXO IV.
- > V.1 inciso E. Declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, ANEXO VI.
- > V.1 inciso F. Escrito de conformidad con los criterios de adjudicación.
- > V.1 inciso H. Declaración escrita de encontrarse al corriente de obligaciones fiscales ANEXO IX
- > V.1 inciso I. Registro de Inscripción a la Licitación Pública.

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

La autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo Técnico de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

- > III.2. Folletos, catálogos y/o fichas técnicas.
- > III.4. Plazo para la entrega de los bienes.
- > III.5. Lugar de entrega de los bienes.
- > 111.11. Garantía de los bienes.
- > V.2 inciso A) Documentos de la proposición técnica

Económicos: La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en:

- > V.2 inciso B) Propuesta Económica.



En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes no previstos en la normatividad vigente.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

IX.- INCONFORMIDADES

IX.1. PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán impugnar los actos del procedimiento o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

A. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, en México, D.F., o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.

B. Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.

C. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, recluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones aplicables.

IX.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el presente procedimiento, se sujetarán a lo previsto en el Título Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

X.- CASOS DE ADQUISICIÓN DE IMPORTACIÓN DIRECTA

De acuerdo con las atribuciones legales y reglamentarias que tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, por si o por conducto de terceros, podrá revisar las adquisiciones que por la vía de importación directa se efectúen, por lo que:

La adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública, o quien esta designe a fin de comprobar que la calidad, cantidad, precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son las adecuadas para el estado mexicano.



La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarque, así como en los puertos de llegada, depósitos o lugar de recepción de los bienes.

Si el licitante recibe la notificación de inspección, fijara de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la inspección.

El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión y pondrá a la disposición de los inspectores, copia del pedido, de la carta de crédito, lista de precios, tanto domésticos como de exportación, especificaciones técnicas y demás elementos conducentes.

Asimismo, que la negativa de dar dichas facilidades o a proporcionar los documentos e informes requeridos será causa de un aviso de no conformidad.

El licitante acepta someterse a la revisión y los resultados, así como a los efectos que se contraerán de acuerdo a lo siguiente:

A) Efectuada la revisión, si el resultado es satisfactorio, se expedirá un aviso de conformidad, el cual servirá de base al proveedor para cobrar el importe que expresamente se indique en dicho documento.

B) Si la revisión revela anomalías en calidad, cantidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado al Instituto de Espacios Educativos, así como al proveedor.

El licitante, al término de la revisión, se obliga a proporcionar en el país de origen o embarque de los bienes copia de la factura definitiva, con el valor total y su desglose del valor, fletes, seguros y otros gastos.

Si el proveedor opta por realizar el embarque de los bienes no obstante haberse emitido un aviso de no conformidad y sin que medie la aceptación expresa por parte del Instituto de Espacios Educativos, lo hará por cuenta y riesgo propio.

XI.- ANEXOS Y FORMATOS

| | |
|----------------|---|
| ANEXO TÉCNICO | Características y especificaciones técnicas de los bienes por adquirir |
| ANEXO No. I | Resumen de la Convocatoria |
| ANEXO No. II | Documentación legal - administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica |
| ANEXO No. III | Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación |
| ANEXO No. IV | Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para acreditación de la personalidad de los licitantes. |
| ANEXO No. V | Carta poder simple para participación de actos |
| ANEXO No. VI | Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP |
| ANEXO No. VII | Modelo de convenio de participación conjunta |
| ANEXO No. VIII | Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato y pedido |
| ANEXO No. IX | Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales |



(modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos)

| | |
|----------------|--|
| ANEXO No. X | Formato de Garantía de los bienes |
| ANEXO No. XI | Formato de Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista |
| ANEXO No. XII | Modelo de Contrato |
| ANEXO No. XIII | Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación |
| ANEXO No. XIV | Manifestación de liberación de responsabilidad |
| ANEXO No. XV | Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario |
| ANEXO No. XVI | Formato para la presentación de la propuesta económica |

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 31 DE JULIO DE 2018

ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
Director General del IEEV



ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL,
No. LA-930065991-E35-2018
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

| PARTIDA | CODIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DE ENTREGA |
|---------|--------------|---|----------|------------------|------------------|
| 1 | MUT200001 | SILLA DE PALETA | 872 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 2 | M10100107 | MESA PARA COMPUTADORA | 98 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 3 | M10600013 | SILLA METALICA CON ASIENTO, RESPALDO Y PALETA DE POLIPROPILENO | 230 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 4 | M10600090 | PIZARRÓN | 50 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 5 | M10200096 | MESA CENTRAL PARA LABORATIRO 2400x1000x1000 mm. | 9 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 6 | MP0000015 | ESCRITORIO PARA MAESTRO | 46 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 7 | M10100009 | SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO 502 X 540 X 762 MM | 225 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 8 | M10600010 | MESA PARA JARDIN DE NIÑOS | 105 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 9 | M10600011 | SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS | 210 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 10 | M50500005 | PANTALLA PARA PROYECCIÓN DE 1.78x1.78 m. | 25 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 11 | M10100034 | ARCHIVERO EN LAMINA DE ACERO CON 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO. | 23 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 12 | M72151101 | SILLA APILABLE CON RESPALDO Y ASIENTO DE POLIPROPILENO | 40 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 13 | M10100038 | ESCRITORIO CON ADITAMENTO EJECUTIVO DERECHO | 5 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 14 | M51100006 | EXTINGUIDOR CAP. 8.5 KG. POLVO QUIMICO SECO ABC. | 12 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 15 | M10400040 | BANCO PARA SENTARSE DE 0.70 M. DE ALTURA. | 93 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 16 | M10100047 | ESCRITORIO CON ADITAMENTO EJECUTIVO IZQUIERDO | 4 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 17 | M10100006 | SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO CON BRAZOS, RECLINABLE Y BASE CON 5 CARRETIILLAS | 12 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 18 | M51051101 | MESA DE TRABAJO AREA MECANICA | 3 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 19 | M10100036 | GABINETE AERODINAMICO DIVISION VERTICAL 5 ENTREPAÑOS 90x45x185 cm. | 3 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 20 | M1020027A | MESA DE LAVADO CON DOS TARIAS DE 1.7 x0.7x0.9 m. | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 21 | M10100055 | MESA PARA IMPRESORA DE 400 x 600 x 730 mm. | 16 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 22 | M10200050 | MUEBLE DE GUARDADO BAJO PARA REACTIVOS | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 23 | MM0000001 | MESA DE MICROSCOPIO DE 2400x700x900 mm. | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 24 | M34251901 | EXTINTOR DE POLVO SECO 5 KG | 6 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 25 | M10100003 | ESCRITORIO DE UN PEDESTAL DE 1.14x0.76x0.75 m. | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 26 | MN0151101 | SILLA ESPECIAL CAPFCE PARA MAESTRO DE POLIPROPILENO DE 502 X 540 X 762 MM | 10 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 27 | M10200007 | MESA DE PREPARACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE 1200x600x900 mm. | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 28 | M50300010 | ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA. | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 29 | M1020028A | MESA DE LAVADO UNA TARJA DE 900x600x900 mm. | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 30 | M27551101 | ESCRITORIO PARA MAESTRO CON FALDON Y CAJONERAS 1200 X 600 X 750 MM | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 31 | M52651101 | MESA PARA IMPRESORA | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 32 | M10100007 | SILLA SECRETARIAL | 3 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 33 | M34151901 | EXTINGUIDOR CON CAPACIDAD DE 8.5 KGS DE POLVO QUIMICO ABC | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 34 | M50400009 | BOTIQUÍN DIMENSIONES 250x80x300 mm | 3 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |



| | | | | | |
|----|--------------|---|----|-----|------------------|
| 35 | M10200003 | MUEBLE DE GUARDADO BAJO PARA LABORATORIO. | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 36 | M10200028 | MESA DE LAVADO CON UNA TARIJA DE 1200X600X900 MM. | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 37 | M10400046 | TABLERO PARA PRÁCTICAS DE ELECTRICIDAD DE 650X350X925 MM. DE ALTURA. | 6 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 38 | M10400047 | TABLERO PARA HERRAMIENTAS. | 3 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 39 | M10400160 | BANCO DE TRABAJO (TIPO B-11) CON CUBIERTA DE TIRAS DE MADERA. | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 40 | M10400165 | BANCO DE TRABAJO (TIPO B-16) CON CUBIERTA DE TIRAS DE MADERA. | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 41 | M40200057 | DESECADORES 200 MM. DE DIÁMETRO CON ASA EN TAPADERA. | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 42 | M40400007 | APARATO HOFFMAN. | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 43 | M40400028 | JERINGA PASCAL VIDRIO EMBOLO Y EMPUÑADURA PARA DEMOSTRACIÓN DE LA PRESIÓN. | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 44 | M40400080 | VASOS COMUNICANTES DE VIDRIO CON BASE DE MADERA. | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 45 | NC-AD-MS005 | SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA 600 x 610 mm. | 45 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 46 | NC-EC-EC010 | RACK DE COMUNICACIONES | 3 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 47 | NC-AD-MM001 | MESA DE JUNTAS 2400 X 1100 X 750 MM | 1 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 48 | NC-EC-MM006 | MESA PARA CONSULTA Y TRABAJO GRUPAL 1500 x 750 x 750 mm | 4 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 49 | NC-AD-MM004I | ESTACIÓN DE TRABAJO DE CONFIGURACIÓN EN "U" IZQUIERDO 1800 X 2000 X 1800 mm | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 50 | NC-AD-MM004D | ESTACIÓN DE TRABAJO DE CONFIGURACIÓN EN "U" DERECHO 1800 X 2000 X 1800 mm | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 51 | NC-AD-MS003 | SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS 510 x 550 x 850 mm | 21 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 52 | MUT000024 | MESA DE CENTRO DE 1.20x0.60x0.45 m | 3 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 53 | NC-AD-MM003 | RECEPCIÓN MODULAR 1500 x 800 x 1400 mm | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |
| 54 | NC-AD-MS006 | SILLA OPERATIVA ALTA 600 x 710 x 1300 mm | 2 | PZA | ALMACEN I.E.E.V. |

NOTA: SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUT200001

1 DE 2

PARTIDA:

1

NOMBRE:

SILLA DE PALETA

DESCRIPCIÓN:

ASIENTO Y RESPALDO: FABRICADA EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10MIN., CON ADITIVACION ANTIESTATICA Y DE NO MARCADO, DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATOMICA. TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA CON UN ESPESOR DE PARED DE 4 MM, MINIMO, EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR A PRESION A LA EXTRUCTURA EN DOBLE ALAMBRO 1/2", EL ASIENTO CON RIZO PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO A LA ESTRUCTURA Y EN LA CARA INFERIOR 5 PIVOTES SEMITUBULARES, 3 FRONTALES Y 2 POSTERIORES PARA LA UNION A LOS HERRAJES DE LA ESTRUCTURA.

ESTRUCTURA.- EN ACERO COLD ROLLED, CALIDAD 1080 CON DIAMETRO DE ESTRUCTORIA DE 1/2", FORMADA POR DOS ASNILLAS LATERALES IZQUIERDA Y DERECHA Y EN LA PARTE FRONTAL UN REFUERZO, EN LA PARTE POSTERIOR UNA ASNILLA DE REFUERZO PARA RESPALDO.

HERRAJES: PARA ENSAMBLE DE ASIENTO, EN LA PARTE FRONTAL UN TRAVESAÑO TIPO SOLERA EN LAMINA CAL. 14 TROQUELADO CON 3 BARRENOS EN OJIVAL CON REFUERZO COLD ROLLED DE 9.5 MM DE DIAMETRO, EN LA PARTE POSTERIOR 2 PLACAS RECTANGULARES CON PUTAS BOLEADAS EN LAMINA No. CAL. 14 TROQUELADAS CON BARRENO EN OJIVAL SOLDADAS A LA ESTRUCTURA, EL EMSAMBLE SERA A BASE DE TRONILLO 1/4" X 11 ROLADA PLANA TIPO SEM EN PIVOTES DEL ASIENTO, EL RESPALDO ENSAMBLE A PRESION EN ESTRUCTURA.

REGATON.- FABRICADA EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO INYECTADO EN ALTA RESISTENCIA, CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE Y ENSAMBLE A PRESION EN ESTRUCTURA CON UN TOPE A BASE DE UN CIRCULO DE 7.93 MM DE DIAMETRO EN LAMINA CALIBRE No. 14 SUJETO A ESTRUCTURA POR SOLDADURA DE FUSIÓN, PARA UNA MEJOR SUJECION DEL REGATON LLEVARA PEGAMENTO DE CONTACTO.

PAPELERA.- A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA EN COLD ROLLED DE 1/4" DE DIAMETRO SOLDADA AL REFUERZO DE COLD ROLLED DE 1/2" DE DIAMETRO EN PARTE FRONTAL DE LA ESTRUCTURA Y EN PARTE POSTERIOR LLEVARA UN SOPORTE REFUERZO EN COLD ROLLED DE 3/8" DE DIAMETRO.

PALETA.- EN RESINA PLASTICA DE POLIESTIRENO ALTO IMPACTO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD-256 DE 2.6 LB X FT/IN INICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 8KG/10 MIN CON PERALTE DE 12.7 MM, UN ESPESOR 6.35 MM Y MULTIPLES NERVADURAS EN SU PARTE INFERIOR CON ESPESOR DE 5 MM Y PREPARACION PARA FIJAR CON TORNILLOS CABEZA PLANA EMBUTIDA DE 1/4" X 1/4" (EN PIVOTES CON TUERCA INSERTO) CON ARISTA REDONDEADEADAS Y ESQUINAS BOLEADAS.

CHAROLA.- EN LAMINA CAL. 14 TROQUELA CON NERVADURAS CONCENTRICAS Y 5 PERFURACIONES AVELLANADAS CON TALADRO DE 5/16" PARA TORNILLO DE 1/4" X 1/4" CABEZA PLANA PHILLIPS Y 2 BARRENOS TROQUELADOS PARA EL BRAZO.

BRAZO SOPORTE: FROMADO POR CHAROLA Y BRAZO PARA FIJAR LA PALETA A LA ESTRUCTURA, BRAZO BASE DE 2 PIEZAS, EN FORMA DE "L" FABRICADAS EN COLD ROLLED CON UN DIAMETRO DE 1/2" SE FIJARÁ A LA CHAROLA POR EL EXTREMO SUPERIOR Y EL EXTREMO INFERIOR HORIZONTAL LLEVARÁ DOS TRAMOS DE 10 CM DE ANGULO FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE No. 11 SOLDADOS A LA ESTRUCTURA.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUT200001

2 DE 2

PARTIDA:

1

NOMBRE:

SILLA DE PALETA

DESCRIPCIÓN:

ENTREGA: SE ENTREGARÁ 175 SILLAS DE PALETA CON ESTRUCTURA COLOR NEGRO, CON ASIENTO Y RESPALDO EN COLOR AZUL Y PALETA EN COLOR GRIS.
EL RESTO DE LAS SILLAS DE PALETA SE ENTREGARÁ CON ESTRUCTURA COLOR NEGRO, CON ASIENTO Y RESPALDO EN COLOR VERDE Y PALETA EN COLOR NEGRO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100107

1 DE 2

PARTIDA:

2

NOMBRE:

MESA PARA COMPUTADORA

DESCRIPCIÓN:

MESA RECTANGULAR CUBIERTA DE MDF
1200 X 600 X 750 MM

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.
- PARA LA UNIÓN DE PARTES DE TABLEROS, SE DEBERÁN USAR PIJAS PARA MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR.
- TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

- EL MUEBLE ESTARÁ SOPORTADO POR DOS PATAS EN FORMA DE "L", CADA UNA COMPUESTA POR UNA BASE FABRICADA EN LÁMINA EMBUTIDA DE ACERO AL CARBONO CAL. 18 Y UNA COLUMNA DE SECCIÓN RECTANGULAR BOLEADA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 22 AL EXTERIOR Y CAL. 18 AL INTERIOR, LAS CARAS DE LA COLUMNA SE ENCONTRARÁN TROQUELADAS CON FORMAS CIRCULARES NO MAYORES A 9 MM DE DIÁMETRO. SOBRE LAS PATAS SE SOLDARÁ UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 TROQUELADA PARA SUJECIÓN DE CUBIERTA.
- LAS PATAS SE UNIRÁN ENTRE SÍ POR MEDIO DE UN FALDÓN SOLDADO EN LA PARTE SUPERIOR. DICHO FALDÓN SE ENCONTRARÁ FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20.
- LA CUBIERTA SE FABRICARÁ EN PANEL DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR Y SE SUJETARÁ A LA PLACA DE ACERO DE LAS PATAS A TRAVÉS DE MEDIOS MECÁNICOS.
- EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL DE LA CUBIERTA LLEVA UN HUECO PARA EL PASO DE CONEXIONES CON PROTECCION PERIMETRAL DE PVC **COLOR NEGRO**.
- PORTA TECLADO CORREDIZO CON SUJECIÓN A CUBIERTA Y CON CORREDERAS EMBALINADAS, CUENTA CON PANEL SÓLIDO DE 19 MM DE ESPESOR LAMINADO EN AMBAS CARAS

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100107

2 DE 2

PARTIDA:

2

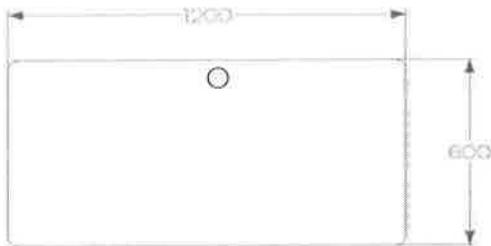
NOMBRE:

MESA PARA COMPUTADORA

DESCRIPCIÓN:

ACABADO

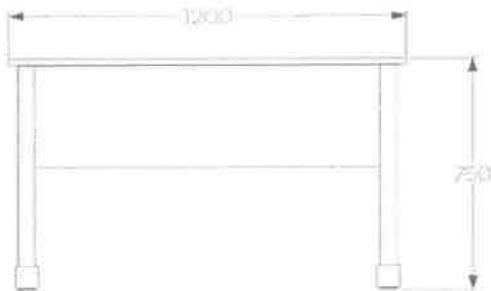
- LAS PIEZAS DE MDF RECUBIERTAS CON LAMINADO PLÁSTICO **COLOR BLANCO**, CON CINTILLA DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR EN SUS CANTOS EN **COLOR NEGRO**.
- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA **COLOR ARENA**, SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.



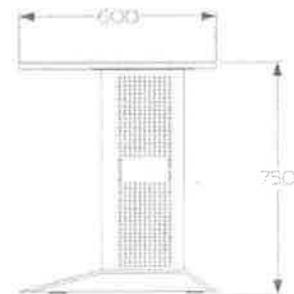
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600013

1 DE 2

PARTIDA:

3

NOMBRE:

SILLA METALICA CON ASIENTO, RESPALDO Y PALETA DE POLIPROPILENO

DESCRIPCIÓN:

SILLA METÁLICA CON ASIENTO, RESPALDO Y PALETA DE POLIPROPILENO
475 X 545 X 780 MM

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS.
- LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- SE CONFORMARÁ DE CON DOS TUBULARES REDONDOS DE 1" DE DIÁMETRO FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO CAL. 18 DOBLADOS EN FORMA DE "U" PARA FORMAR LAS PATAS. LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO SERÁ FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1" DE DIÁMETRO CAL. 18; A LAS PATAS SE SOLDARÁ UNA PARILLA CONFORMADA POR UN REDONDO PERIMETRAL DE ACERO MACIZO DE 3/8" Y TRAVESAÑOS DE 5/16" DE DIÁMETRO. PARA LA SUJECIÓN DE LA PALETA, SE SOLDARÁN DOS TUBULARES REDONDOS DE ACERO AL CARBONO DE 3/4" EN CAL. 14, UNO A LA PATA INMEDIATA Y OTRO A LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO, EN SU PARTE SUPERIOR LLEVARÁ UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR UNA PALETA DE UNA SOLA PIEZA, INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON LAPICERA.

ASIENTO Y RESPALDO

- SERÁN INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y RETARDANTE A LA FLAMA, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA EN EL RESPALDO Y TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA.
TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERÁN TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4MM ALCANZANDO UN ALTURA TOTAL DE PISO A PARTE SUPERIOR DE RESPALDO DE 780 MM Y DE PISO A PARTE SUPERIOR DE ASIENTO DE 450 MM.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI ENCONTRARSE VISIBLES SOBRE LAS CARAS EXPUESTAS DE LOS ASIENTOS.

REGATONES

- SEMIESFÉRICOS DE EMBUTIR, FABRICADOS EN PP DE ALTO IMPACTO DE 3/4" DE DIÁMETRO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600013

2 DE 2

PARTIDA:

3

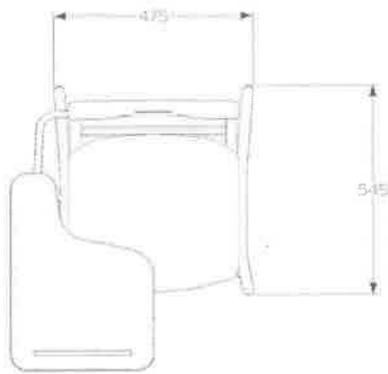
NOMBRE:

SILLA METALICA CON ASIENTO, RESPALDO Y PALETA DE POLIPROPILENO

DESCRIPCIÓN:

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.
- EL ASIENTO Y RESPALDO SE ENTREGARÁ EN COLOR VERDE, CON ESTRUCTURA EN COLOR NEGRO Y PALETA EN COLOR NEGRO.



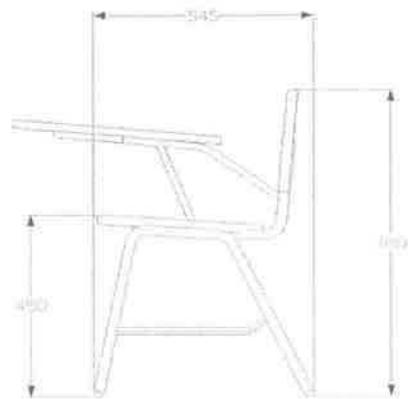
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600090

1 DE 2

PARTIDA:

4

NOMBRE:

PIZARRÓN

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCION. - PIZARRON BLANCO RECTANGULAR DE 3000 MM. DE LONGITUD Y 900 MM. DE ANCHO, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL.

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- LA BASE SE FABRICARÁ CON TABLERO DE MDF DE 9 MM, CON UNA HOJA DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 24 PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO, UNIDA CON ADHESIVO DE CONTACTO Y PENSADA.
- EL MARCO PERIMETRAL SE ENCONTRARÁ FORMADO POR 4 PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE, DE SECCIÓN "U" DE 11 MM X 14 MM Y 1.8 MM DE ESPESOR, CON CORTE A 45° EN SUS EXTREMOS. LA SECCIÓN INFERIOR DEBERÁ CONTAR CON PORTAGÍS INTEGRADO DE 1.5 MM X 29 MM DICHO MARCO ALOJARÁ LAS HOJAS DE LÁMINA Y MDF FIJÁNDOSE CON REMACHES.
- A LO LARGO DEL MARCO PERIMETRAL, Y LOCALIZADOS EN FORMA SIMÉTRICA, SE HARÁN BARRENOS PARA LA CORRECTA SUJECIÓN DEL PIZARRÓN AL MURO.
- LLEVARA SEIS REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CAL. No 24 DE 100 x 898 MM. DE LONGITUD VAN PEGADAS TOTALMENTE VERTICALES AL MDF CON ADHESIVO DE CONTACTO No 4518 DE 3 M. O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRON.

UNIONES

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

ACABADO

LA ESTRUCTURA DEBERÁ TENER UNA TEXTURA LIBRE DE IMPERFECCIONES, ANTIREFLEJANTE DE BAJO RESPLANDOR. NO DEBERÁ REBASAR LOS 80 GU (GRADOS DE BRILLANTEZ) CUANDO LA SUPERFICIE TENGA UN ÁNGULO DE 60°.

EMPAQUE. -

SE ENTREGA CUBRIENDO TODO EL PIZARRON EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO DE 3 MM. DE ESPESOR Y DE 14 K/CM2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS FLEJADAS, DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN LUGAR VISIBLE, LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.

INCLUYE:

TORNILLERIA Y TAQUETES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600090

2 DE 2

PARTIDA:

4

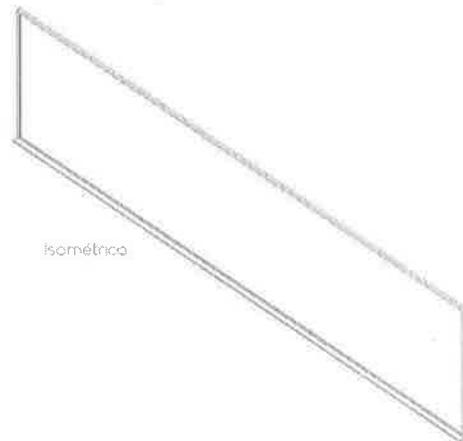
NOMBRE:

PIZARRÓN

DESCRIPCIÓN:



Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10200096

1 DE 2

PARTIDA:

5

NOMBRE:

MESA CENTRAL PARA LABORATORIO 2400x1000x1000 mm.

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE. EN CASO DE MADERA Y SUS DERIVADOS SE DEBERÁN USAR PIJAS PARA MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR.
- LAS INSTALACIONES DEBERÁN QUEDAR FUERA DEL ALCANCE DEL ALUMNADO.
- TODAS LAS CARAS DEL MUEBLE DEBERÁN CONTAR CON ACABADOS

ESTRUCTURA

- SOPORTE A BASE DE PEDESTALES FABRICADOS CON CANALES EN "U" CAL. 13 CON ÁNGULOS DE 60 MM DE LADO CON UN ESPESOR DE 6 MM SOLDADOS EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA LA RECEPCIÓN DE LA CUBIERTA Y SUJECIÓN A PISO, RESPECTIVAMENTE. LOS ÁNGULOS DEBERÁN CONTAR CON LOS BARRENOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA SUJECIÓN. CADA PEDESTAL DEBERÁ TENER ATIESADORES, LOS CUALES DEBERÁN SER FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 16 Y DOS ÁNGULOS DE 25 MM DE LADO FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 18 PARA SOPORTE DE PAPELERAS.
- LA CUBIERTA SE FABRICARÁ CON TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 6 MM DE ESPESOR Y BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1" X 2" CON RECUBRIMIENTO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE 304; DICHA CUBIERTA DEBERÁ TENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR DOS TARIJAS TIPO CONO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CAL. 20 CON UN DIÁMETRO MÁXIMO DE 210 MM Y REJILLA DE DESAGÜE EN LA PARTE INFERIOR, DOS CONTACTOS ELÉCTRICOS DOBLES EN LOS EXTREMOS Y LLAVE DE CUELLO DE GANSO CON TORRETA CON 2 LLAVES DE PITÓN A 180°. LA CUBIERTA SE FIJARÁ A UNA ESTRUCTURA PERIMETRAL DE CANALES FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 16 CON REFUERZOS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES; A ESTA ESTRUCTURA SE FIJARÁ A LOS PEDESTALES.
- BAJO LA CUBIERTA SE COLOCARÁN 3 PAPELERAS FABRICADAS A BASE DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 18 CON DOBLEZ EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DE 2" HACIA ABAJO CON UN ÁNGULO DE 90°. LAS CEJAS GENERADAS DEBERÁN TENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA LA SUJECIÓN DE LA PAPELERA A LOS ÁNGULOS DE LÁMINA DE LOS PEDESTALES Y A LOS FALDONES DE LA CUBIERTA. DICHS FALDONES SE ENCONTRARÁN FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CAL. 18 EN SECCIÓN "Z" DE 25 MM X 150 MM X 25 MM Y DEBERÁN TENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SUJETARSE AL LARGUERO CABECERO Y SUJETAR LA PAPELERA.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DE ACERO AL CARBONO DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C. **EN COLOR VERDE.**
- EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ TENER UN ACABADO SANITARIO.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10200096

2 DE 2

PARTIDA:

5

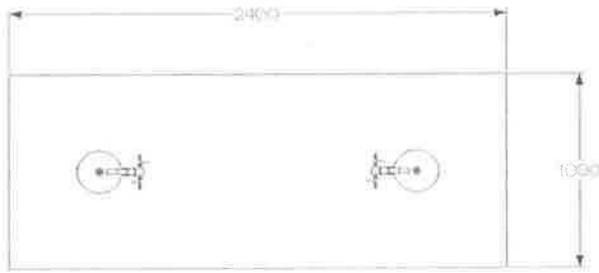
NOMBRE:

MESA CENTRAL PARA LABORATORIO 2400x1000x1000 mm.

DESCRIPCIÓN:

INCLUYE:

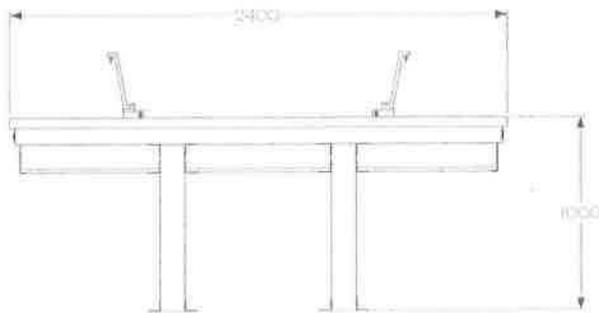
DOS CONTACTOS ELÉCTRICOS DOBLES Y 2 LLAVES DE CUELLO DE GANSO CON TORRETA CON 4 LLAVES DE PITÓN A 180° CROMADAS.



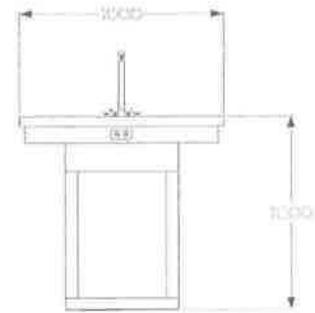
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MP0000015

1 DE 2

PARTIDA:

6

NOMBRE:

ESCRITORIO PARA MAESTRO

DESCRIPCIÓN:

ESCRITORIO PARA MAESTRO, CON FALDÓN Y CAJONERA
1200 X 600 X 750 MM

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- PATAS FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CAL. 18 CON FORMA CILÍNDRICA A LOS CUALES SE SOLDARÁN LOS FALDONES. LOS FALDONES (2 PIEZAS LATERALES Y 1 FRONTAL) SE FABRICARÁN EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 Y TENDRÁN UNA ALTURA NO MENOR A 300 MM PARA RECIBIR LA CUBIERTA, SE DISPONDRÁ SOBRE LAS PATAS UNA PLACA DE SUJECCIÓN FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 CON LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA LA SUJECCIÓN A TRAVÉS DE UNIONES MECÁNICAS.

CAJÓN

- FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 CON CORREDERA DE CAJÓN SENCILLA Y JALADERA EMBUTIDA.

CUBIERTA

- FABRICADA EN PANEL DE MDF DE ALTA DENSIDAD DE 28 MM DE ESPESOR, CON EQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO MÍNIMO DE 30 MM

UNIONES SOLDADAS

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

UNIONES MECÁNICAS

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES

- REDONDOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON 5 MM DE ESPESOR EN SU PARTE EFECTIVA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MP0000015

2 DE 2

PARTIDA:

6

NOMBRE:

ESCRITORIO PARA MAESTRO

DESCRIPCIÓN:

ACABADO

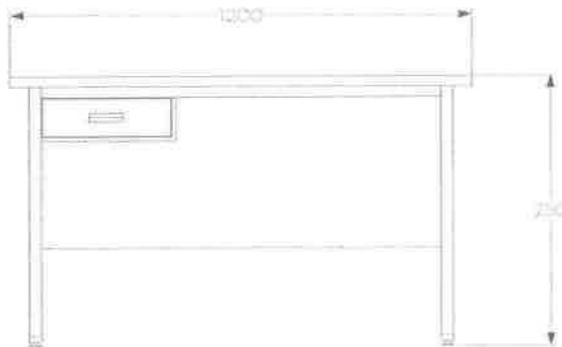
- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA EN **COLOR NEGRO**. SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.
- LA CUBIERTA RECIBIRÁ LAMINADO PLÁSTICO EN **COLOR NOGAL CLARO** EN AMBAS CARAS Y CANTOS CON CINTILLO DE PVC **COLOR NEGRO** TERMOPEGADOS.



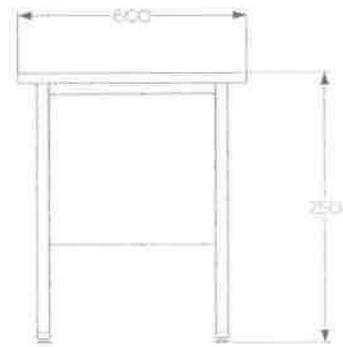
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCION TECNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACION:

M10100009

1 DE 2

PARTIDA:

7

NOMBRE:

SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO 502X540X762 mm.

DESCRIPCION:

SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO
502 X 540 X 762 MM

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- LAS PATAS DE LA SILLA SE FABRICARÁN CON REDONDO MACIZO DE ACERO AL CARBONO DE 1/2"; AL FRENTE SE TENDRÁ UN REFUERZO EN EL MISMO MATERIAL.
- ENSAMBLAJE DE ASIENTO: TRAVESAÑO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 14.

ASIENTO Y RESPALDO

- INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN **COLOR VERDE**, ADITIVO ANTIESTÁTICO, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA Y TEXTURIZADA EN LAS CARAS EXPUESTAS. EL POLIPROPILENO DEBERÁ TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM
- ASIENTO: 470 X 460 MM RESPALDO: 470 X 300MM ESPESOR: 4 MM.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

REGATONES

- DE ABRAZADERA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM EN **COLOR NEGRO**

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA EN **COLOR NEGRO** Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACION:

M10100009

2 DE 2

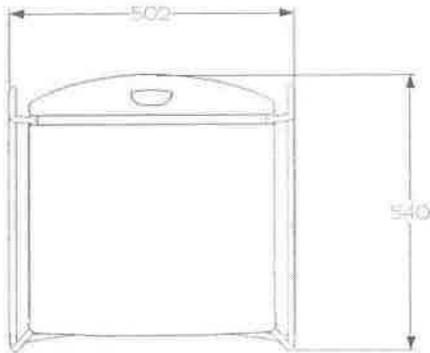
PARTIDA:

7

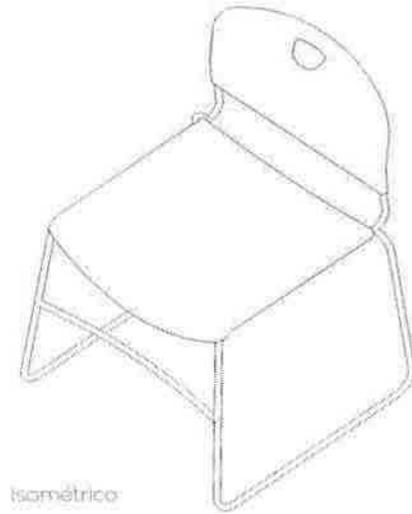
NOMBRE:

SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO 502X540X762 mm.

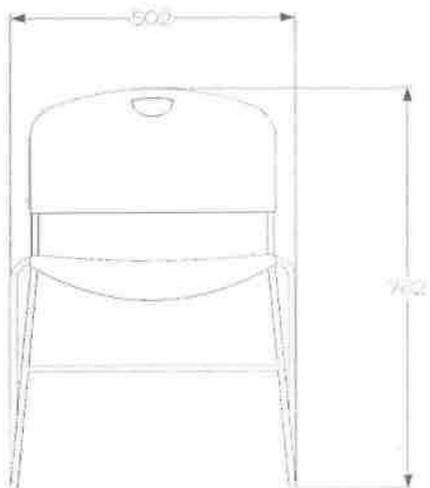
DESCRIPCION:



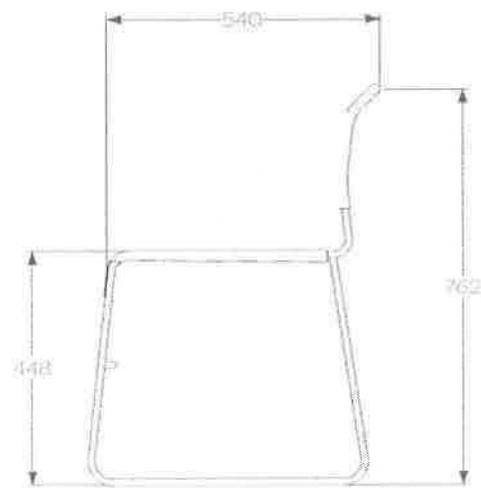
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600010

1 DE 2

PARTIDA:

8

NOMBRE:

MESA PARA JARDIN DE NIÑOS

DESCRIPCIÓN:

MESA TRAPEZOIDAL BINARIA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO
1220 X 540 X 550 MM.

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- CONTARÁ CON 4 PATAS QUE SE FABRICARÁN EN TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 1-1/4" CAL. 18 Y SE SOLDARÁN AL MARCO QUE RECIBIRÁ LA CUBIERTA DE POLIPROPILENO. EL MARCO SE CONSTRUIRÁ CON 2 LARGUEROS Y 2 TRAVESAÑOS, ESTOS ELEMENTOS SE FABRICARÁN EN TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO AL CARBONO DE 1" X 2" CAL. 18 Y TENDRÁN LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LOS CONECTORES QUE SUJETARÁN LA CUBIERTA. DICHAS PERFORACIONES DEBERÁN COINCIDIR CON LOS TETONES QUE TENGA LA CUBIERTA DE PP.

CUBIERTA

INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVOS ANTIESTÁTICO, RETARDANTE A LA FLAMA Y ANTI IMPACTO **EN COLOR VERDE**. DEBERÁ ESTAR REFORZADA CON NERVADURAS EN LA CARA INFERIOR Y CON PREPARACIONES PARA LA SUJECIÓN DE PIJAS; LOS CANTOS DEBERÁN ENCONTRARSE BOLEADOS Y LAS EQUINAS REDONDEADAS. PROFUNDIDAD: 528 MM LONGITUD: 1220 MM PERALTE: 25.4 MM ESPESOR: 4 MM.

UNIONES SOLDADAS

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA; LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

UNIONES MECÁNICAS

- PIJAS GALVANIZADA CON RONDANA INTEGRADA.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA **COLOR NEGRO**, CON UNA TEMPERATURA DE CURADO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600010

2 DE 2

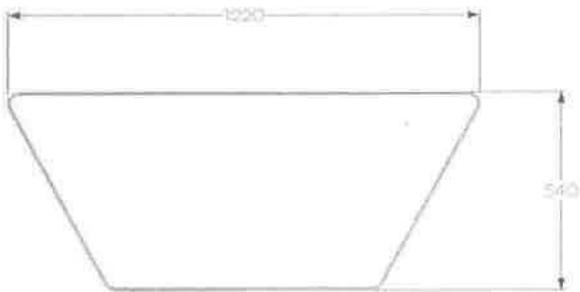
PARTIDA:

8

NOMBRE:

MESA PARA JARDIN DE NIÑOS

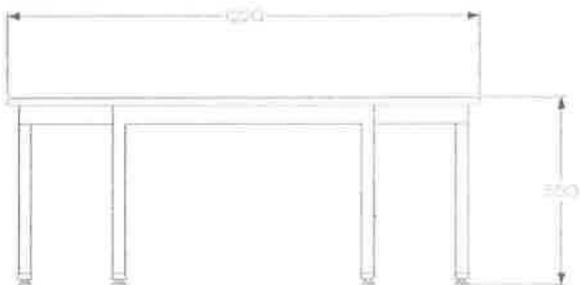
DESCRIPCIÓN:



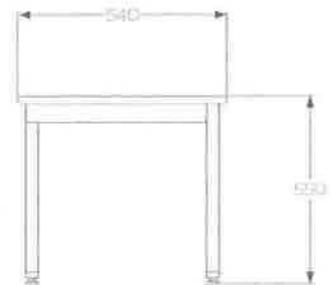
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600011

1 DE 2

PARTIDA:

9

NOMBRE:

SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- SE CONFORMARÁ DE CON DOS TUBULARES REDONDOS DE 1" DE DIÁMETRO FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO CAL. 18 DOBLADOS EN FORMA DE "U" PARA FORMAR LAS PATAS. LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO SERÁ FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1" DE DIÁMETRO CAL. 18.
- CADA PATA TENDRÁ SOLDADA UN REFUERZO LATERAL A BASE DE SOLERAS TROQUELADAS DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14.

ASIENTO Y RESPALDO:

- SERÁN INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y RETARDANTE A LA FLAMA EN **COLOR VERDE**, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA EN EL RESPALDO Y TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA. TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERÁN TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4MM

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI ENCONTRARSE VISIBLES SOBRE LAS CARAS EXPUESTAS DE LOS ASIENTOS.

REGATONES

- SEMIESFÉRICOS DE EMBUTIR, FABRICADOS EN PP DE ALTO IMPACTO DE 3/4" DE DIÁMETRO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA EN **COLOR NEGRO** Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600011

2 DE 2

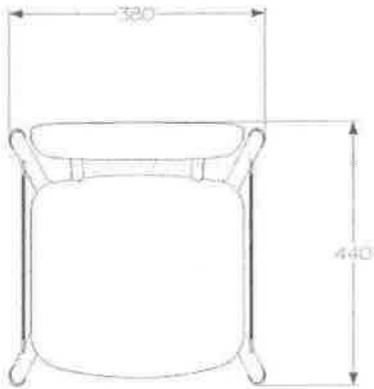
PARTIDA:

9

NOMBRE:

SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS

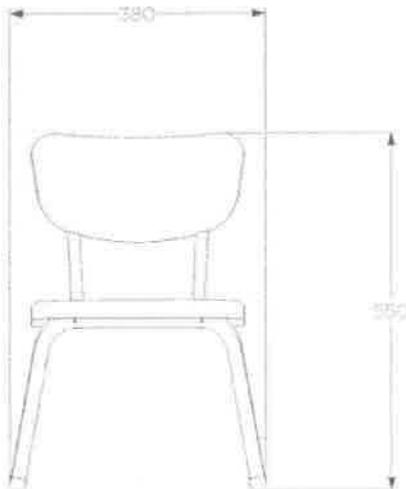
DESCRIPCIÓN:



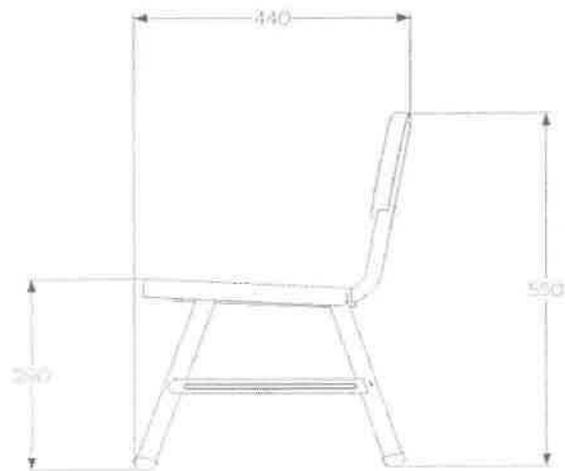
Vista Superior



isométrica



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M50500005

1 DE 1

PARTIDA:

10

NOMBRE:

PANTALLA PARA PROYECCION DE 1.78x1.78M

DESCRIPCIÓN:

PANTALLA DE PARED CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TIPO PERSIANA PARA COLGAR, TELA AHULADA, COLOR BLANCO, TRATADO CONTRA HONGOS, DE PRIMERA CALIDAD, LAVABLE ALTO REFLEJO BRILLANTE MEDIDAS DE 1.78 x 1.78 MTS. (70"X70").



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100034

1 DE 1

PARTIDA:

11

NOMBRE:

ARCHIVERO EN LÁMINA DE ACERO CON 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO

DESCRIPCIÓN:

DIMENSIONES DE 440x710x1250 mm. EN LAMINA DE ACERO CAL. 20, 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22, CON CORREDERA DE PROYECCION METALICA CAL. 16, CON CERRADURA DE ORIGEN NACIONAL, JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTA ETIQUETAS (4.5 X 7 CMS.). EL CAJON DEBERA TENER EN SUS COSTADOS UNA ALTURA DE 16 CM. TERMINADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA SOBRE TRATAMIENTO FOSFATIZADO SEMIBRILLANTE.

EL CAJON DEBERA DESPLAZARSE LIBREMENTE SOBRE LA CORREDERA EN UNA LONGITUD EFECTIVA MINIMA DE 51 CM.

NOTA.- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES. SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO, LO CUAL SERA EVALUADO POR EL COMITÉ DE LA LICITACION.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M72151101

1 DE 1

PARTIDA:

12

NOMBRE:

SILLA APILABLE CON RESPALDO Y ASIENTO DE POLIPROPILENO

DESCRIPCIÓN:

DIMENSIONES GENERALES: ALTURA TOTAL 750 MM, ALTURA AL ASIENTO 435 MM, ANCHO TOTAL 512 MM, FONDO TOTAL 574 MM, ASIENTO DE 380 MM X 368 MM, RESPALDO DE 368 MM X 200 MM, DEBERÁN SER INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO **COLOR VERDE** CON CURVAS ANATÓMICAS Y TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA, LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SOLDADA Y FABRICADA EN TUBULAR DE ACERO FORMADA POR DOS ASILLAS (CUATRO PATAS) DOBLADAS EN FORMA DE "U" CONIFICADAS EN AMBOS EXTREMOS DE CADA UNO. TAMBIEN PODRA OFERTAR LA ESTRUCTURA FABRICADA EN TABULAR REDONDO DE 1" CALIBRE 18. UN CUERPO SOPORTE DE ASIENTO Y RESPALDO DE 25 MM DE DIÁMETRO (1") CALIBRE 18, DEBERÁ CONTAR CON PAPELERA FIJA FABRICADA TOTALMENTE DE FIERRO REDONDO MACIZO. FORMADA POR UN CUERPO DOBLADO EN FORMA DE "U" DE 8.52 MM DE DIÁMETRO (3/8") Y SEIS TRAVESAÑOS DE 6.35 MM DE DIÁMETRO (1/4") DEBERÁN ESTAR UNIDOS ENTRE SÍ POR SOLDADURA DE PROYECCIÓN. TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS SE DEBERÁN UNIR ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE APLICÁNDOLA CON SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA. ACABADO: LA ESTRUCTURA DE DEBERÁ PINTAR CON PINTURA TERMOPLÁSTICA MICRO PULVERIZADA, **COLOR NEGRO**, LA CUAL DEBERÁ SER APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTÁTICO Y HORNEADA A 200°C, ANTES DEL PROCESO DE PINTADO SE BEBERÁ SOMETER A UN PROCESO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO. DEBERÁ CONTAR CON CUATRO REGATONES METÁLICOS AJUSTABLES AL PISO CON BASE DE NYLON.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100038

1 DE 1

PARTIDA:

13

NOMBRE:

ESCRITORIO CON ADITAMENTO EJECUTIVO DERECHO

DESCRIPCIÓN:

ESCRITORIO METALICO DE 1520 X 750 X 750 MM. CON ADITAMNETO DE 1060 X 450 X 750 MM. (DERECHO), LLEVA DOS PEDESTALES CON CUATRO GAVETAS (DOS CAJONES Y DOS ARCHIVEROS) UN PANEL LATERAL Y OTRO FRONTAL, UN SOPORTE PARA UNIR ADITAMENTO A ESCRITORIO, LAS CUBIERTAS CON LAMINADO PLASTICO Y REGATONES DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO, AJUSTABLE EN LAS PATAS.

ELEMENTOS Y MATERIALES

CUBIERTA DE ESCRITORIO. - METALICA DE LAMINA CAL. 22 DE 1520 X 750 X 32 MM. EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y CON TRES REFUERZOS (FRAILES) DE SECCION CANAL DE 22 X 80 X 22 MM. Y CEJA DE 12 MM. ACABADA CON LAMINADO PLASTICO 1/32" COLOR NOGAL CLARO EN CARA Y CANTOS. (VETA LONGITUDINAL).

CUBIERTA ADITAMENTO. - METALICA DE LAMINA CAL. 22 DE 1060 X 450 X 32 MM. EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y CON DOS REFUERZOS (FRAILES) DE SECCION CANAL DE 22 X 80 X 22 MM. Y CEJA DE 12 MM. ACABADO CON LAMINADO PLASTICO 1/32" COLOR NOGAL CLARO EN CARA Y CANTOS. (VETA LONGITUDINAL).

PEDESTALES. - METALICOS, DE LAMINA CAL. 22 DE 450 X 510 X 750 MM. (MINIMO GENERAL), CON REFUERZOS Y SOPORTES PARA GUIA DE CORREDERAS EMBALADAS DE GAVETAS: CON REPARACION PARA COLOCAR CHAPA DE RESORTE CON PASADOR.

GAVETAS. - (CAJONES) METALICOS EN LAMINA CAL. 22 DE 410 X 155 MM. DE FRENTE (MINI. GRAL) CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL., LA CAJA CON MEDIDAS DE 120 X 390 X 610 MM. (MINI. GRAL) CON GUIAS SOPORTE DE CAJON DE SECCION CANAL EN LAMINA CAL. 18 Y TOPE; CHAROLA PARA UTILES (LAPICES, CLIPS, GOMAS, ETC) DE LAMINA CAL. 22 Y SEPARADOR INTERCAMBIABLE EN LAMINA CAL. 20.

GAVETAS. - (ARCHIVEROS) METALICOS DE LAMINA CAL. 22 DE 410 X 315 MM. DE FRENTE, CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL, LA CAJA DE ARCHIVO SERA DE 390 X 160 X 610 MM. CON GUIAS DE SOPORTE DE ARCHIVO DE SECCION CANAL EN LAMINA CAL. 18 Y TOPE SEPARADOR AJUSTABLE EN LAMINA CAL. 22.

PATAS. - (SIETE PIEZAS) METALICAS TUBULARES DE SECCION CUADRADA DE 25 MM., DE LAMINA CAL. 18 CON REGATON NIVELADOR DE CADA UNA, 4 PARA LAS PATAS DEL ESCRITORIO Y TRES PARA LAS PATAS DEL ADITAMENTO.

PANELES. - DE LAMINA CAL. 22 CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR. CON PERFORACIONES PARA FIJAR A LA CUBIERTA. PEDESTALES Y/O PATAS.

TORNILLERIA. - CADEMINIZADA (OCULTA). LA NECESARIA Y ADECUADA EN SU DISEÑO. 4 REGATONES AJUSTABLES. 2 CHAPAS DE RESORTE TIPO COMERCIAL.

ACABADOS. - TODOS LOS DOBLECES DEBERAN ESTAR BIEN HECHOS PARA SU EMSAMBLE CORRECTO. LAS SOLDADURAS SIN ESCOREA Y ESMERILADAS. TODAS LAS PIEZAS METALICAS LLEVAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE AQUIDALICO COLOR ARENA. EN PEDESTALES, GAVETAS, PANELES Y CUBIERTAS (PARTE INFERIOR) Y NEGRO SEMIBRILLANTE EN LAS PATAS. LAS CUBIERTAS IRAN CON LAMINADO PLASTICO COLOR NOGAL CLARO DE 1/32" (.8MM) CON LA VETA EN EL SENTIDO LONGITUDINAL.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M51100006

1 DE 1

PARTIDA:

14

NOMBRE:

EXTINGUIDOR CAP. 8.5 KGS. POLVO QUIMICO ABC

DESCRIPCIÓN:

EXTINTOR DE PRESIÓN CONTENIDA CAPACIDAD DE 8.5 KGS. DE POLVO QUIMICO ABC PESO TOTAL 15 KG. ALTURA 56 CMS. X 18 CM. DE DIÁMETRO MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN VÁLVULA DE DESCARGO DE PERFIL DE ALUMINIO DEL TIPO PISTOLA O PINZA PRESIÓN REGULADA VÁSTAGO DE VÁLVULA DE ACCIONAMIENTO VERTICAL TUBO SIFÓN TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 40 A +49 INSTRUCCIONES FÁCILES DE SEGUIR Y PICTOGRAMAS DE FUEGO CILINDRO FABRICADO EN LÁMINA ROLADO EN FRÍO PESO LIVIANO RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN PINTURA ANTICORROSIVA ROJO BRILLANTE RESISTENTE A LA INTERPERIE MANGUERA DE DESCARGA CON CHIFLON DE DESCARGA SOPORTE GALVANIZADO PARA MURO. CON CAPACIDAD DE 8.5 KG.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400040

1 DE 1

PARTIDA:

15

NOMBRE:

BANCO PARA SENTARSE DE 0.70 M DE ALTURA

DESCRIPCIÓN:

BANCO CON ESTRUCTURA METALICA TUBULAR Y ASIENTO DE POLIPROPILENO DE 310MM. DE DIAMETRO, MIDE 704 MM. DE ALTURA, INCLUYENDO LOS REGATONES DE LAS PATAS.

ESTRUCTURA. - ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS DE TUBULAR REDONDON DE 19 MM. DE DIAMETRO EN LAMINA DE FIERRO CAL. 18; 4 PIEZAS DE DISEÑO ESPECIAL FORMAN LAS PATAS LLEVANDO CADA UNA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. LA OTRA PIEZA FORMA UN MARCON TRANSVERSAL QUE UNE A LAS PATAS, A 236 MM. DE NIVEL DEL PISO, UTILIZANDIO UN NIPLE DE RESPALDO CAL. 18 Y SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO (EN NIPLE Y PATAS), EL MARCO MIDE 320 MM. POR LADO, POR EL EXTREMO SUPERIRO, CADA PATA VA UNIDAD A LA BASE-SOPORTE DEL ASIENTO, CON CORDONES DE SOLDADURA DE APORTE.

ASIENTO. - MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL CIRCULAR, CON 310MM. DE DIAMETRO Y DOBLEZ PERIMETRAL PARA DARLE UN PERALTE DE 25 MM. ESTA FORMADO POR UNA PIEZA, MOLDEADA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE BUENA CALIDAD DE 3.5 MM. DE ESPESOR, LA CUAL PUEDE LLEVAR COSTILLAS INTERGRALES O NERVADURAS DE REFUERZO O UNA CHAROLA COMO BASE Y SOPORTE PARA DARLE RESISTENCIA AL ASIENTO. AL CENTRO POR LA MISMA PARTE INFERIOR ESTA PROVISTO DE PREPARACIONES (PLACA BASE O CHAROLA) PARA RECIBIR Y SOLDAR LOS EXTREMOS SUPERIORES DE LAS PATAS.

NOTA. - ENCASO DE UTILIZAR SOPORTE INTEGRAL, MOLDEADO AL ASIENTO ESTE SERA CAL.18 SI SE UTILIZA CHAROLA DE FORMA RECTANGULAR, SERA DEL CAL. 18 Y LA PLACA BASE TENDRA COMO MINIMO 150MM. POR LADO CAL. 14, PARA LA FIJACION DEL ASIENTO. SE UTILIZARÁN REMACHES DE ALUMINIO DE EXPANSION O DE CLAVO DE 3/16" DE DIAM. (EN CASO DE FIJACIÓN LATERAL EXTERIOR, SERA A LA ANCHA).

SOLDADURA: DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS, SIN ESCORIAS NI REBABAS.

ACABADOS: EL ASIENTO DE POLIPROPILENO SERA DE COLOR NEGRO TEXTURIZADO Y LA EXSTRUCTURA (PATAS, MARCO, SOPORTE INTEGRAL DEL ASIENTO, CHAROLA Y/O SOPORTE METALICO), PREVIAMENTE DECAPADOS RECIBIRAN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA MICROPULVERIZADA EN EL COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE (HORNEADA A 200°C).

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100047

1 DE 1

PARTIDA:

16

NOMBRE:

ESCRITORIO CON ADITAMENTO EJECUTIVO IZQUIERDO

DESCRIPCIÓN:

ESCRITORIO METALICO DE 1520 X 750 X 750 MM. CON ADITAMNETO DE 1060 X 450 X 750 MM. (IZUIERDO), LLEVA DOS PEDESTALES CON CUATRO GAVETAS (DOS CAJONES Y DOS ARCHIVEROS) UN PANEL LATERAL Y OTRO FRONTAL, UN SOPORTE PARA UNIR ADITAMENTO A ESCRITORIO, LAS CUBIERTAS CON LAMINADO PLASTICO Y REGATONES DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO, AJUSTABLE EN LAS PATAS.

ELEMENTOS Y MATERIALES

CUBIERTA DE ESCRITORIO. - METALICA DE LAMINA CAL. 22 DE 1520 X 750 X 32 MM. EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y CON TRES REFUERZOS (FRAILES) DE SECCION CANAL DE 22 X 80 X 22 MM. Y CEJA DE 12 MM. ACABADA CON LAMINADO PLASTICO 1/32" COLOR NOGAL CLARO EN CARA Y CANTOS. (VETA LONGITUDINAL).

CUBIERTA ADITAMENTO. - METALICA DE LAMINA CAL. 22 DE 1060 X 450 X 32 MM. EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y CON DOS REFUERZOS (FRAILES) DE SECCION CANAL DE 22 X 80 X 22 MM. Y CEJA DE 12 MM. ACABADO CON LAMINADO PLASTICO 1/32" COLOR NOGAL CLARO EN CARA Y CANTOS. (VETA LONGITUDINAL).

PEDESTALES. - METALICOS, DE LAMINA CAL. 22 DE 450 X 510 X 750 MM. (MINIMO GENERAL), CON REFUERZOS Y SOPORTES PARA GUIA DE CORREDERAS EMBALADAS DE GAVETAS: CON REPARACION PARA COLOCAR CHAPA DE RESORTE CON PASADOR.

GAVETAS.- (CAJONES) METALICOS EN LAMINA CAL. 22 DE 410 X 155 MM. DE FRENTE (MINI. GRAL) CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL., LA CAJA CON MEDIDAS DE 120 X 390 X 610 MM. (MINI. GRAL) CON GUIAS SOPORTE DE CAJON DE SECCION CANAL EN LAMINA CAL. 18 Y TOPE; CHAROLA PARA UTILES (LAPICES, CLIPS, GOMAS, ETC) DE LAMINA CAL. 22 Y SEPARADOR INTERCAMBIABLE EN LAMINA CAL. 20.

GAVETAS. - (ARCHIVEROS) METALICOS DE LAMINA CAL. 22 DE 410 X 315 MM. DE FRENTE, CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL, LA CAJA DE ARCHIVO SERA DE 390 X 160 X 610 MM. CON GUIAS DE SOPORTE DE ARCHIVO DE SECCION CANAL EN LAMINA CAL. 18 Y TOPE SEPARADOR AJUSTABLE EN LAMINA CAL. 22.

PATAS. - (SIETE PIEZAS) METALICAS TUBULARES DE SECCION CUADRADA DE 25 MM., DE LAMINA CAL. 18 CON REGATON NIVELADOR DE CADA UNA, 4 PARA LAS PATAS DEL ESCRITORIO Y TRES PARA LAS PATAS DEL ADITAMENTO.

PANELES.- DE LAMINA CAL. 22 CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR. CON PERFORACIONES PARA FIJAR A LA CUBIERTA. PEDESTALES Y/O PATAS.

TORNILLERIA.- CADEMINIZADA (OCULTA). LA NECESARIA Y ADECUADA EN SU DISEÑO. 4 REGATONES AJUSTABLES. 2 CHAPAS DE RESORTE TIPO COMERCIAL.

ACABADOS. -TODOS LOS DOBLECES DEBERAN ESTAR BIEN HECHOS PARA SU EMSAMBLE CORRECTO. LAS SOLDADURAS SIN ESCOREA Y ESMERILADAS. TODAS LAS PIEZAS METALICAS LLEVAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE AQUIDALICO COLOR ARENA. EN PEDESTALES, GAVETAS, PANELES Y CUBIERTAS (PARTE INFERIOR) Y NEGRO SEMIBRILLANTE EN LAS PATAS. LAS CUBIERTAS IRAN CON LAMINADO PLASTICO COLOR NOGAL CLARO DE 1/32" (.8MM) CON LA VETA EN EL SENTIDO LONGITUDINAL.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100006

1 DE 1

PARTIDA:

17

NOMBRE:

SILLON EJECUTIVO GIRATORIO CON BRAZOS, RECLINABLE Y BASE CON 5 CARRETILLAS

DESCRIPCIÓN:

SILLON EJECUTIVO ANATOMICO, CON BRAZOS, RECLINABLE, DE ALTURA AJUSTABLE MINIMA DE 0.38 CM., Y MAXIMA DE 0.47 CM. BASE GIRATORIA FORMADA CON 5 CANALES PREFORMADOS DE POLIPROPILENO, Y 5 RODAJAS Y GUARDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS ACOJINADAS Y TAPIZADAS CON VINIL O TELA IMPERMEABLE.

ELEMENTOS

ESTRUCTURA. - METALICA, CON ADITAMENTO EN ASIENTO Y RESPALDO PARA HACERLO RECLINABLE, SOPORTE VERTICAL DE SECCION REDONDA DE 2" DE DIAMETRO, MINIMO, EN LAMINA CAL 11, CON MECANISMO PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE PARA RECIBIR LA ESTRUCTURA DE ASIENTO, LLEVA FUNDAS METALICAS O DE POLIPROPILENO Y EN EL EXTRMO INFERIOR, LLEVA 5 CANALES HORIZONTALES CONCENTRICOS DE POLIPROPILENO, CADA UNO CON CASQUILLO EN EL EXTREMO PARA RECIBIR LAS RODAJAS CILINDRICAS DE DEPLAZAMIENTO.

ASIENTO RESPALDO Y CODERAS. - DE FORMA ANATOMICA CON LAMA DE MADERA DE TRIPLAY, LAMINA O POLIPROPILENO, ACOJINADO CON PO LIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA TIPO PLIANA, EN COLOR NEGRO.

RODAJAS.- 5 PIEZAS CILINDRICAS TIPO "YOYO" DE 2" (50.4 MM.) DE DIAMETRO FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON GUARDAS DE PROTECCIÓN DEL MISMO MATERIAL.
TORMILLERIA CADMINIZADA Y NECESARIA PARA FIJAR CONVENIENTEMENTE LAS PIEZAS QUE CONFORMAN EL SILLON Y SEGÚN EL DISEÑO DEL FABRICANTE.

SOLDADURAS. -PERFECTAMENTE BIEN APLICADAS EN LAS PARTES QUE SE REQUIERA Y LIBRE DE ESCOREA Y REBABAS.

ACABADOS. - LAS PARTES METALICAS VISIBLES PREVIAMENTE "DECAPADAS" SE TERMINA CON PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIMATE, ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS TAPIZADAS EN VINIL O TELA DE PRIMERA TIPO PLIANA Y PIEZAS DE POLIPROPILENO DE BUENA CALIDAD EN COLOR NEGRO.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACION:

M51051101

1 DE 1

PARTIDA:

18

NOMBRE:

MESA DE TRABAJO ÁREA MECÁNICA

DESCRIPCIÓN:

DE ACERO DE CALIBRE PESADO, 1-CAJÓN, 1-REPISA, DRENADOR DE FLUIDO, ALTURA 34-1/2", ANCHO 79", PROFUNDIDAD 25-1/4", ÁREA DE TRABAJO DE 9 PIES CUADRADOS CON MÁXIMA CAPACIDAD DE 500 LIBRAS, RECIPIENTE PARA LÍQUIDOS REMOVIBLE, UN CAJÓN CON LLAVE Y UNA PLATAFORMA LISA AJUSTABLE EN ALTURA.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100036

1 DE 1

PARTIDA:

19

NOMBRE:

GABINETE AERODINÁMICO DIVISIÓN VERTICAL 5 ENTREPAÑOS

DESCRIPCIÓN:

DIMENSIONES DE 900x450x1850 mm. CON GABINETE METALICO, PUERTAS ABATIBLES, CENTRO, CINCO ENTREPAÑOS, PASADOR, JALADERAS Y CHAPA.

GABINETE: METALICO DE LAMINA CAL. 20, CON DOBLECES FRONTALES PARA RECIBIR BISAGRA EMBUTIDA Y OCULTA, CON PREPARACION EN PISO Y TAPA PARA BATIENTES DE PUERTAS, ZOCLO FORMADO DEL MISMO MATERIAL DE 76.2 mm.

PUERTAS: METALICAS DE LAMINA CAL. 20 EN FORMA DE CHAROLA CON REFUERZO INTERIOR VERTICAL CENTRAL DE 20x80x20 mm. Y CON DOBLEZ PERIMETRAL, LA HOJA FIJA CON BATIENTE Y PASADOR TIPO BAYONETA, LA HOJA CONTRARIA DE LA MISMA FORMA Y CON CERRADURA COLOCADA, CADA UNA CON JALADERA COMERCIAL.

ENTREPAÑOS: DE LAMINA CAL. 20 EN FORMA DE CHAROLA CON CEJA PERIMETRAL Y REFUERZO CENTRAL FORMA DE CANAL DE 20x80x20 mm. CON CEJAS DE 12 mm. PUNTEADA A CHAROLA LONGITUDINAL SECCION CANAL DE 12x80x12 mm.

ACABADOS: TODOS LOS DOBLECES Y CORTES DEBERAN SER CORRECTOS, LA LAMINA ROLADA EN FRIJO Y SOLDADURAS BIEN APLICADAS SIN ESCORIAS Y ESMERILADAS. TODAS LAS PIEZAS METALICAS LLEVARAN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA, UN PASADOR TIPO BAYONETA, COMERCIAL, DOS JALADERAS COMERCIALES, CERRADURA CON LLAVE COMERCIAL.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M1020027A

1 DE 1

PARTIDA:

20

NOMBRE:

MESA DE LAVADO CON DOS TARJAS DE 1.7 x0.7x0.9 m.

DESCRIPCIÓN:

MESA PARA LAVADO DE 2 TARJAS: DE 1.7 X 0.7 X 0.9 m. CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 22 TIPO 304, CON TARJA AL CENTRO, ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADO EN 1" CAL.18 Y FALDONES PERIMETRALES SUPERIORES E INFERIORES EN LÁMINA DE ACERO NEGRA CAL. 20 TERMINADA EN PINTURA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO. CON JUEGO DE 2 LLAVES CROMADAS INCLUIDAS.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100055

1 DE 1

PARTIDA:

21

NOMBRE:

MESA PARA IMPRESORA 400 X 600 X 730 MM

DESCRIPCIÓN:

MESA RECTANGULAR DE DISEÑO ESPECIAL CON CUBIERTA DE MADERA, CUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICA CON RODAJAS DE NYLON EN LAS PATAS Y 3 REJILLAS DE FIERRO REDONDO MACIZO; UNA VERTICAL POSTERIOR Y DOS HORIZONTALES INFERIORES, DIMENSIONES: 400 X 600 (CUBIERTA) Y ALTURA TOTAL DE 730 MM.

CUBIERTA.- SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R= 25 MM.) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32". LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA DE P.V.C. INSERTADA Y PEGADA EN LA RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO Y LA CARA INFERIOR LLEVA BECKER FENOLICO. (SE FIJARÁ LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 10 TORNILLOS PARA MADERA).

ESTRUCTURA.- FABRICADA EN PERFILES TUBULARES DE LAMINA CAL. 18 ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 ¼" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALE Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2", UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO LLEVARAN SOLDADAS LOS ANGULOS PARA FIJAR LA CUBIERTA, CADA UNO DE ESTOS TENDRA UN BARRENO DE 3/8" DIAMETRO PARA TAL FIN.

SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARATICE UNA UNION ADECUADA.

OPCIONALMENTE LOS LARGUEROS SE PUEDEN FABRICAR CON TUBULAR CAL. 20 DE 34 X 64 MM SECCION DE 20 X 54 MM CON CEJAS ALTERNADAS LONGITUDINALES CORRIDAS DE 14 Y 10 MM.

CADA PATA LLEVA EN EL EXTREMO INFERIOR UN TAPON DE LAMINA EN CAL .11 Y BUJE ROSCADO PARA RECIBIR LA RODAJA DE NYLON DE 2" DE DIAMETRO.

REJILLAS.- FABRICADAS EN FIERRO REDONDO MACIZO DE 4.7 MM (3/8 ") ELECTROSOLDADOS A SOPORTE DE 6.3 MM DE DIAMETRO (1/4") CON EXTREMOS SALIENTES PARA SUJETAR EN BARRENOS DE ¼" DE DIAMETRO DE LAS PATAS DE LA ESTRUCTURA.

TORNILLERIA: SERA CAMIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 10 TORNILLOS PARA MADERA DEL No.10 (3/16" DIAMETRO) X 5/8" CABEZA PLANA, PARA FIJAR LA CUBIERTA.

SOLDADURAS.- LAS SOLDADURAS EN LA ESTRUCTURA SE APLICAN EN CORDONES PERIMETRALES EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRE DE ESCORIA Y DEFECTOS.

ACABADOS;-LA CUBIERTA EN SUS CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO PLASTICO DE COLOR BLANCO SATINADO, Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PV.C. COLOR NEGRO, EMBUTIDA Y PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO, EL BECKER FENOLICO DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR NATURAL, LA ESTRUCTURA METALICA Y REJILLAS SE DECAPARAN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE UNA PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE.

EMPAQUE.-LA MESA SE ENTREGARA TOTALMENTE ARMADA. CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS DEBIDAMENTE FLEJA Y DEJARA LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA.COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION, NOMBRE DEL ELEMENTO Y EL FABRICANTE.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10200050

1 DE 1

PARTIDA:

22

NOMBRE:

MUEBLE DE GUARDADO BAJO PARA REACTIVOS

DESCRIPCIÓN:

MUEBLE DE GUARDADO DE REACTIVOS: GABINETE CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 20 (0.912 MM) CON UN TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO Y CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA **COLOR ARENA**, GABINETE CON 4 PUERTAS, 2 CERRADURAS, LAS PUERTAS INFERIORES TIENEN REJILLAS DE VENTILACIÓN, 5 ENTREPAÑOS, 4 SON DE ALTURA AJUSTABLE, CONEXIÓN PARA VENTILACIÓN FORZADA, SISTEMA DE EXTRACCIÓN. ANCHO: 90 CM (35.4"), FONDO: 47.5 CM (18.7"), ALTURA: 190 CM (74.8").

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MM0000001

1 DE 1

PARTIDA:

23

NOMBRE:

MESA DE MICROSCOPIO DE 2400x700x900 mm.

DESCRIPCIÓN:

DIMENSIONES DE 240(LARGO) X 70 (ANCHO) X 900 (ALTURA) CM

CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 C-16

ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 32 X 32 MM (1 ¼" X 1 ¼") ACABADO FALDON DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20.

EXTREMIDADES DE ALUMINIO DE 25 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M34251901

1 DE 1

PARTIDA:

24

NOMBRE:

EXTINTOR DE POLVO SECO 5 KGR.

DESCRIPCIÓN:

EXTINTOR DE PRESIÓN CONTENIDA CAPACIDAD DE 5 KGS. DE POLVO QUIMICO ABC PESO TOTAL 15 KG. ALTURA 56 CMS. X 18 CM. DE DIÁMETRO MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN VÁLVULA DE DESCARGO DE PERFIL DE ALUMINIO DEL TIPO PISTOLA O PINZA PRESIÓN REGULADA VÁSTAGO DE VÁLVULA DE ACCIONAMIENTO VERTICAL TUBO SIFÓN TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 40 A +49 INSTRUCCIONES FÁCILES DE SEGUIR Y PICTOGRAMAS DE FUEGO CILINDRO FABRICADO EN LÁMINA ROLADO EN FRÍO PESO LIVIANO RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN PINTURA ANTICORROSIVA ROJO BRILLANTE RESISTENTE A LA INTERPERIE MANGUERA DE DESCARGA CON CHIFLON DE DESCARGA SOPORTE GALVANIZADO PARA MURO.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100003

1 DE 1

PARTIDA:

25

NOMBRE:

ESCRITORIO DE UN PEDESTAL 1.14x0.76x0.75 m

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCION: CON UN PEDESTAL, DOS GAVETAS, CUBIERTA DE MADERA CON ACABADO DE LAMINADO PLASTICO EN CUBIERTA Y CANTOS. DIMENSIONES DE 1140x760x750 mm.

ELEMENTOS Y MATERIALES:

CUBIERTA.- DE MADERA DE 29 mm. DE ESPESOR, EN LA CARA SUPERIOR Y CANTOS LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR NOGAL CLARO EN CARA Y CANTOS. (VETA LONGITUDINAL), PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO.

UN PEDESTAL.- DE 415x475x550 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22 PARA COSTADOS Y FONDO, SU PISO LAMINA CAL. 18 CON REFUERZOS POR EL INTERIOR LAMINA CAL. 18 (FRAILES) DE 20x50x20 mm. Y CEJAS DE 12 mm. PUNTEADO A PISO Y COSTADOS PARA RECIBIR CORREDERAS DE SUSPENSION PROGRESIVA; Y CON PREPARACIONES PARA CERRADURA DE CILINDRO RETRACTIL EMBUTIDO EN EL PEDESTAL.

UNA GAVETA.- DE 130x375 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22 COMPUESTA CON UN FRENTE CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL Y GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENSION PROGRESIVA. EL CAJON DE 110x450x450 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22, GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENSION PROGRESIVA Y PREPARACION PARA SOPORTAR SEPARADOR INTERIOR DE LAMINA CAL. 18, CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y ESMERILADO EN CANTOS LATERALES E INFERIOR.

UNA GAVETA.- (ARCHIVERO) DE 300x375 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22 COMPUESTA POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR, CON JALADERAS EMBUTIDAS. CON CAJON DE 160x390x610 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22, COMPUESTA POR GUIAS DE CORREDERA DE SUSPENSION PROGRESIVA Y PREPARACION PARA SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LAMINA CAL. 18, CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y LOS RESTANTES CON FILOS MATADOS (ESMERILADOS).

CUATRO PATAS METALICAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25.4 mm. LAMINA CAL. 18 REGATON NIVELADOR EN CADA UNA.

FALDON FRONTAL.- DE LAMINA CAL. 22 COMPUESTO POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR (CUBRE PEDESTALES POR PARTE TRASERA).

TORNILLERIA CADMINIZADA LA REQUERIDA EN CADA TIPO DE DISEÑO.

CUATRO REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.

CERRADURA PARA EMBUTIR DE CILINDRO RETRACTIL (COMERCIAL).

ACABADOS: ENSAMBLADO CORRECTO, BIEN HABILITADOS SUS MATERIALES, SOLDADURA BIEN APLICADA SIN ESCORIA, TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO DE ESMALTE ALQUIDALICO EN COLOR ARENA EN PEDESTALES, PATAS Y GAVETAS, CUBIERTA (PARTE INFERIOR) EN NEGRO MATE

Y LAMINADO PLASTICO DE 1/32" TEKA O SIMILAR EN CUBIERTA SUPERIOR Y CANTOS, COLOCADO EN SENTIDO LONGITUDINAL DE LA VETA.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MN0151101

1 DE 1

PARTIDA:

26

NOMBRE:

SILLA ESPECIAL CAPFCE PARA MAESTRO DE POLIPROPILENO DE 502 X 540X 762 MM

DESCRIPCIÓN:

ESTRUCTURA ACERO MACIZO CR. 1010 DE 12.7 MM. (1/2") CALIBRE 14, ASIENTO INYECTADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON CURVAS ANATOMICAS Y TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA. RESPALDO INYECTADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON CURVAS ANATOMICAS Y TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA.

1. GENERALIDADES:

A). LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO.

B). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.

C). LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA **COLOR NEGRO** HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LAPIZ 5H COMO MINIMO.

2. DIMENSIONES MINIMAS GENERALES: 502 MM DE ANCHO TOTAL, 540 MM DE FONDO TOTAL, 448 MM. ALTURA ASIENTO, 762 MM DE ALTURA TOTAL.

3. ESTRUCTURA: EN ACERO MACIZO CR. 1010 DE 12.7 MM (1/2") CALIBRE 14 CON DOBLECES Y PATAS TIPO TRINEO CON LAMINAS DE ACERO TROQUELADAS Y EMBUTIDAS EN DIFERENTES CALIBRES, PARA FIJAR EL ASIENTO EN EL FRENTE UNA TIRA CAL. 11 CON 2 PUNZONADOS REDONDOS DE 4.76 MM. (3/16") Y EN LA PARTE POSTERIOR 2 PLACAS PUNZONADAS EN CALIBRE 14.

4. ASIENTO: INYECTADO EN POLIPOPILENO DE ALTO IMPACTO **COLOR VERDE** CON CURVAS ANATOMICAS Y TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA, EL ASIENTO LLEVA MEDIO RISO PERIMETRAL, DOS ANCLAS FRONTALES EN LA PARTE POSTERIOR, DOS TETONES PARA ENSAMBLARLO A LA ESTRUCTURA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 470MM. X 460 MM.

5. RESPALDO: INYECTADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO **COLOR VERDE** CON CURVAS ANATOMICAS Y TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA, CON DOS CAVIDADES LATERALES PARA INSERTARLO A LA ESTRUCTURA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 502 MM X 300 MM.

6. ELEMENTOS DE FIJACION: DOS RONDANAS PLANAS, PAVONADAS PARA FIJAR EL ASIENTO, DOS REMACHES TIPO POP DE ALUMINIO PARA FIJAR EL RESPALDO, DOS REMACHES TIPO POP DE ALUMINIO PARA FIJAR EL ASIENTO TIPO "TIRA" PARA EVITAR RAYAR Y/O RESBALAR SOBRE EL PISO.

7. ACABADOS: TODAS LAS PARTES METALICAS SE UNEN ENTRE SI CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10200007

1 DE 2

PARTIDA:

27

NOMBRE:

MESA DE PREPARACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE 1200 X 600 X 900 MM

DESCRIPCIÓN:

MESA DE PREPARACIÓN Y DEMOSTRACIÓN
1200 X 600 X 900 MM

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- LA ESTRUCTURA CONTARÁ CON 4 PATAS FABRICADAS CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 1" EN CAL. 18 LAS PATAS LLEVARÁN REFUERZOS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES FABRICADOS CON TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO AL CARBONO DE 1" X 2" EN CAL. 18. LAS PATAS SE SOLDARÁN A UN MARCO PERIMETRAL FABRICADO CON TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO 1" X 2" EN CAL. 18 Y DENTRO DE LOS MARCOS FORMADOS SE SOLDARÁN FALDONES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 16.
- SOBRE LA ESTRUCTURA SE COLOCARÁ UNA CUBIERTA FABRICADA CON LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL. 18 CON TARJA TIPO CONO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL. 20 CON UN DIÁMETRO MÁXIMO DE 210 MM EL MUEBLE DEBERÁ INCLUIR UNA LLAVE DE CUELLO DE GANZO CON TORRETA CON 2 LLAVES DE PITÓN A 180° Y UN CONTACTO SENCILLO DOBLE.

UNIONES SOLDADAS

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LA SOLDADURA NO DEBERÁ CONTAMINAR EL MATERIAL NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES:

- NIVELADORES EN ZAMAK DE 3/4" COLOR ALUMINIO.

ACABADO

- LAS PIEZAS DE ACERO AL CARBONO DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA **COLOR VERDE**, SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C
- ACERO INOXIDABLE ACABADO SANITARIO.

INCLUYE:

UN CONTACTO ELÉCTRICO DOBLE Y LLAVE DE CUELLO DE GANZO CON TORRETA CON 2 LLAVES DE PITÓN A 180° CROMADAS.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10200007

2 DE 2

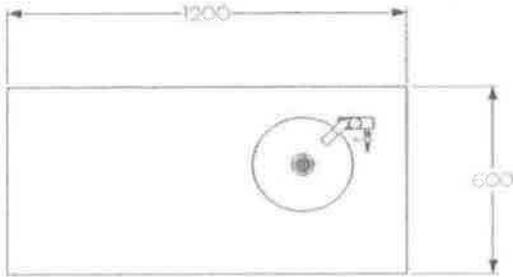
PARTIDA:

27

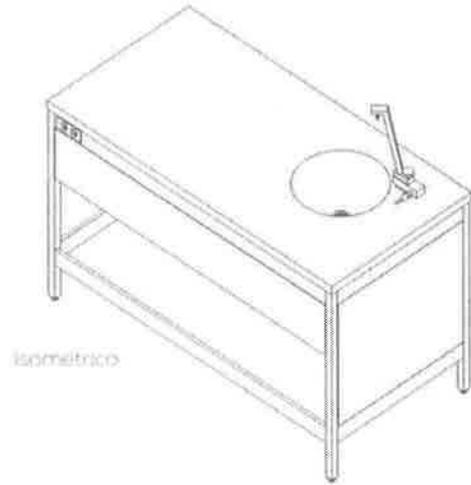
NOMBRE:

MESA DE PREPARACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE 1200 X 600 X 900 MM

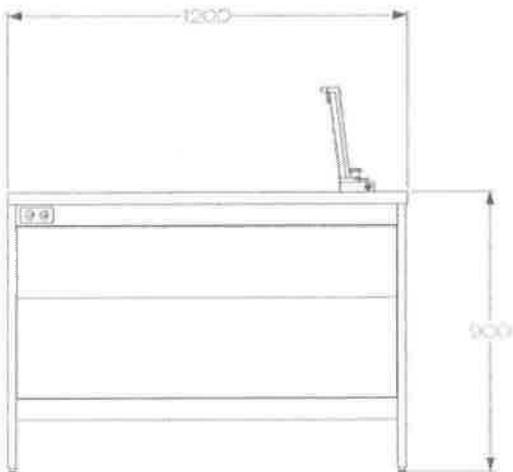
DESCRIPCIÓN:



Vista Superior



isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M50300010

1 DE 1

PARTIDA:

28

NOMBRE:

ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA

DESCRIPCIÓN:

ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
GABINETE DE LAMINA DE ACERO ESMALTADO AL HORNO,
CON DIMENSIONES DE FRENTE 40cms., ALTURA 88 cm.
ELEMENTO CALEFACTOR DE 800 WATTS,
PILOTO INDICADOR DE CALENTAMIENTO,
UNIDAD COMPRESORA DE 1/8 H.P.,
THERMOSTATO DE AJUSTE DE TEMPERATURA DE AGUA FRIA,
ALIMENTACION DE 115 V. 50/60 HZ.,
INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M1020028A

1 DE 1

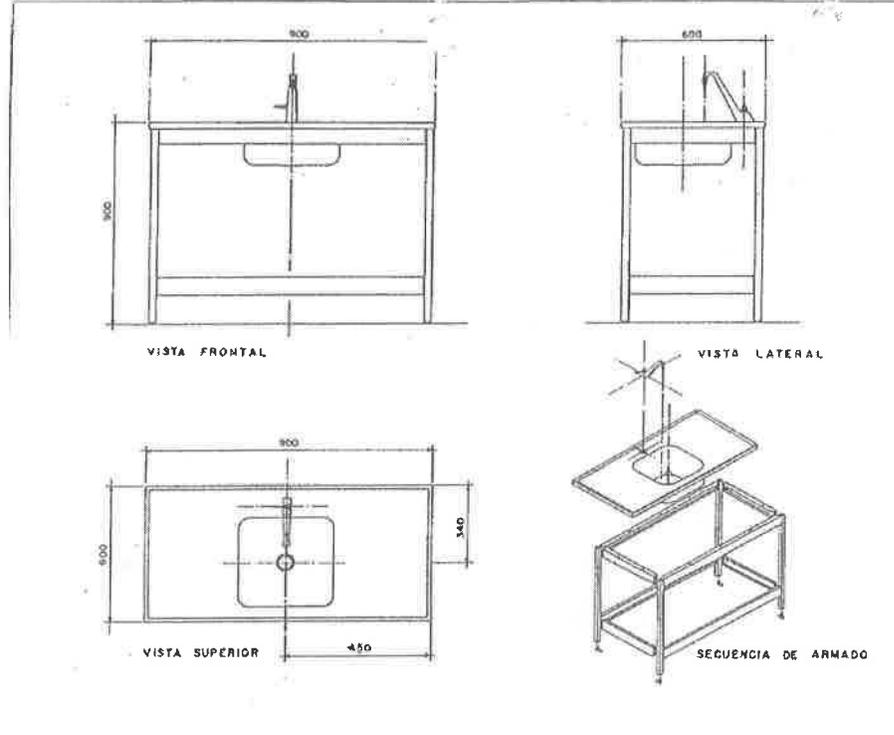
PARTIDA:

29

NOMBRE:

MESA DE LAVADO UNA TARJA DE 900x600x900 MM

DESCRIPCIÓN:



| ELEMENTO | MATERIAL | ACABADO |
|---|--|---|
| CUBIERTA | ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON UNA TARJA CENTRAL DE TERNAL | MATE DE 125 LINEAS POR PULGADA |
| ASMILLA TIPO | FORMADA POR PATAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM Y LARGUEROS DE SECCION CANAL, EN LAMINA NEGRA CALIBRE No. 10 | CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR NEGRO MATE. |
| LARGUEROS TIPO | DE SECCION CANAL EN LAMINA NEGRA CAL. 10 | |
| ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN | | |
| REGATON NIVELADOR | FORMADO POR UNA PLACA CON TUERCA DE 1/2" SOLDADA A LAS PATAS DE ASMILLAS; UN TORNILLO DE 1/4" x 2" SOLDADO A PLACA DE LAMINA CAL. 10, CON BARRIDO DE PISO DE 5/16" x 9 PARA FIJACION A PISO CON TORNILLO PARA MADERA No. 10 (3/16" x 1 1/2") | |
| VALVULA CUELLO DE GANSO | DE DISEÑO CAPFEC EN BRONCE FUNDIDO CON ACABADO PULIDO BRILLANTE. | |
| TORNILLERIA | TORNILLO PARA MADERA No. 10 (3/16" x 1 1/2") - CABEZA DE GOTA, PARA FIJACION DE CUBIERTA TORNILLO PARA MADERA No. 10 (3/16" x 1 1/2") - CABEZA DE GOTA, PARA FIJACION DE REGATON TORNILLO CON CUERDA CORROSA DE 3/16" x 2" CABEZA EXAGONAL, PARA ARMAR ESTRUCTURA. | |
| TAQUETES | DE NYLON No. 10 " | |
| PLANOS INDUSTRIALES | | |
| N.º PLANO | DESCRIPCION | CODIFICACION |
| L-100-33 | MESA DE LAVADO CON TARJA | 0101020028 |
| OBSERVACIONES | | |
| A.- LA MESA SE ENVIA DESARMADA CON SU TORNILLERIA CORRESPONDIENTE EN CAJA DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADA Y CON SU CODIFICACION Y NOMENCLATURA EN LUJAR VISIBILE. | | |
| NOTA.- ESTA PARTIDA INCLUYE VALVULA CUELLO DE GANSO. | | |

- MODULOS ESCOLARES EN QUE SE US :
- 03 SECUNDARIA GENERAL 07 SUPERIOR
 - 04 SECUNDARIA TECNICA 08 SUPERIOR TECNICA
 - 05 MEDIA SUPERIOR
 - 06 MEDIA SUPERIOR TECNICA

G. A. P. F. G. E.
 INSTITUTO VERACRUZANO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
 AV. DE LA INDUSTRIA S/N. ZONA INDUSTRIAL. VERACRUZ, VER.
 TEL. (01) 229 22 1200

MESA DE LAVADO CON UNA TARJA (900 x 600 x 900 mm)

ML - 9

PARTIDA: CODIFICACION CAPFEC: M1020028A

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M27551101

1 DE 1

PARTIDA:

30

NOMBRE:

ESCRITORIO PARA MAESTRO CON FALDON Y CAJONERAS 1200 X 600 X 750 MM

DESCRIPCIÓN:

ESTRUCTURA BASTIDOR DE PERFIL CUADRADO 1 3/4" X 3/4" CALIBRE 18, ROLADA EN FRIO, FALDON MEDIO FALDON, DOS MEDIOS COSTADOS Y UN CAJON LATERAL CON CORREDERAS METALICAS EN LAMINA CALIBRE 20. PATAS A BASE DE PERFIL REDONDO CALIBRE 18 DE 2. CUBIERTA RECTANGULAR DE MDF DE 19 MM FORRADO CON LAMINADO PLASTICO Y CANTOS DE PVC.

1. GENERALIDADES:

A) LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO.

B). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.

C). LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LAPIZ 5H COMO MINIMO.

2. DIMENSIONES MINIMAS GENERALES: 1200 MM DE LONGITUD TOTAL, 600 MM ANCHO TOTAL Y 750 MM DE ALTURA TOTAL.

3. ESTRUCTURA: BASTIDOR EN PERFIL CUADRADO 1 3/4" X 3/4" CALIBRE 18 ROLADA EN FRIO, MEDIO FALDON, DOS MEDIOS COSTADOS Y PATAS EN PERFIL REDONDO CALIBRE 18 DE 2" A) CAJON LATERAL: FABRICADAS A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 PREPERFORADO PARA RECEPCION DE SEPARADOR SENCILLO FABRICADA A BASE DE SEMIFLECHA COLD ROLLED DE 3/16", CUENTA CON CORREDERA DE CAJON SENCILLA CALIBRE 20 CON REMACHE METALICO CON RUEDAS FABRICADAS A BASE DE POLIACETAL CON UN DIAMETRO DE 1", CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL.

4. CUBIERTA: RECTANGULAR DE MDF 19 MM, FORRADO CON LAMINADO PLASTICO **COLOR NOGAL CLARO** Y CANTOS DE PVC.

5. ACABADOS: TODAS LAS PARTES METALICAS SE UNEN ENTRE SI CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIG (GAS INERTE DE METAL) QUE NO DEJA ESCORIA. TODAS LAS PARTES METALICAS PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SON PROTEGIDAS CON PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA **COLOR NEGRO** APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTATICO Y HORNEADA A 200°C.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M52651101

1 DE 1

PARTIDA:

31

NOMBRE:

MESA PARA IMPRESORA

DESCRIPCIÓN:

MESA PARA IMPRESORA DE 600 X 900 X 750 MM. DE ALTURA CUBIERTA: SE FABRICARÁ EN TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 15MM. DE ESPESOR CON LA CARA IMPERFECTA EN TRAS CARA DE LA CUBIERTA. CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO DE 0.7 MM. EN CARA SUPERIOR COLOR BLANCO ESQUINAS REDONDEADAS Y CANTO CON MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. DEBERÁ LLEVAR EN LA TRAS CARA BACKER FENÓLICO DE 0.7MM. Y SE ENSAMBLARA A LA ESTRUCTURA A BASE DE PIJAS. ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS EN PERFIL TRIANGULAR CURVO DE 41.21 X 41 .21MM. (1 5/8" X 1 5/8") LÁMINA CALIBRE N° 18. MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 34 X 63MM.TIPO M-3 LÁMINA CALIBRE NO. 20, CON PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA A BASE DE BARRENOS PASADOS DE 1.9MM. (5/16) PARA PIJAS. REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. PIJAS: CABEZA FIJADORA PHILLIPS CON RONDANA INTEGRADA NO.10X1 PARA ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA. NOTA: PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE SISTEMA MIG SIN ESCORIA ELECTROSTÁTICA. LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA LLEVARA ACABADO A BASE DE PINTURA MICRO PULVERIZADA ELECTROSTÁTICA, HORNEADA A 200°C, COLOR NEGRO. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE + 5MM.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100007

1 DE 1

PARTIDA:

32

NOMBRE:

SILLA SECRETARIAL

DESCRIPCIÓN:

SILLA ANATOMICA RECLINABLE, DE ALTURA AJUSTABLE (PISTON NEUMATICO OPCIONAL), CON BASE GIRATORIA FORMADA CON CANALES PREFORMADOS DE POLIPROPILENO, PROVISTA DE 5 RODAJAS Y GUARDAS DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA IMPERMERABLE.

ELEMENTOS MATERIALES

ESTRUCTURA.- METALICA CON ADITAMENTOS, EN ASIENTO-RESPALDO PARA HACERLO RECLINABLE, SOPORTE VERTICAL DE SECCION REDONDA 1 1/4" (31 MM.) MINIMO, CON CUERDA PARA AJUSTAR ALTURAS O LISO EN CASO DE LLEVAR PISTON NEUMATICO, EL EJE LLEVA FUNDAS METALICAS O DE POLIPROPILANO Y EN EL EXTREMO INFERIOR LLEVA 5 CANALES CONCENTRICOS DE POLIPROPILENO, CON CASQUILLO EN EL EXTREMO PARA RECIBIR LAS RODAJAS CILINDRICAS DE DESPLAZAMIENTO.

ASIENTO Y RESPALDO.- DE FORMA ANATOMICA CON ALMA DE TRIPLAY DE ORIMERA, LAMINA O POLIPROPILENO, ACOJINADOS CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA TIPO PLIANA EN COLOR NEGRO.

RODAJAS.- 5 PIEZAS CILINDRICAS TIPO "YOYO", DE 2 DE DIAMETRO (50.A MM) FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON GUARDAS DE PROTECCION DEL MISMO MATERIAL.

TORNILLERIA.- LA NECESARIA PARA FIJAR CONVENIENTEMENTE LAS PIEZAS CON CONFORMAN LA SILLA Y SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

SOLDADURA.- PERFECTAMENTE APLICADAS Y LIBRES DE ESCORIA EN LAS PARTES QUE SE REQUIERA.

ACABADO.- LAS PARTES METALICAS VISIBLES PREVIAMENTE "DECAPADAS", SE TERMINA CON PINTURA ELCTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIMATE, TAPIZADO EN VINIL O TELA DE PRIMERA EN ASIENTO Y RESPALDO EN COLOR NEGRO Y PIEZAS DE POLIURETANO DE BUENA CALIDAD EN COLOR NEGRO.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M34151901

1 DE 1

PARTIDA:

33

NOMBRE:

EXTINGUIDOR CON CAPACIDAD DE 8.5 KGS DE POLVO QUIMICO ABC

DESCRIPCIÓN:

EXTINTOR DE PRESIÓN CONTENIDA CAPACIDAD DE 8.5 KGS. DE POLVO QUIMICO ABC PESO TOTAL 15 KG. ALTURA 56 CMS. X 18 CM. DE DIÁMETRO MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN VÁLVULA DE DESCARGO DE PERFIL DE ALUMINIO DEL TIPO PISTOLA O PINZA PRESIÓN REGULADA VÁSTAGO DE VÁLVULA DE ACCIONAMIENTO VERTICAL TUBO SIFÓN TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 40 A +49 INSTRUCCIONES FÁCILES DE SEGUIR Y PICTOGRAMAS DE FUEGO CILINDRO FABRICADO EN LÁMINA ROLADO EN FRÍO PESO LIVIANO RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN PINTURA ANTICORROSIVA ROJO BRILLANTE RESISTENTE A LA INTERPERIE MANGUERA DE DESCARGA CON CHIFLON DE DESCARGA SOPORTE GALVANIZADO PARA MURO. CON CAPACIDAD DE 8.5 KG.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M50400009

1 DE 1

PARTIDA:

34

NOMBRE:

BOTIQUÍN DIMENSIONES 250x80x300 mm

DESCRIPCIÓN:

BOTIQUIN DIMENSIONES 250 x 80 x 300 mm. DE ALTURA. CUERPO METÁLICO O ACRÍLICO. SIN CHAPA Y SIN MEDICAMENTOS, COLOR GRIS INTERIOR Y EXTERIOR.

INCLUYE: CANDADO CON LLAVES.

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCION TECNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACION: **M10200003** 1 DE 1 PARTIDA: **35**

NOMBRE: **MUEBLE DE GUARDADO BAJO PARA LABORATORIO**

DESCRIPCION:

DESCRIPCION: MUEBLE METALICO DESARMABLE CON ESTRUCTURA DE LAMINA METALICA O BENTA DE MADERA Y FIBRACEL EXTRUDIDO MADE 600 MM DE ANCHO 1200 MM DE LONGITUD Y 800 MM DE ALTURA INCLUYENDO LOS REGULADORES DE LAS PATAS

ELEMENTOS Y MATERIALES:
SE FABRICA CON LAMINA METALICA EN CALIBRE No. 20 Y SE FORMA CON LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:

| CANTIDAD | ELEMENTO | PLANO |
|----------|----------------------|-------|
| 2 | COMPLEMENTARIO | |
| 2 | ASIELLA | A-2 |
| 2 | CARQUERO | L-1 |
| 2 | CARQUERO | L-2 |
| 2 | ENTREPAÑO | E-1 |
| 2 | ENTREPAÑO | E-2 |
| 2 | PANEL LATERAL | P-1 |
| 2 | PANEL POSTERIOR | P-2 |
| 2 | HOLLA DE PUERTA | H-1 |
| 2 | REGULADOR DE EMBUTIR | |

NOTA: LLEVAR UN REGULADOR EN CADA PATA DE LA ASIELLA LOS ENTREPAÑOS, PANELES Y HOLLAS DE PUERTAS DE LAMINA METALICA CALIBRE No. 20 EN FORMA DE CHAPOLA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
E-1 DE 544 X 1185 X 20 MM CON CEA PERIMETRAL DE 12 MM
E-2 DE 550 X 1148 X 20 MM
P-1 DE 587 X 840 X 20 MM
P-2 DE 547 X 1148 X 20 MM
H-1 DE 465 X 812 X 20 MM CON PORTACANGUZO INTERIOR.

CUBIERTA: TIPO C-21 CON BASTIDOR DE MADERA ENSAMBLADA EN SUS UNIONES, PEGADA Y CLAVADA CON UNA DAPA DE TIRILAY Y OTRA DE FIBRACEL EXTRUDIDA, BOCALA PERIMETRAL DE 5 MM EN SUS CANTOS.

ACABADOS: TODOS LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURA, ENTREPAÑOS, PANELES Y HOLLAS DE PUERTA PREVIAMENTE OCAPADOS PERO CON PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA, LAS ASIELLAS Y CARQUEROS EN NEGRO Y LOS ENTREPAÑOS, PANELES Y HOLLAS DE PUERTA EN COLOR VERDE (SEMIBRILLANTE). LA CUBIERTA CON PINTURA DE POLIURETANO SOBRE FIBRACEL Y BASTIDOR MADERA EN CANTO Y BASTIDOR DE MADERA.

EMPAQUE: SE ENTREGARA DESARMADO INCLUYENDO FORMILLERA EN CADA DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO Y CON LA CODIFICACION CORRESPONDIENTE EMPESA.

MODULOS ESCOLARES EN QUE SE USA:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| 03 SECUNDARIA GENERAL | 07 SUPERIOR |
| 04 SECUNDARIA TECNICA | 08 SUPERIOR TECNICA |
| 05 MEDIA SUPERIOR | |
| 06 MEDIA SUPERIOR TECNICA | |

| PARTIDA | CODIFICACION CAPECE |
|---------|---------------------|
| 31 | M10200003 |

C. A. P. E. C. E.

COMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONTRATACION DE OBRAS

SECRETARIA DE EDUCACION, DICI. GOBIERNO FEDERAL-ESTADO

PROYECTO: VERACRUZ: OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA

CANTON: V. B. B. B. B. B.

MUEBLE DE GUARDADO BAJO

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCION TECNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACION:

M10200028

1 DE 1

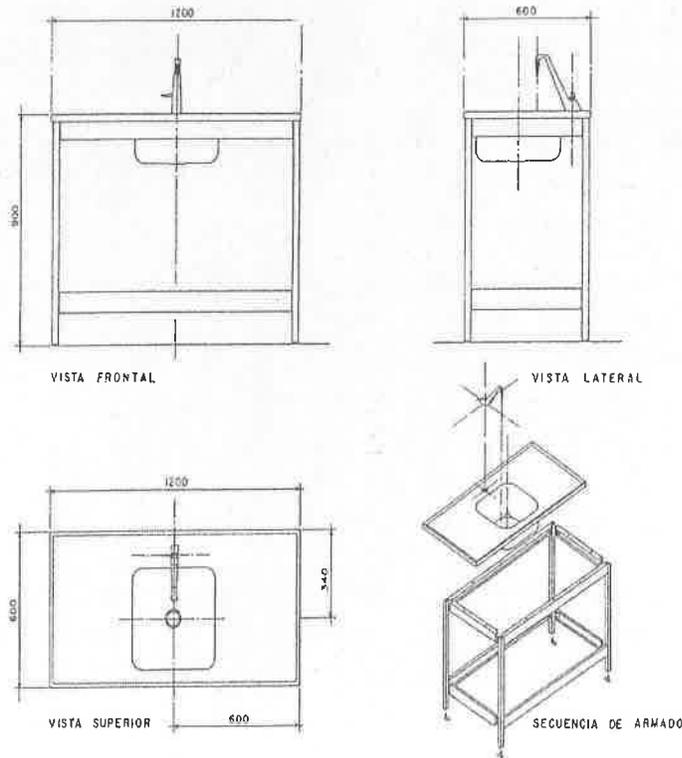
PARTIDA:

36

NOMBRE:

MESA DE LAVADO CON UNA TARJA DE 1200 X 600 X 900 MM

DESCRIPCION:



| | | |
|--|--|---|
| CUBIERTA | ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON UNA TARJA CENTRAL INTEGRAL | MATE DE 123 LINEAS POR PULGADA |
| ADN LA TIPO | FORMADA POR PATAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25 mm Y LARGUEROS DE SECCION CANAL EN LAMINA NEGRA CALIBRE No. 15 | CON PINTURA EPOXI-CA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR NEGRO MATE |
| LARGUEROS TIPO | DE SECCION CANAL EN LAMINA NEGRA CAL. 15 | |
| ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN | | |
| ELEMENTO | DESCRIPCION | |
| REGATON NIVELADOR | FORMADO POR UNA PLACA CON TUCERA DE UNO SOLICITO A LAS PATAS DE ASHUELAS, UN TORNILLO DE 1/4" x 1/2" SOLDADO A PLACA DE LAMINA GAL 15, CON BARRENO DE PESO DE 5/16" PARA FIJACION A PISO CON TORNILLO PARA MADERA No. 10 (3/16" x 1 1/2") | |
| VALVULA CUELLO DE GANSO | DE DISEÑO CAPPEE EN BRONCE FUNDIDO CON ACABADO PULIDO BRILLANTE | |
| TORNILLERIA | TORNILLO PARA MADERA No. 10 (3/16" x 1 1/2") - CABEZA DE GOTA, PARA FIJACION DE CUBIERTA TORNILLO PARA MADERA No. 10 (3/16" x 1 1/2") - CABEZA DE GOTA, PARA FIJACION DE REGATON TORNILLO CON CUERPO CORRIDO DE 3/16" x 1/2" CABEZA EXAGONAL, PARA ARMAR ESTRUCTURA. | |
| TAGUETES | DE NYLON No. 10 | |
| PLANOS INDUSTRIALES | | |
| NO. PLANO | DESCRIPCION | CODIFICACION |
| L-100-33 | MESA DE LAVADO CON TARJA | 0101020028 |
| OBSERVACIONES | | |
| A - LA MESA SE ENVIA DESARMADA CON SU TORNILLERIA CORRESPONDIENTE EN CAJA DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADA Y CON SU CODIFICACION Y NOMENCLATURA EN LUGAR VISIBLE. | | |
| NOTA - ESTA PARTIDA INCLUYE VALVULA CUELLO DE GANSO. | | |
| C. A. P. F. C. E. COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA GENERAL: DR. RAFAEL RUIZ PERAZOQUE SUBSECRETARÍA TÉCNICA: DR. FRANCISCO DE PAUL MORALES CARR. DE TEXCO TEXCO, VERACRUZ | | |
| MESA DE LAVADO CON UNA TARJA (1200x 600x 900mm.) | | ML - 9 |
| PARTIDA | CODIFICACION CA/CFCE | |
| 14 | M10200028 | |

MODULOS ESCOLARES EN QUE SE USA:

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 03 SECUNDARIA GENERAL | 07 SUPERIOR |
| 04 SECUNDARIA TECNICA | 08 SUPERIOR TECNICA |
| 05 MEDIA SUPERIOR | |
| 06 MEDIA SUPERIOR TECNICA | |

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400047

1 DE 1

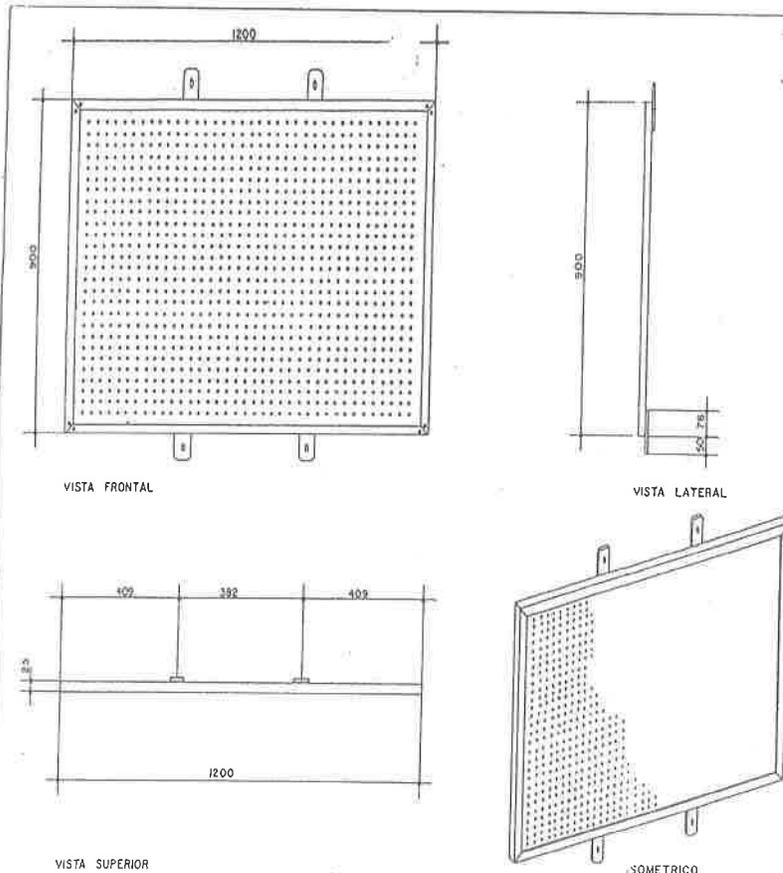
PARTIDA:

38

NOMBRE:

TABLERO PARA HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN:



| ELEMENTO | MATERIAL | ACABADO |
|--------------|---|--|
| MARCO | DE 1200 x 900 mm. FABRICADO A BASE DE 4 TRAMOS DE ANGULOS DE 25 x 25 mm. DE SECCION LAMINA CAL. No. 18, CON CORTES A 45° EN SUS EXTREMOS Y BARREROS PARA PASO DE TORNILLOS DE ARMADO. | UNA VEZ SOMETIDA AL PROCESO DE "DECAPADO" SE TERMINARA CON ESMALTE HORNEADO EN COLOR BLANCO. |
| SOPORTES | 4 PIEZAS DE 50 x 100 mm. EN LAMINA CALIBRE No. 14 FUEGOS AL BASTIDOR Y OJALES PARA FIJAR AL MURO. | |
| HOJA TABLERO | DE 894 x 1194 mm. EN PERFOCEL REDONDO DE 3mm. DE ESPESOR. | LISA A UNA CARA. |
| BASTIDOR | EN MADERA DE PINO DE 25 x 50 mm. ENSAMBLADA A MEDIA MADERA. | CON PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO. |

ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN

| ELEMENTO | DESCRIPCION |
|----------|---|
| TORNILLO | PARA MADERA DEL No. 10 (3/16") O 1/4" CABEZA DE SOTA, PARA FIJAR EL MARCO Y PLACAS SOPORTE. |

PLANOS INDUSTRIALES

| No. PLANO | DESCRIPCION | CODIFICACION |
|-----------|---------------------------|--------------|
| L-200-25 | TABLERO PARA HERRAMIENTAS | G101040047 |

OBSERVACIONES

LOS SISTEMAS DE UNION EMPLEADOS EN ESTE TABLERO SON PARA FORMAR EL MARCO, SE UNIRAN POR SUS ESQUINAS A BASE DE SOLDADURA.
 PARA LOS ENSAMBLAJES A MEDIA MADERA EN EL BASTIDOR Y LA UNION DEL PERFOCEL AL MISMO, SE USARA ADHESIVO DE RESISTOL No. 850 Y POR ULTIMO PARA LA FIJACION DEL MARCO Y LAS PLACAS SOPORTE, SE EMPLEARA EL TIPO DE TORNILLO ANTES DESCRITO.
 EL TABLERO SE ENTREGA EN FORMA UNITARIA, TOTALMENTE ARMADO CON EMPAQUE DE CARTON CORRUGADO Y DEBIDAMENTE FLEJADO.
 NO REQUIERE DE ALGUN TIPO DE INSTALACION ESPECIAL.

MODULOS ESCOLARES EN QUE SE USA:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| 03 SECUNDARIA GENERAL | 07 SUPERIOR |
| 04 SECUNDARIA TECNICA | 08 SUPERIOR TECNICA |
| 05 MEDIA SUPERIOR | 10 EXTRAESCOLAR |
| 06 MEDIA SUPERIOR TECNICA | |

| | |
|----------|---------------------|
| PARTIDA: | CODIFICACION CAPFE: |
| | M10400047 |

C. A. P. F. C. E.
 COMITE INSTITUCIONAL DEL MOBILIARIO ESCOLAR Y CONTRACCION DE ESCUELAS
 GERENTE GENERAL: ING. DANIEL RUIZ PERDOMINEZ
 SUBGERENTE TECNICO: ING. FRANCISCO DE PAULA BALBUENA

| | |
|---------------------------|-----------------------------|
| TABLERO PARA HERRAMIENTAS | MT-II |
| SECRETARIA DE EDUCACION | DIRECCION DE EQUIPO ESCOLAR |
| SECRETARIA DE EDUCACION | DIRECCION DE EQUIPO ESCOLAR |
| SECRETARIA DE EDUCACION | DIRECCION DE EQUIPO ESCOLAR |
| SECRETARIA DE EDUCACION | DIRECCION DE EQUIPO ESCOLAR |

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400160

1 DE 1

PARTIDA:

39

NOMBRE:

BANCO DE TRABAJO (TIPO- B-11) CON CUBIERTA DE TIRAS DE MADERA.

DESCRIPCIÓN:

BANCO DE TRABAJO B - 11

DESCRIPCIÓN - Banco de trabajo para carpintero, de 1800 mm. de longitud, 800 mm. de ancho y 850 mm. de altura. Está compuesto por una estructura metálica, una cubierta especial de madera y un entrepaño de madera. Se complementa con un lote de tornillería para su armado y dos premisas metálicas.

ELEMENTOS Y MATERIALES

ESTRUCTURA - Se fabrica con canales de laminado de hierro en calibre No. 16 y consta de los siguientes elementos: Apertidos (dos piezas A - 3) y cada una de 750 mm. de ancho por 810 mm. de altura y tornada por cuatro piezas dos verticales que forman las patas (P A.) y dos horizontales (Tiradores transversales L A. Y L C.) Las patas se unen entre sí, con soldadura. Los tiradores horizontales (L A.) llevan barrenos para fijar la cubierta con tornillos del No. 10. En el extremo inferior, cada pata lleva una placa-base para fijarse al piso con tornillos y tapete. Los tiradores tipo L cubren piezas L - 2 (2), cada uno de 1000 mm. de longitud, provisto de barrenos de 5/16" diámetro para fijarse a las aristas con los tornillos correspondientes. Los barrenos de 1/4" diámetro que llevan los tiradores en la caja superior, se usaran para fijar el entrepaño con los tornillos para madera restantes (solo en el extremo inferior L - 2).

CUBIERTA - (Tipo CTM - C) Fabricada con madera maciza de pino de primera clase (sin nudos) en tiras rectangulares con sección de 31 x 40 mm. Se compone de tres secciones longitudinales, dos tiradas de pino de madera y una central de 222 mm. Formada por una faja horizontal de pino de pino de 5 mm. y 242 x 1750 mm. La pieza va ensamblada longitudinalmente en las tiras de las secciones laterales, y lleva sobresuavos a cada extremo y por ambos lados, una cañal de madera, dos cañales de rebolida por la parte inferior según diseño (ver detalle en plano MAT - 4 T). La cubierta mide 1800 x 800 mm. y 40 mm. de espesor, y se remata perfectamente con "boquilla" en los longitudinales de 30 x 40 mm. y las laterales de 20 x 40 mm.

ENTREPAÑO - (Tipo E - 5) Formado con un bastidor de madera de pino con tiras palmatorias y un refuerzo transversal de 51 x 25 mm. de sección, se cubre con una hoja de Mdfy de pino 6 mm. El entrepaño se remata con "boquilla" palmatoria en tiras de 19 x 31 mm. de sección, unidas por sus extremos con cortes a 45 grados.

ENSAMBLAJES - En todas las uniones y ensamblajes de la cubierta y entrepaño, se usara adhesivo de resina y clavos (sin cabeza) donde se requiera.

TORNILLERÍA - (categorizada) Lote No. 6
32 Tornillos 1/4" diam. x 1/2" cal. Hexagonal con tuerca.
12 Tornillos Pirmadera No. 10 (3/16" diam.) x 1 1/4" cal. Gota.
6 Tornillos Pirmadera No. 10 (3/16" diam.) x 3/4" cal. Gota.
4 Tapetes de Nylon 5 - 8 (Piso o similar).

SOLDADURA - Se harán todas y deberán quedar perfectamente laminadas.

ACABADO - Las piezas metálicas se someten a un proceso de "decapado" para aplicarles "Primer" anticorrosivo y esmalte formado color blanco. La cubierta y entrepaño perfectamente lijados y repintados, se terminan con esmalte superior y dos manos de barniz natural (en todas las caras de la cubierta y en las caras expuestas del entrepaño) y Pintura anti-fulgurante en la estructura.

EMPAQUE - (Tipo K) Se envía desarmado en empaque de cartón corrugado, fijado y con protecciones entre las piezas. La tornillería en el mismo empaque, que lleva la codificación y el estencila impresa en lugar visible. Las premisas se surten en caja por separado.

Banco

MODULOS ESCOLARES EN QUE SE USA:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| 03 SECUNDARIA GENERAL | 07 SUPERIOR |
| 04 SECUNDARIA TECNICA | 08 SUPERIOR TECNICA |
| 05 MEDIA SUPERIOR | 10 EXTRAESCOLAR |
| 06 MEDIA SUPERIOR TECNICA | |

| | |
|---------|---------------------|
| PARTIDA | CODIFICACION CAPFCE |
| | M10400160 |

C. A. P. F. C. E.
Comité Administrativo de Materiales y Equipos de la Subdirección de Estudios
BARRIO GENERAL AG. 34-EL. C. P. VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

| | |
|---|---------|
| BANCO DE TRABAJO CON CUBIERTA DE TIRAS DE MADERA (CARPINTERO) CON ENTREPAÑO TIPO B-11 | MMT-25T |
| 1800 x 800 x 850 mm | |

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400165

1 DE 1

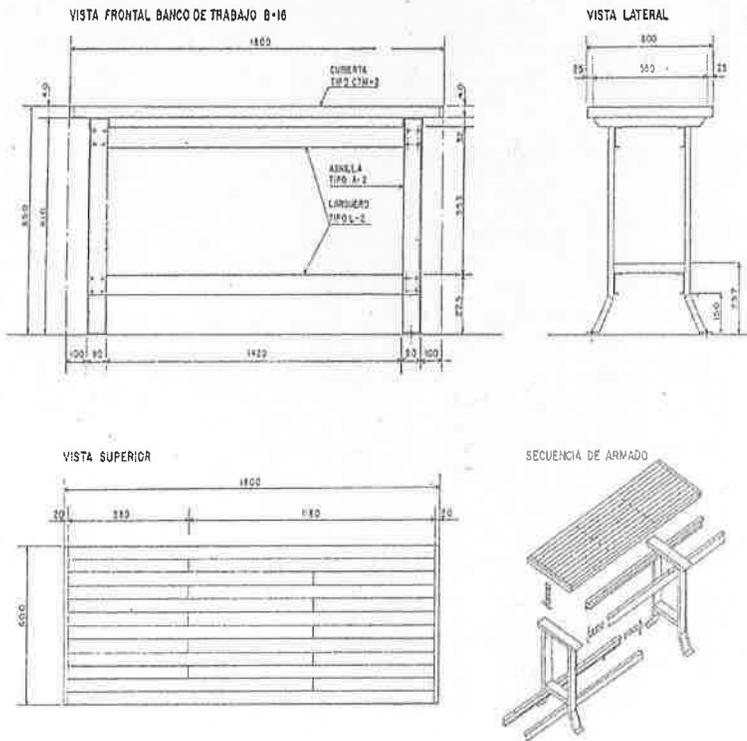
PARTIDA:

40

NOMBRE:

BANCO DE TRABAJO (TIPO B-16) CON CUBIERTA DE TIRAS DE MADERA

DESCRIPCIÓN:



DESCRIPCIÓN: Banco de trabajo de 1800 mm. de longitud por 800 mm. de ancho y 850 mm. de altura. Este compuesto por una estructura y una cubierta de madera, se complementa con un lote de herrajería para su armado.

ELEMENTOS Y MATERIALES

ESTRUCTURALES: Se fabrica con canales de lamina de fierro en calibre No. 18 y consta de los siguientes elementos: Asimblas (dos piezas tipo A - 2) cada una de 550 mm. de ancho por 810 mm. de altura y forrado por cuatro piezas, dos verticales que forman las patas (P - A) y dos horizontales (largueros transversales L B Y L O) las piezas se unen entre si con soldadura, según plano correspondiente. Los largueros horizontales (L B) llevan barrenos para fijar la cubierta con tornillos del No. 10. En el extremo inferior, cada pata lleva una placa base para fijar al piso con tornillos y alquilar.
Largueros tipo L - 2 (cuatro piezas L - 2) Cada uno de 1600 mm. de longitud, perfilado de aluminio de 80x100 diámetro para fijarse a las asimblas con los tornillos correspondientes. Los barrenos de 14" diámetro que llevan los tornillos en la cota superior, se usaran solo en los bancos que llevan entepaños para fijar los entornos (no es el caso).

CUBIERTA: (tipo C3M - 2) Fabricada con tiras de macera macha de pino de primer clase (sin nudos), máx. 1800 mm. de longitud por 800 mm. de ancho, su espesor es de 40 mm. y se forma con tiras rectangulares, con sección de 37 x 40 mm. y longitud variable: 15 tiras de 560 mm. y 15 de 1180 mm. La cubierta con sus tiras perfectamente ensambladas (ver ensambles) se realiza perfectamente con " boquilla " en tiras longitudinales de 1700 mm. con sección de 22.5 x 40 mm. y tiras transversales de 800 mm. con sección de 20 x 40 mm.

ENSAMBLES: En la cubierta se harán a tope con adorno de resaca de No. 850 y clavos (en solapa L, empleando tres clavos en cada tira larga y dos en las cortas).

Herrajería (el comprador) Lote No. 11
11 Tornillos 14" diam y 1/2" cal. Horizontal con tuercas
13 Tornillos Entrepasa No. 10 3/16" diam. x 1 1/4" cal. Gaa
4 Tornillos de No. 8 - 8 (Pasa o similar)

SOLDADURA: Se harán todos y deberán quedar perfectamente terminados.

ACABADO: Las piezas metálicas se someterán a un proceso de " decapado " para quitarles " óxido " anticorrosión y esmalte protector color blanco. La cubierta, perfectamente ensamblada y separada se termina con sellado tipo cera y dos manos de barniz natural (Pinta de éntonance en la estructura).

EMPAQUE: (Tipo O) El banco se envía desarmado en empaque de cartón compuesto debidamente fijado, con la codificación y nomenclatura correspondiente impresa en el paquete. La longitud en tope se pediderá, en dentro del mismo empaque.

| MODULOS ESCOLARES EN QUE SE USA | | | |
|---------------------------------|------------------------|----|------------------|
| 03 | SECUNDARIA GENERAL | 07 | SUPERIOR |
| 04 | SECUNDARIA TECNICA | 08 | SUPERIOR TECNICA |
| 05 | MEDIA SUPERIOR | 10 | EXTRA ESCOLAR |
| 06 | MEDIA SUPERIOR TECNICA | | |

| PARTIDA | CODIFICACION CAPFCE |
|---------|---------------------|
| 57 | M10400165 |

C. A. P. F. C. E.
COMITÉ VERACRUZANO DEL MOVIMIENTO FEDERAL DE EDUCACION DE LOS ESTADOS UNIDOS

SECRETARÍA GENERAL: DR. GARCÍA, RAÚL FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA TÉCNICA: DR. FERNÁNDEZ DE HARO, JUAN
PASEO DE LA PAZ 20

BANCO DE TRABAJO CON CUBIERTA DE TIRAS DE MADERA SIN ENTREPASA TIPO B-16
1800 x 800 x 850 m.m.

MMT-307

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40200057

1 DE 1

PARTIDA:

41

NOMBRE:

DESECADORES 200 MM. DE DIAMETRO CON ASA EN TAPADERA

DESCRIPCIÓN:

DESECADORES DE VIDRIO DE 200 mm. DIAMETRO CON ASA EN TAPADERA. TAPADERA INTERCAMBIABLE, ENSAMBLE HERMETICO, SIN PLACA, DE PORCELANA.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40400007

1 DE 1

PARTIDA:

42

NOMBRE:

APARATO HOFFMAN

DESCRIPCIÓN:

APARATO DE HOFFMAN PARA LA ELECTROLISIS POR DESCOMPOSICION DEL AGUA CON ELECTRODOS DE PLATINO Y CARBONES RENOVABLES, CON JUEGO DE DOS BURETES CON LLAVES DE PASO DE VIDRIO O DE TEFLON, GRADUADAS, Y COPA SUPERIOR MOVIL.

UN JUEGO DE DOS ELECTRODOS DE PLATINO Y DOS ELECTRODOS DE CARBON.

DEBERA ENTREGARSE COMPLETO CON BATERIA, LISTO PARA FUNCIONAR, ESTUCHE PARA PROTECCION, Y DEBIDAMENTE EMPACADO.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40400028

1 DE 1

PARTIDA:

43

NOMBRE:

JERINGA PASCAL VIDRIO EMBOLO Y EMPUÑADURA PARA DEMOSTRACION DE LA PRESION

DESCRIPCIÓN:

JERINGA PASCAL DE VIDRIO CON EMBOLO Y EMPUÑADURA PARA DEMOSTRACION DE LAS PRESIONES, CON ESTUCHE Y DEBIDAMENTE EMPACADO.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M40400080

1 DE 1

PARTIDA:

44

NOMBRE:

VASOS COMUNICANTES DE VIDRIO CON BASE DE MADERA

DESCRIPCIÓN:

VASOS COMUNICANTES DE VIDRIO (BOROSILICATO), CON BASE DE MADERA.
CON ESTUCHE Y DEBIDAMENTE EMPACADO.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MS005

1 DE 2

PARTIDA:

45

NOMBRE:

SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA 600 x 610 mm.

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- METÁLICA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO DE 1", CON UN MECANISMO RECLINABLE CON PERILLA TENSORA, PALANCA ACCIONADORA PARA AJUSTE DE ALTURA Y PARA EL BLOQUEO DEL RECLINAMIENTO. PISTÓN NEUMÁTICO CON SUSPENSIÓN A BASE DE GAS INERTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 000 CICLOS, CUBIERTO CON UN CUBRE PISTÓN TELESCÓPICO DE TRES SECCIONES FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. CONTARÁ CON UNA BASE PENTAGONAL DE 610 MM DE DIÁMETRO, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO MATE CON RODAJAS DE DOBLE RODAMIENTO DE 50 MM DE DIÁMETRO CON UN GIRO DE 360° FABRICADAS EN NYLON. LOS BRAZOS ESTARÁN INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA.

ASIENTO Y RESPALDO

- EL ASIENTO Y RESPALDO ESTARÁN FABRICADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD DE 60 KG/M³, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 60 MM TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO LLEVARÁN TAPAS DE PROTECCIÓN FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

ACABADO

- EL ASIENTO Y EL RESPALDO SE ENCONTRARÁN TAPIZADOS EN TELA DE PLIANA COLOR NEGRO, CON RESISTENCIA AL ROMPIMIENTO, AL RASGADO, ABRASIÓN, DECOLORACIÓN Y A LA FLAMA CLASE 1.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MS005

2 DE 2

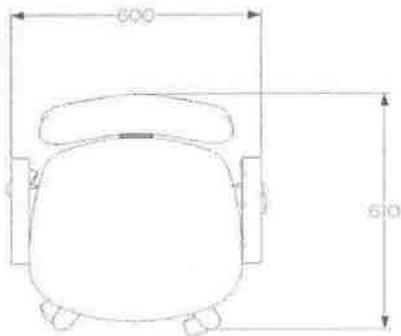
PARTIDA:

45

NOMBRE:

SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA 600 x 610 mm.

DESCRIPCIÓN:



Vista Superior



isométrico



Vista frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-EC010

1 DE 2

PARTIDA:

46

NOMBRE:

RACK DE COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.
- DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 44 UNIDADES DE RACK Y CONTARÁ CON TRES ORGANIZADORES DE CABLES (2 HORIZONTALES Y 1 VERTICAL).

ESTRUCTURA

- BASE DE ESTRUCTURA FABRICADA CON ANGULO DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO EN SECCION "L" DE 76mm. Y 9mm. DE ESPESOR, DICHO ANGULO DEBERA CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA ANCLAJE DEL RACK AL PISO Y SE UNIRÁN A LOS POSTES A TRAVÉS DE TUERCAS Y TORNILLOS.
- EL RACK CONTARA CON DOS POSTES DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 11 CON SECCIÓN EN "U" DE 76mm. DE ANCHO Y CEJAS DE 514mm; LOS POSTES TENDRAN UNA ALTURA DE 2133mm. CADA UNO. A LO LARGO DE LAS CEJAS SE CONTARÁ CON PERFORACIONES DE 5/8" DE DIAMETRO Y DE 1/2" DE DIAMETRO, DISPUESTOS EN PATRÓN 5/8 – 5/8 – 1/2. LOS POSTES TENDRAN EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA QUE SE SUJETE LA BASE Y EL CERRAMIENTO. LOS POSTES DEBERÁN CONTAR CON LAS PREPARACIONES ADICIONALES REQUERIDAS PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE ORGANIZADORES DE CABLES HORIZONTALES Y VERTICALES.
 - EL CERRAMIENTO SE FABRICARÁ CON 2 ÁNGULOS DE ACERO AL CARBONO DE 38 MM CON UN ESPESOR DE 6 MM CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SUJECCIÓN DE LOS POSTES DEL RACK; EL CERRAMIENTO SE UNIRÁ A LOS POSTES A TRAVÉS DE TUERCAS Y TORNILLOS.

ORGANIZADORES DE CABLES

- FABRICADOS A BASE DE ACERO AL CARBONO Y NYLON.

UNIONES SOLDADAS

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

UNIONES MECÁNICAS

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

ACABADO

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-EC010

2 DE 2

PARTIDA:

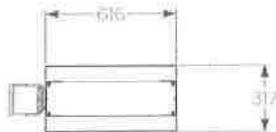
46

NOMBRE:

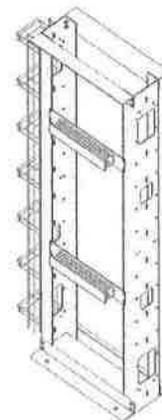
RACK DE COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN:

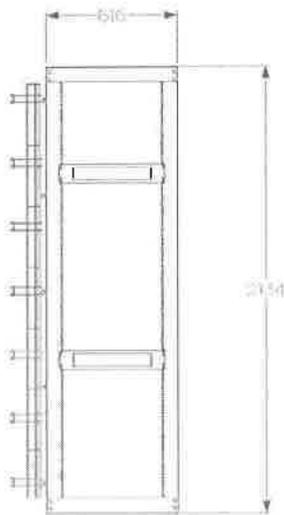
- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO.
- SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C
- PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EL RACK DEBERÁ ATERRIZARSE A TIERRA.



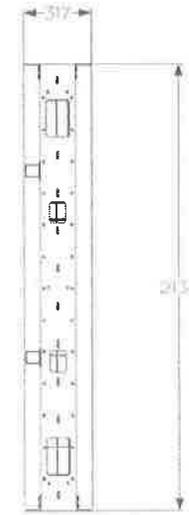
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM001

1 DE 2

PARTIDA:

47

NOMBRE:

MESA DE JUNTAS 2400 X 1100 X 750 MM

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.
- PARA LA UNIÓN DE PARTES DE TABLEROS, SE DEBERÁN USAR PIJAS PARA MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR.
- TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

- A BASE DE 2 PATAS FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20. EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS PATAS SE TENDRÁ UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 18 CON LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CORRECTA SUJECIÓN DE LA CUBIERTA. SE SOLDARÁ UN FALDÓN DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 EN LAS PATAS DEL MUEBLE CON LA INTENCIÓN DE RIGIDIZARLO. LAS PATAS TENDRÁN LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR REGATONES REGULABLES.

CUBIERTA

FABRICADA EN PANEL DE MDF DE ALTA DENSIDAD DE 28 MM DE ESPESOR.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- EN CASO DE SER NECESARIA LA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN SUPERFICIES VISIBLES, DEBERÁN UTILIZARSE EMBELLECEDORES U OVALILLOS.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS EN PP DE ALTO IMPACTO DE 3/4" CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM001

2 DE 2

PARTIDA:

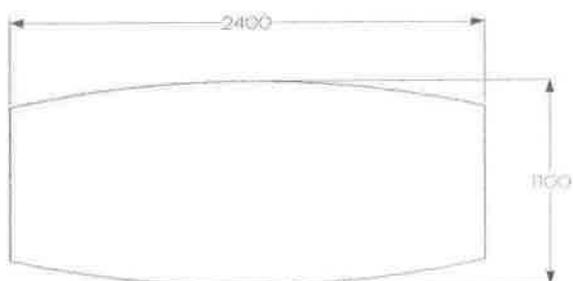
47

NOMBRE:

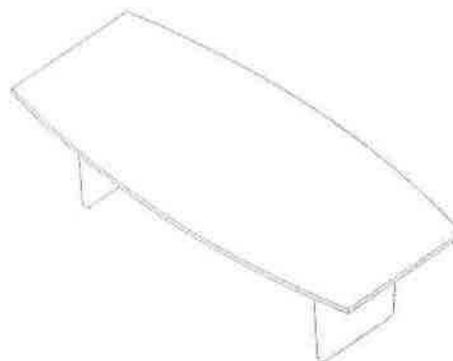
MESA DE JUNTAS 2400 X 1100 X 750 MM

DESCRIPCIÓN:

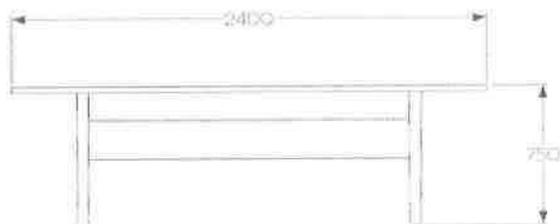
- LAS PIEZAS DE MDF RECUBIERTAS CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR NOGAL CLARO CON CINTILLA DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR EN SUS CANTOS COLOR NEGRO.



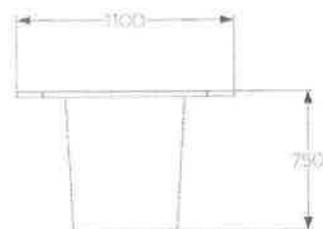
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-MM006

1 DE 2

PARTIDA:

48

NOMBRE:

MESA PARA CONSULTA Y TRABAJO GRUPAL 1500 x 750 x 750 mm

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.
- TODAS LAS CARAS DEL MDF DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

- SE CONSTITUIRÁ A BASE DE 4 PATAS FABRICADAS CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 1-1/4" EN CAL. 18 A LA QUE SE SOLDARÁN TRAVESAÑOS FABRICADOS CON TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO AL CARBONO DE 1" X 2" EN CAL. 18. DICHS TRAVESAÑOS DEBERÁN CONTAR CON LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA SUJECIÓN DE LA CUBIERTA, LA CUAL ESTARÁ FABRICADA CON PANEL DE MDF DE ALTA DENSIDAD DE 19 MM DE ESPESOR.

UNIONES SOLDADAS

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

UNIONES MECÁNICAS

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C
- EL PANEL DE MDF DEBERÁ CONTAR CON LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN COLOR BLANCO, CON CINTILLO TERMOPEGADO DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR EN CANTOS COLOR NEGRO.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-MM006

2 DE 2

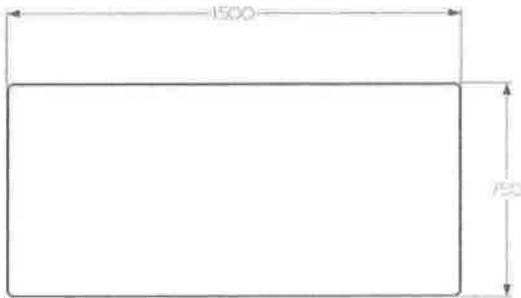
PARTIDA:

48

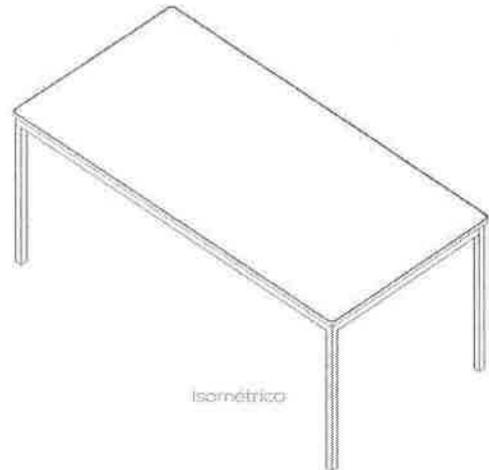
NOMBRE:

MESA PARA CONSULTA Y TRABAJO GRUPAL 1500 x 750 x 750 mm

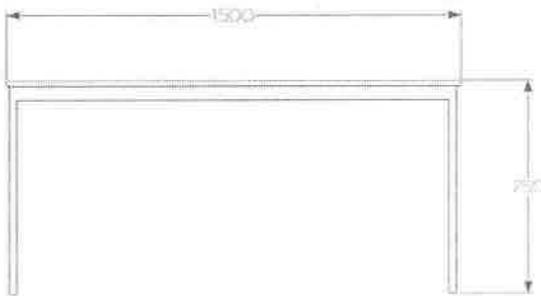
DESCRIPCIÓN:



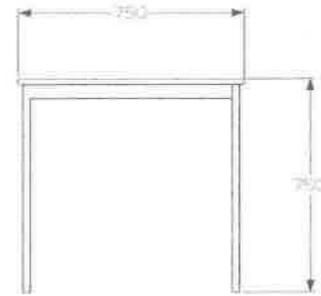
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM004I

1 DE 2

PARTIDA:

49

NOMBRE:

ESTACIÓN DE TRABAJO DE CONFIGURACIÓN EN "U" IZQUIERDO 1800 X 2000 X 1800 mm

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. PERMITIENDO UN PERFECTO ENSAMBLE DE TODOS SUS COMPONENTES
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- PARA LA UNIÓN DE PARTES DE TABLEROS, SE DEBERÁN USAR PIJAS PARA MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR. TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

- REFERENTE AL ESCRITORIO, LA ESTRUCTURA SERÁ SOPORTADA POR 2 PATAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA, FABRICADA CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 2" CAL. 18; DICHAS PATAS SE ENCONTRARÁ UNIDAS ENTRE SÍ, EN SU PARTE SUPERIOR POR MEDIO DE DOS LARGUEROS FABRICADOS EN TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 2" CAL. 18. ENTRE LAS PATAS SE SOLDARÁN FALDONES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 CON UNA ALTURA NO MENOR A 350 MM SOBRE LOS LARGUEROS DESCANSARÁ UNA CUBIERTA FABRICADA EN PANEL DE AGLOMERADO DE ASTILLA DELGADA DE 19 MM DE ESPESOR, ÉSTA DEBERÁ CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR EL PASO DE INSTALACIONES. AL ESCRITORIO SE CONECTARÁ UNA "L" (PUENTE) QUE SE CONSTRUIRÁ EN PANEL DE AGLOMERADO DE ASTILLA DELGADA DE 1-1/2" DE ESPESOR, CON 450 MM DE ANCHO Y 950 MM DE LONGITUD; SE UNIRÁ A LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO Y AL ENTREPAÑO DEL LIBRERO POR SU LECHO INFERIOR A TRAVÉS DE UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 SUJETA POR MEDIO DE UNIONES MECÁNICAS.
- LIBRERO: CONTARÁ CON TAPAS LATERALES DE 400 MM DE ANCHO Y UNA ALTURA DE 1900 MM, DICHAS TAPAS SE ENCONTRARÁN FABRICADAS EN MDF DE 30 MM DE ESPESOR; UNA TAPA SUPERIOR COLOCADA AL RAS DE LAS CARAS LATERALES FABRICADA EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR, Y TRES ENTREPAÑOS DE 350 MM DE PROFUNDIDAD FABRICADAS EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR. LOS ENTREPAÑOS DEBERÁN COLOCARSE, UNO A 350 MM POR DEBAJO DE LA TAPA SUPERIOR, Y EL SEGUNDO A 150 MM POR DEBAJO DEL PRIMERO Y EL TERCERO A 750 MM DEL PISO (COINCIDIENDO CON LA ALTURA DEL PUENTE Y LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO). ENTRE LA TAPA SUPERIOR Y EL PRIMER ENTREPAÑO, Y ENTRE EL PRIMER ENTREPAÑO Y EL SEGUNDO, SE COLOCARÁN DOS DIVISIONES VERTICALES FIJAS DISPUESTAS EQUITATIVAMENTE, DICHAS DIVISIONES ESTARÁN FABRICADAS EN MDF DE 19 MM LOS DOS LOS ESTANTES LATERALES GENERADOS ENTRE LA TAPA SUPERIOR Y EL PRIMER ENTREPAÑO DEBERÁN TENER 1 PUERTA CADA UNO DE ABATIMIENTO VERTICAL FABRICADA EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR CON UN SISTEMA DE ABATIMIENTO A BASE DE BISAGRAS CON MUELLE Y JALADERA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON FIJACIÓN A BASE DE TORNILLERÍA. DEBERÁ CONTAR CON UN ARCHIVERO FABRICADO A BASE DE PANEL DE MDF DE 16 MM DE ESPESOR QUE SE ENCONTRARÁ COLOCADO AL INTERIOR DEL LIBRERO, TENDRÁ TRES CAJONES (DOS DE 150 MM DE ALTURA Y 1 DE 300 MM), TENDRÁN UNA CAPACIDAD PARA DOCUMENTACIÓN TAMAÑO CARTA, Y ESTARÁN FABRICADOS EN PANEL DE MDF DE 16 MM DE ESPESOR, CON CORREDERAS EMBALADAS DE ¼" DE EXTENSIÓN Y CERRADURA DE CIERRE GENERAL. EL LIBRERO TENDRÁ UN FALDÓN POSTERIOR FABRICADO EN MDF DE 19 MM CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 350 MM.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM004I

2 DE 2

PARTIDA:

49

NOMBRE:

ESTACIÓN DE TRABAJO DE CONFIGURACIÓN EN "U" IZQUIERDO 1800 X 2000 X 1800 mm

DESCRIPCIÓN:

PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO. EN CASO DE SER NECESARIA LA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN SUPERFICIES VISIBLES, DEBERÁN

UTILIZARSE EMBELLECEDORES U OVALILLOS

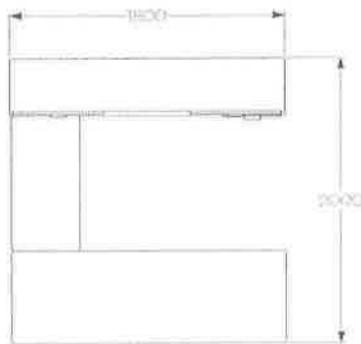
REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

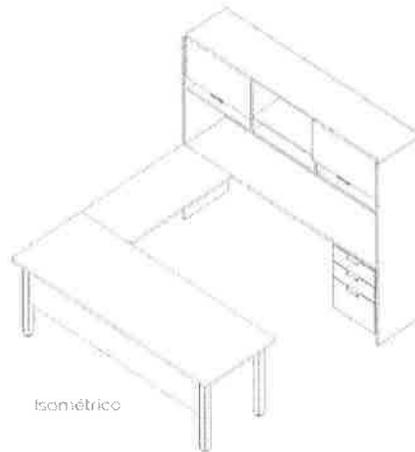
ACABADOS

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C

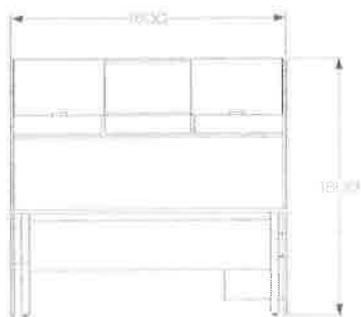
- MDF Y AGLOMERADO: LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN COLOR NOGAL CLARO Y CINTILLO DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR TERMOPEGADOS EN LOS CANTOS COLOR NEGRO.



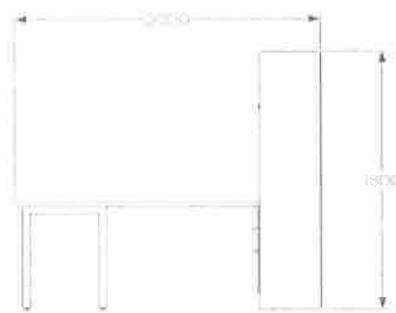
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM004I

1 DE 2

PARTIDA:

49

NOMBRE:

ESTACIÓN DE TRABAJO DE CONFIGURACIÓN EN "U" IZQUIERDO 1800 X 2000 X 1800 mm

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. PERMITIENDO UN PERFECTO ENSAMBLE DE TODOS SUS COMPONENTES
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- PARA LA UNIÓN DE PARTES DE TABLEROS, SE DEBERÁN USAR PIJAS PARA MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR. TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

- REFERENTE AL ESCRITORIO, LA ESTRUCTURA SERÁ SOPORTADA POR 2 PATAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA, FABRICADA CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 2" CAL. 18; DICHAS PATAS SE ENCONTRARÁN UNIDAS ENTRE SÍ, EN SU PARTE SUPERIOR POR MEDIO DE DOS LARGUEROS FABRICADOS EN TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 2" CAL. 18. ENTRE LAS PATAS SE SOLDARÁN FALDONES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 CON UNA ALTURA NO MENOR A 350 MM SOBRE LOS LARGUEROS DESCANSARÁ UNA CUBIERTA FABRICADA EN PANEL DE AGLOMERADO DE ASTILLA DELGADA DE 19 MM DE ESPESOR, ÉSTA DEBERÁ CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR EL PASO DE INSTALACIONES. AL ESCRITORIO SE CONECTARÁ UNA "L" (PUENTE) QUE SE CONSTRUIRÁ EN PANEL DE AGLOMERADO DE ASTILLA DELGADA DE 1-1/2" DE ESPESOR, CON 450 MM DE ANCHO Y 950 MM DE LONGITUD; SE UNIRÁ A LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO Y AL ENTREPAÑO DEL LIBRERO POR SU LECHO INFERIOR A TRAVÉS DE UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 SUJETA POR MEDIO DE UNIONES MECÁNICAS.
- LIBRERO: CONTARÁ CON TAPAS LATERALES DE 400 MM DE ANCHO Y UNA ALTURA DE 1900 MM, DICHAS TAPAS SE ENCONTRARÁN FABRICADAS EN MDF DE 30 MM DE ESPESOR; UNA TAPA SUPERIOR COLOCADA AL RAS DE LAS CARAS LATERALES FABRICADA EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR, Y TRES ENTREPAÑOS DE 350 MM DE PROFUNDIDAD FABRICADAS EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR. LOS ENTREPAÑOS DEBERÁN COLOCARSE, UNO A 350 MM POR DEBAJO DE LA TAPA SUPERIOR, Y EL SEGUNDO A 150 MM POR DEBAJO DEL PRIMERO Y EL TERCERO A 750 MM DEL PISO (COINCIDIENDO CON LA ALTURA DEL PUENTE Y LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO). ENTRE LA TAPA SUPERIOR Y EL PRIMER ENTREPAÑO, Y ENTRE EL PRIMER ENTREPAÑO Y EL SEGUNDO, SE COLOCARÁN DOS DIVISIONES VERTICALES FIJAS DISPUESTAS EQUITATIVAMENTE, DICHAS DIVISIONES ESTARÁN FABRICADAS EN MDF DE 19 MM LOS DOS LOS ESTANTES LATERALES GENERADOS ENTRE LA TAPA SUPERIOR Y EL PRIMER ENTREPAÑO DEBERÁN TENER 1 PUERTA CADA UNO DE ABATIMIENTO VERTICAL FABRICADA EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR CON UN SISTEMA DE ABATIMIENTO A BASE DE BISAGRAS CON MUELLE Y JALADERA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON FIJACIÓN A BASE DE TORNILLERÍA. DEBERÁ CONTAR CON UN ARCHIVERO FABRICADO A BASE DE PANEL DE MDF DE 16 MM DE ESPESOR QUE SE ENCONTRARÁ COLOCADO AL INTERIOR DEL LIBRERO, TENDRÁ TRES CAJONES (DOS DE 150 MM DE ALTURA Y 1 DE 300 MM), TENDRÁN UNA CAPACIDAD PARA DOCUMENTACIÓN TAMAÑO CARTA, Y ESTARÁN FABRICADOS EN PANEL DE MDF DE 16 MM DE ESPESOR, CON CORREDERAS EMBALADAS DE ¼" DE EXTENSIÓN Y CERRADURA DE CIERRE GENERAL. EL LIBRERO TENDRÁ UN FALDÓN POSTERIOR FABRICADO EN MDF DE 19 MM CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 350 MM.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM004I

2 DE 2

PARTIDA:

49

NOMBRE:

ESTACIÓN DE TRABAJO DE CONFIGURACIÓN EN "U" IZQUIERDO 1800 X 2000 X 1800 mm

DESCRIPCIÓN:

PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO. EN CASO DE SER NECESARIA LA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN SUPERFICIES VISIBLES, DEBERÁN

UTILIZARSE EMBELLECEDORES U OVALILLOS

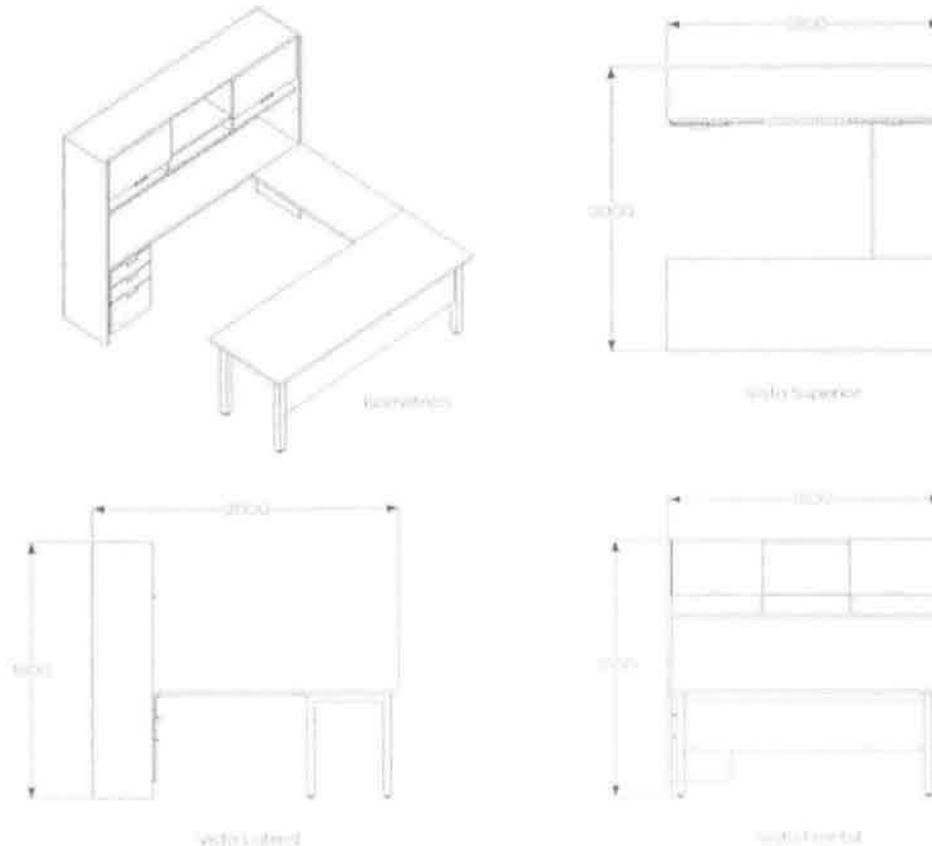
REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

ACABADOS

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

- MDF Y AGLOMERADO: LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN COLOR NOGAL CLARO Y CINTILLO DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR TERMOPEGADOS EN LOS CANTOS COLOR NEGRO.



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MS003

1 DE 2

PARTIDA:

51

NOMBRE:

SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS 510 x 550 x 850 mm

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES.

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA:

- A BASE DE 2 PATAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA FABRICADAS CON TUBULAR METÁLICO EN SECCIÓN RECTANGULAR REDONDEADA DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" X 1-1/8" EN CAL. 16 QUE SE ENCONTRARÁN UNIDAS ENTRE SÍ POR MEDIO DE TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" CAL. 16. DE LA MISMA MANERA, LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO SE SOLDARÁ A ÉSTE TUBULAR. LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO CONSISTE EN 2 PIEZAS EN FORMA DE "L" FABRICADAS CON TUBULAR METÁLICO EN SECCIÓN RECTANGULAR REDONDEADA DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" X 1-1/8" EN CAL. 16.
- EL ASIENTO Y RESPALDO SE ESTRUCTURARÁN CON POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON ACOJINAMIENTO FABRICADO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD DE 60 KG/M³.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

REGATONES

- RECTANGULARES REDONDEADOS DE EMBUTIR, FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM.

ACABADO:

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.
- EL ASIENTO Y EL RESPALDO SE ENCONTRARÁN TAPIZADOS EN TELA DE PLIANA COLOR NEGRO, CON RESISTENCIA AL ROMPIMIENTO, AL RASGADO, A LA ABRASIÓN, DECOLORACIÓN Y A LA FLAMA CLASE 1.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MS003

2 DE 2

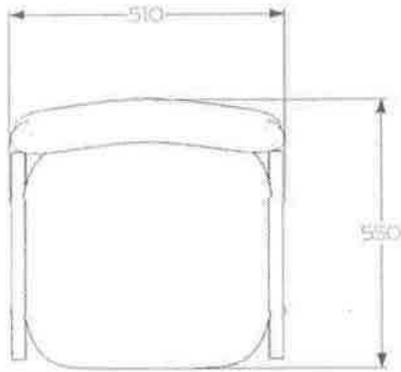
PARTIDA:

51

NOMBRE:

SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS 510 x 550 x 850 mm

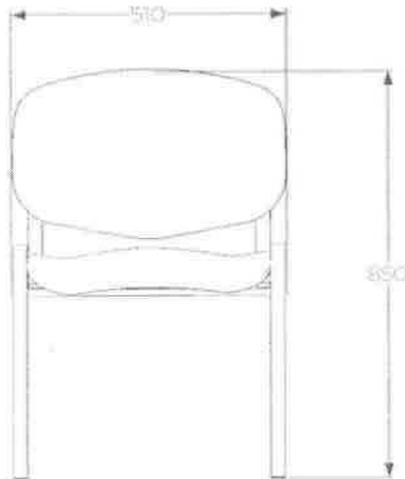
DESCRIPCIÓN:



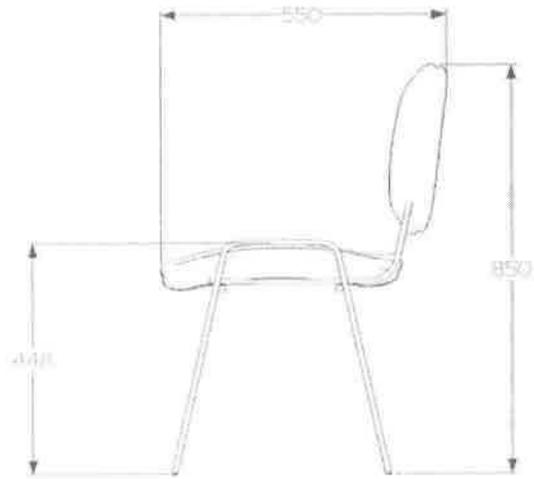
Vista Superior



isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MUT000024

1 DE 1

PARTIDA:

52

NOMBRE:

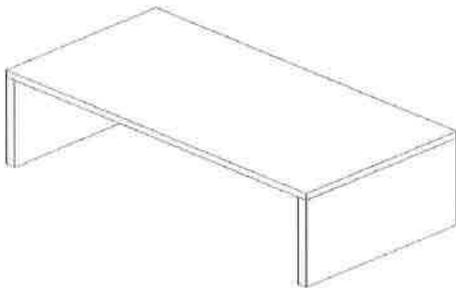
MESA DE CENTRO DE 1.20x0.60x0.45 m

DESCRIPCIÓN:

LA CUBIERTA ES FABRICADA EN TABLERO DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 28 MM. DE ESPESOR, CON LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN POR AMBAS CARAS COLOR NOGAL CLARO. LOS CANTOS SON PROTEGIDOS CON MOLDURA TERMOPLÁSTICA EN ABS DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO. LAS CUBIERTAS CUENTAN CON TUERCAS INSERTO PARA RECIBIR LA TORNILLERÍA DE HERRAJE, EL CUAL TIENE QUE SER FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CAL. 14.

LOS SOPORTE SON FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO, ROLADA EN FRÍO DE CALIBRE 18 MÍNIMO, EL POSTE ES DE CALIBRE 20, FOSFATIZADOS Y PINTADOS CON PINTURA EN POLVO POLIÉSTER EPÓXICO, HORNEADA DE 220 A 240 °C. ACABADO GOFRAO (TEXTURIZADO). LOS SOPORTES SON DESMONTABLES Y CUENTAN CON PLACA MODULAR PARA ATORNILLARSE A LAS TUERCAS INSERTO DE LAS CUBIERTAS, ADEMÁS DE CONTAR CON NIVELADORES QUE PERMITEN AJUSTAR LA ALTURA DE LA CUBIERTA.

LA BASE Y LA CUBIERTA SE ENTREGA ARMADA.



A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page, consisting of several overlapping, stylized lines.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM003

1 DE 2

PARTIDA:

53

NOMBRE:

RECEPCIÓN MODULAR 1500 x 800 x 1400 mm

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.
- PARA LA UNIÓN DE PARTES DE TABLEROS, SE DEBERÁN USAR PIJAS PARA MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR.
- TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

MESA DE TRABAJO

- LAS PATAS DEL MUEBLE SE FABRICARÁN CON PANEL DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR Y SE SUJETARÁ A ELLAS LA CUBIERTA, LA CUAL ESTARÁ FABRICADA A BASE DE PANEL DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR, DEBAJO DE LA CUBIERTA, Y A UN COSTADO DE LA PATA, SE COLOCARÁ UN ARCHIVERO FABRICADO EN MDF DE 16 MM CON CAJONES FABRICADOS EN EL MISMO MATERIAL Y ESPESOR. EL ARCHIVERO DEBERÁ INCLUIR JALADERAS TIPO PUENTE FORJADAS EN ZINC COLOR PLATA DE 96 MM DE LONGITUD Y CORREDERAS DE DOBLE EXTENSIÓN.

MOSTRADOR

- POSTES FABRICADOS CON TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO CAL 18 DE 4" DE DIÁMETRO, AL QUE SE SOLDARÁ UN FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20, DICHA LÁMINA ESTARÁ MULTIPERFORADA. SOBRE EL CUERPO CONSTITUIDO SE SOLDARÁ UNA LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14, LA CUAL LLEVARÁ PERFORACIONES PARA LA SUJECIÓN UNA CUBIERTA DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- EN CASO DE SER NECESARIA LA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN SUPERFICIES VISIBLES, DEBERÁN UTILIZARSE EMBELLECEDORES U OVALILLOS.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS EN PP DE ALTO IMPACTO DE 3/4" DE DIÁMETRO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM003

2 DE 2

PARTIDA:

53

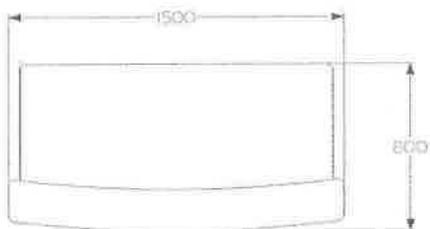
NOMBRE:

RECEPCIÓN MODULAR 1500 x 800 x 1400 mm

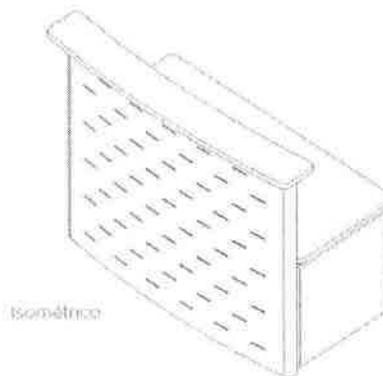
DESCRIPCIÓN:

ACABADO

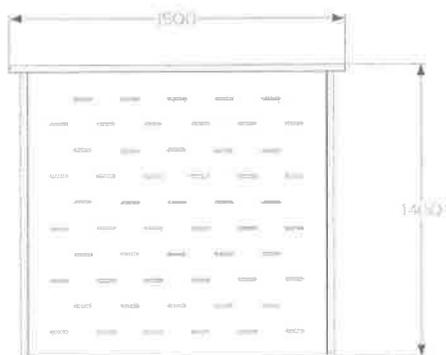
- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.
- LOS PANELES DE MDF TENDRÁN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN COLOR NOGAL CLARO CON CINTILLO TERMOPEGADO DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR EN LOS CANTOS COLOR NEGRO.



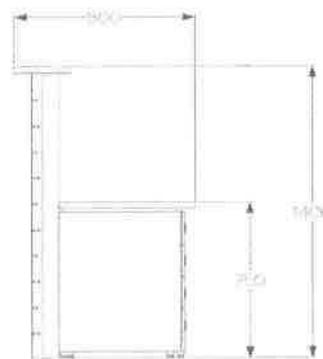
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MS006

1 DE 2

PARTIDA:

54

NOMBRE:

SILLA OPERATIVA ALTA 600 x 710 x 1300 mm

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES.

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- METÁLICA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO DE 1", CON UN MECANISMO RECLINABLE CON PERILLA TENSORA, PALANCA ACCIONADORA PARA AJUSTE DE ALTURA Y PARA EL BLOQUEO DEL RECLINAMIENTO. PISTÓN NEUMÁTICO CON SUSPENSIÓN A BASE DE GAS INERTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 000 CICLOS, CUBIERTO CON UN CUBRE PISTÓN TELESCÓPICO DE TRES SECCIONES FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. CONTARÁ CON UNA BASE PENTAGONAL DE 610 MM DE DIÁMETRO, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO MATE CON RODAJAS DE DOBLE RODAMIENTO DE 50 MM DE DIÁMETRO CON UN GIRO DE 360° FABRICADAS EN NYLON. LOS BRAZOS ESTARÁN INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA.

ASIENTO Y RESPALDO

- EL ASIENTO Y RESPALDO ESTARÁN FABRICADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD DE 60 KG/M³, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 60 MM TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO LLEVARÁN TAPAS DE PROTECCIÓN FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

ACABADO

- EL ASIENTO Y EL RESPALDO SE ENCONTRARÁN TAPIZADOS EN TELA DE PLIANA COLOR NEGRO, CON RESISTENCIA AL ROMPIMIENTO, AL RASGADO, ABRASIÓN, DECOLORACIÓN Y A LA FLAMA CLASE 1.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MS006

2 DE 2

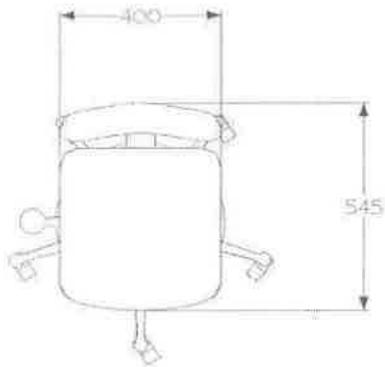
PARTIDA:

54

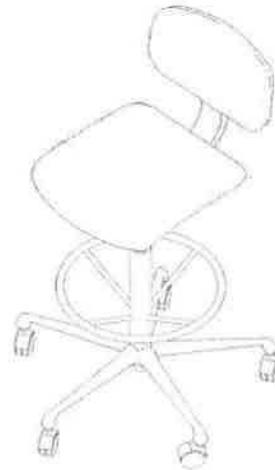
NOMBRE:

SILLA OPERATIVA ALTA 600 x 710 x 1300 mm

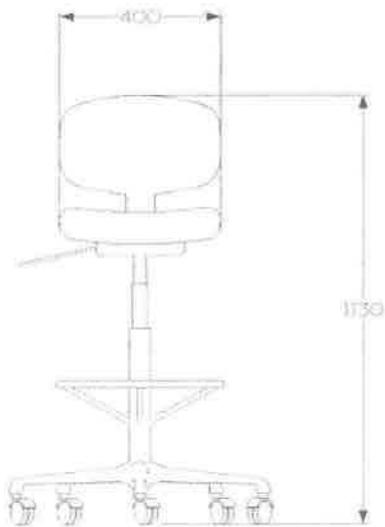
DESCRIPCIÓN:



Vista Superior



Isométrico



Vista frontal



Vista Lateral



ANEXO No. I

RESUMEN DE CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Instituto de Espacios Educativos
Subdirección Técnica
Licitación Pública Nacional, Presencial
Resumen de Convocatoria No. 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece el artículo 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, Presencial**, para la adquisición de **mobiliario y equipo para planteles Educativos**, cuya convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx> o bien en la Subdirección Técnica de la convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 253, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional, Presencial:

| | |
|--|---|
| No. de licitación | LA-930065991-E35-2018 |
| Descripción de la licitación | Adquisición de mobiliario y equipo para planteles Educativos |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Publicación en el CompraNet | 31 de julio de 2018 |
| Junta de aclaraciones | 09 de agosto de 2018 a las 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de agosto de 2018 a las 10:00 horas |
| Fallo | 04 de septiembre de 2018 a las 17:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. |

Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2018

RÚBRICA
ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL IEEV



ANEXO No. II

Relación de documentos que deben presentar los participantes en la Licitación Pública Nacional, Presencial, por convocatoria número LA-930065991-E35-2018 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

| DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1, V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA | ORIGINAL | COPIA |
|---|----------|-------|
| V.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA | | |
| A. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el ANEXO No. IV. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición). | | |
| B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). | | |
| C. Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). | | |
| D. Curriculum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). | | |
| E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el Anexo No. VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición). | | |
| F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición). | | |
| G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. | | |

| DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1, V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA | ORIGINAL | COPIA |
|--|----------|-------|
| que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por | | |



| | | |
|---|----------|-------|
| la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). | | |
| H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ANEXO No. IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición). | | |
| I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. Conforme a numeral II.6. Inciso C. y D. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones). | | |
| J. Formato para efectos de depósito electrónico, Anexo No. XV (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). | | |
| k. Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del código financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones). | | |
| V.2 INCISO A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA | | |
| a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participa, indicando la partida, marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. | | |
| b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México, manifestando el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados, de conformidad al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. O en su caso el grado de contenido nacional del treinta por ciento, conforme a lo señalado en la regla décima primera del "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2007". así mismo manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. (la no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición). | | |
| DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1, V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA | | |
| c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes a entregar cuentan con una garantía de 12 meses, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del período de | ORIGINAL | COPIA |



| | | |
|--|--|--|
| <p>garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. ANEXO No. X.</p> | | |
| <p>d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida(s) que corresponda(n) a cada norma de aseguramiento de calidad.</p> | | |
| <p>e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega libre a piso por partida, en el lugar de entrega como se indica en el anexo técnico y que corresponden a instalaciones con las direcciones indicadas en el numeral III.5. Lugar de Entrega, de la Convocatoria de Licitación, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.</p> | | |
| <p>f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes e indicara la partida en que se apoya, ANEXO No. XI. en caso de ser fabricante v/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.</p> | | |
| <p>g) Manifiesto de liberación de responsabilidad (ANEXO No. XIV).</p> | | |
| <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.</p> | | |
| <p>h) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el ANEXO No. XIII.</p> | | |
| <p>i) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. ANEXO No.VII</p> | | |

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2018
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.



ANEXO No. III

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(Lugar), a ___ de _____ de 2018

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) la Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E35-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

| CONVOCANTE | | LICITANTE | | REPRESENTANTE LEGAL | |
|--------------------|---|--------------------|--|---------------------|--|
| NOMBRE | Instituto de Espacios Educativos | NOMBRE | | NOMBRE | |
| LICITACIÓN | LA-930065991-E35-2018, | R.F.C. | | R.F.C. | |
| DOMICILIO | Carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. | DOMICILIO | | DOMICILIO | |
| INFORMES | Subdirección Técnica | TELEFONO | | TELEFONO | |
| TELEFONO | (228) 8 12.51.60 Ext. 218, 253 | FAX | | FAX | |
| CORREO ELECTRÓNICO | fiorge@veracruz.gob.mx | CORREO ELECTRONICO | | CORREO ELECTRONICO | |

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



ANEXO No. IV

FORMATO

(Nombre) . manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de (persona física o moral), Licitación Pública Nacional, Presencial, por convocatoria número LA-930065991-E35-2018, para la adquisición de mobiliario y equipo para planteles Educativos de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la Empresa: Micro queña a Otr

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Convocante, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.



ANEXO No. V

CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público número _____ de (ciudad en que se otorgo) y el carácter referido que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por éste conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Presencial No. LA-930065991-E35-2018, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles Educativos convocada por el Instituto de Espacios Educativos del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Subdirección Administrativa.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar fotocopia del IFE de cada persona

Nota: Deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



ANEXO No. VI

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ de fecha _____, Licenciado _____, con Registro Federal de Contribuyente _____, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional, Presencial, por convocatoria número LA-930065991-E35-2018, para la adquisición de mobiliario y equipo para planteles Educativos de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Convocante, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- No me encuentro (o la empresa que represento) en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes,

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A _____ DE _____ DEL 2018.
(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

I. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;



- IX.** Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI.** Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y
- XIII.** Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocante a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- XIV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;



II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.



ANEXO No. VII

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

> "EL PARTICIPANTE A", declara que:

1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (póliza) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario (Corredor) Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

1.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en _____.

1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", declara que:

2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio _____ de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.



- 2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- 2.1.3 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en _____.

- 2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

- 2.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

(mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas).

"LAS PARTES" declaran que:

- 3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, Presencial, número _____.
- 3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____ y con lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 31 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Nacional, Presencial número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE A: (describirla parte que se obliga a suministrar).

(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga a entregar)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre si en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto de Espacios Educativos.



derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el Instituto de Espacios Educativos, por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que "el participante _____ *(los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro)*, para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen al Instituto de Espacios Educativos, con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional, Presencial, número _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Presencial, número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"LAS PARTES" aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Nacional, Presencial, número _____ en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y el Instituto de Espacios Educativos.

Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día _____ de _____ de 2018.

'EL PARTICIPANTE A'

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO No. VIII

**FORMATO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE
OTORQUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO**

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes adjudicados, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de los bienes incluidos en el contrato de número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y _____, relativo a los bienes: _____, con un monto total de \$_____ (_____00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin del texto. -----



ANEXO No. IX

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número ____ tirada ante la fe del Notario Público número ____ del _____, licenciado _____, con Registro Federal de Causantes _____, participante en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial, (número), bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del Ejercicio Fiscal 2017 por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de marzo de 2018, por los mismos impuestos, así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LUGAR _____, A _____ DE _____ DE 2018.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:
SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

**ANEXAR EN CASO DE SER ADJUDICADO, DE ACUERDO AL NUMERAL IV.10 INCISO B)
FRACCIÓN IX, EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" REQUISITADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN
DEL SAT, QUE SE EMITE A TRAVÉS DE INTERNET.**



ANEXO No. X

GARANTÍA DE LOS BIENES

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con respecto a la Licitación Pública Nacional, Presencial No. LA-930065991-E35-2018, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles Educativos en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, me comprometo a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un período de 12 meses, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto de Espacios Educativos.

En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar el o los cambios del bien o los bienes en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice el Instituto de Espacios Educativos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XI

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
(CARTA ELABORADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con respecto a la Licitación Pública Nacional, Presencial No. LA-930065991-E35-2018, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles Educativos y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), cuenta con el centro de servicio para nuestros productos y personal calificado para llevar a cabo los trámites de garantía bajo los términos estipulados para cada uno de nuestros modelos, así mismo, tiene nuestro apoyo para garantizar la entrega, suministro, adecuado funcionamiento y soporte técnico de los bienes para la presente licitación.

Que nuestra marca tiene una presencia en el mercado nacional (o en su caso internacional) de al menos _____ años, y que nuestros productos se encuentran libres de defectos y vicios ocultos, así mismo manifestamos nuestro apoyo a (nombre del proveedor licitante) en caso de que obtenga el fallo favorable en la citada licitación, (nombre del fabricante) garantiza la disponibilidad para cumplir con la garantía en todas las partes y componentes de cada uno de los bienes de la marca, propuestos en las partidas: _____, de esta licitación, el periodo de disponibilidad será de ____ años en todas las partes de las partidas _____ a partir del plazo de entrega y aceptación de los mismos.

Así mismo, manifestamos la existencia de línea (número telefónico) para servicio y soporte técnico para cualquiera de los bienes de marca _____.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

(NOTA: En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.)

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE
Fabricante o distribuidor mayorista

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XII

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO NO. IEEV-MOB-___-__

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS ESCOLAR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL (LOS) PROGRAMA(S) _____.
- 2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO EN LA MODALIDAD DE _____ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 26, 28, 29, 31 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ACUERDO CON LOS MONTOS DE INVERSIÓN MÁXIMA QUE SE SEÑALAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- 3.- QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCION DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, LOS FOLIOS DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN (RPAI) Y CARTERA DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA (CPO) SON LOS SIGUIENTES: DSP _____, RPAI _____, CPO: _____.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL INSTITUTO"

- A).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE.
- B).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN I DEL MENCIONADO DECRETO, TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA MATERIA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO, EN LOS DISTINTOS TIPOS DE NIVELES Y MODALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO.
- C).- QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE DECRETO LA REFORMA Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESCUELAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODIFICANDO SU DENOMINACIÓN A INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
- D).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NÚMERO 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGANCIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 186, FRACCIONES XXXIII Y XXXIV, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO DE LA SUSCRIPCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, INCISO G, NUMERAL 18, DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDAD ES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
- E).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL XALAPA – VERACRUZ KILÓMETRO UN MAS NOVECIENTOS, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- F).- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LA ADJUDICACIÓN REFERIDA ANTERIORMENTE.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR"



A).- "EL PROVEEDOR" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA, QUE SE CONSIDERARA COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

B).- ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO , DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE .

C).- EL C. , ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMEROS DE FECHA OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO , DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE .

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN TELÉFONO(S) , CORREO ELECTRÓNICO Y SEÑALA EL MISMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- ÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- EGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE CONTRATISTA SEFIPLAN
- EGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SEFIPLAN
- EGISTRO VIGENTE DE SOCIO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO. (OPCIONAL)

F).- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE PARA EL CASO DE QUE REALICE ALGÚN CAMBIO DE DOMICILIO Y/O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, NOTIFICARÁ POR ESCRITO TAL MODIFICACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERA REALIZADO DICHO CAMBIO, PRESENTANDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL REFERENTE A TAL MODIFICACIÓN. ADEMÁS PRESENTARÁ EL ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LA QUE CONSTE ESTA MODIFICACIÓN.

G).- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

H).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

I).- QUE CUENTA CON LA TECNOLOGÍA Y LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

3.- LAS PARTES DECLARAN:

A).- QUE SE OBLIGAN EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE LES CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LAS REGLAS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

D).- QUE HAN REVISADO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE ADJUDICA MEDIANTE ESTE CONTRATO EXPRESANDO SU CONFORMIDAD CON LAS MISMAS.

ATTENTAS A LAS DECLARACIONES MENCIONADAS, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" VENDE A "EL INSTITUTO" A PRECIO FIJO LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

| PARTIDA | CODIFICACIÓN | NOMBRE | CANT | UNID | PROGRAMA | IMPORTE CONTRATO SIN IVA |
|---------|--------------|--------|------|------|----------|--------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



DEL MISMO MODO, MARCADO COMO ANEXO UNO, SE AGREGAN AL PRESENTE LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE .00 (PESOS 00/100 M.N.) MAS .00 (PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE DA UN TOTAL DE .00 (PESOS 00/100 M.N.), E INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A "EL PROVEEDOR" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LAS ENTREGAS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS SE REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "EL PROVEEDOR", PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE HABER RECIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, PARA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO A FIN DE QUE DICHA SECRETARIA REALICE EL PAGO RESPECTIVO.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR LA FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LA EMPRESA, SE HARÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, CONFORME A LO SIGUIENTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **IEE-960703-258**; DOMICILIO FISCAL: KILÓMETRO 1.9 CARRETERA FEDERAL XALAPA – VERACRUZ, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91190.

LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA SÓLO PODRÁ MODIFICARSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE LAS PARTES, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 59 DE SU REGLAMENTO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE **DÍAS NATURALES**. DICHO PLAZO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO EFECTUAR LAS ENTREGAS EN LOS LUGARES DE DESTINO, SEÑALADOS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR", DEBERÁ NOTIFICAR A "EL INSTITUTO", EN ESPECÍFICO A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CON ANTICIPACIÓN LA FECHA EN QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, A EFECTO DE QUE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE PERSONAL DE DICHA SUBDIRECCIÓN, ACUDA A REALIZAR LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE ALGÚN BIEN SEAN RECHAZADO POR "EL INSTITUTO", POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EL MOTIVO DEL RECHAZO, PARA QUE EL PROVEEDOR SUBSANE LAS FALTAS O DEFICIENCIAS.

EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLO PODRÁ SER PRORROGADO PREVIO CONVENIO QUE FORMALICEN LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CUANDO EXISTA ATRASO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EN LA ENTREGA DE ANTICIPO SI LO HUBIERE, SE PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO A LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR "EL PROVEEDOR".

SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR PREVIO AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, SE PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL INSTITUTO" A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE, EQUIVALENTE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA ESTE EFECTO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA, Y EN CASO, LOS MONTOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS PENALES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASI MISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, Y QUE ACEPTA CONTINUAR ASÍ HASTA EN CASO DE QUE SE PRODUZCA LA MODIFICACIÓN O NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ORIGINALES.

LA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, Y HASTA POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", PARA GARANTIZAR CUALQUIER DEFECTO Y/O VICIO OCULTO QUE PUDIERA PRESENTARSE DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SOLICITE SU CANCELACIÓN, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A DICHA SECRETARÍA QUE HA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES CONTRATADOS.



CUANDO POR SITUACIONES NO PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SE TENGAN QUE PACTAR MODIFICACIONES AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE, EN BASE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS ARTÍCULOS 59 Y 68 INCISO D) FRACCIÓN II, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR UN ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR INCREMENTO CORRESPONDIENTE A DICHA AMPLIACIÓN EN MONTO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, O POR EL PLAZO DE AMPLIACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. DICHO ENDOSO DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CITADO CONVENIO. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE EL ENDOSO CITADO, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONVENIO Y NO SURTIRÁ EFECTOS, SIN QUE SEA PROCEDENTE LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

QUINTA.- DE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ, QUE SE EXPIDEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 10 Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEL SEIS DE ENERO DE 2005, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL ONCE DE ENERO DE ESE MISMO AÑO, LAS PARTES RECONOCEN EN ESTE ACTO LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y/O ANTICIPO DEL CONTRATO REFERIDAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. EN VIRTUD DE ESTO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RECONOCER EXPRESAMENTE Y APEGARSE A LOS PROCEDIMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO, IMPLEMENTE LA PROCURADURÍA FISCAL.

SEXTA.- QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PAQUETE DE PLANOS DONDE SE INCLUYEN DETALLES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A OBTENER EL SEGURO DE TRASLADO DE LOS BIENES Y SERÁ CONDICIÓN INDISPENSABLE PRESENTARLOS EN CONDICIONES QUE ASEGUREN EL ADECUADO MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" ANALICE EN LOS LUGARES QUE CREA CONVENIENTES, LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE ESTE CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y PARA VERIFICAR SU CAPACIDAD Y LLEVAR UN CORRECTO CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTO A "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LOS BIENES ADJUDICADOS SE ESTÉN ENTREGANDO DE ACUERDO AL PLAZO ACORDADO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS ENTREGAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" VA ATRASADO EN SUS ENTREGAS, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LAS PARTIDAS PENDIENTES DE ENTREGAR, SEAN ESTAS PARCIALES O COMPLETAS, Y SE IRÁ INCREMENTANDO HASTA LA TOTAL RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL INSTITUTO". ESTO EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE ESTO, EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ SER SUPERIOR AL IMPORTE QUE CUBRA LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA QUE ANTECEDE.

LO ANTERIOR ES INDEPENDIENTE DE QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL INSTITUTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE BIENES QUE NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO AL MOMENTO DEL PAGO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE "EL INSTITUTO" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DARÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A. SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE "EL INSTITUTO" HUBIERA RECHAZADO POR DEFECTUOSA.
- B. SI "EL PROVEEDOR" ESTÁ SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS O DE QUIEBRA.
- C. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO POR "EL INSTITUTO".
- D. SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL INSTITUTO" Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y ENTREGAS.



- E. SI "EL PROVEEDOR" REALIZA CESIÓN DE DERECHO DE COBRO DERIVADO DEL CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- F. SI "EL PROVEEDOR" NO PRESENTA OPORTUNAMENTE A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUANDO AÚN PRESENTÁNDOLA, ÉSTA NO SATISFAGA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.
- G. CUANDO EL CALCULO DE LA PENA CONVENCIONAL EXCEDA DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL PROVEEDOR NO HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO SIN CAUSA JUSTIFICADA, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".
- H. SI EXISTE UN EMBARGO PRECAUTORIO EN CONTRA DEL "PROVEEDOR" POR ADEUDOS A PARTICULARES U ÓRGANOS PÚBLICOS, EN QUE EXISTA UN AUTO, RESOLUCIÓN O SENTENCIA DICTADA POR JUEZ COMPETENTE.
- I. LA VIOLACIÓN AL SECRETO PROFESIONAL O LA DIVULGACIÓN A TERCERAS PERSONAS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE "EL INSTITUTO" PROPORCIONA A "EL PROVEEDOR".
- J. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS, O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- "EL INSTITUTO" UNA VEZ QUE SE DE ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE GENERE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, COMUNICARA A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, SUS CAUSAS Y EFECTOS, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO PUEDA PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO IMPRRORROGABLE DE CINCO DÍAS HÁBILES, SU OPOSICIÓN Y DEFENSA A TAL DETERMINACIÓN; UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIESEN RECIBIDO EL OFICIO DE DEFENSA, Y DE SER PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE BIENES AÚN NO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" QUE PUDIESEN EXISTIR, ASÍ COMO LA FACULTAD QUE ÉSTE TIENE DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ACTO MOTIVO DE DICHA INCONFORMIDAD, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES NECESARIAS.

DÉCIMA CUARTA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO SUSTENTANDO LA MISMA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN QUE DEN ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO SE DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" DENTRO DEL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONSIDERANDO LAS PRORROGAS QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS, COMUNICARA POR ESCRITO AL "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUS CAUSAS Y SUS EFECTOS, CON EL FIN DE EVALUAR LOS BIENES QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS PROCEDIENDO "EL INSTITUTO" A REMBOLSAR AL "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 66 DE SU REGLAMENTO.

A ESTE EFECTO DEBERÁ LEVANTARSE ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, FORMALIZARSE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN EL QUE SE DEN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES.- LAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE REALICE "EL INSTITUTO", SE SUJETARAN A LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA RADIQUE FUERA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, LAS NOTIFICACIONES QUE RESPECTO DE ESTE CONTRATO EMITA EL INSTITUTO, SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

SI "EL PROVEEDOR" RESIDE EN ESTA CIUDAD, LAS NOTIFICACIONES SE HARÁN DE MANERA PERSONAL CON CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS QUE SE SEÑALAN EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PROVEEDOR DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE A NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SEÑALADOS, SE LE DEJARÁ CITA DE ESPERA PARA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE, DE NO ENCONTRARSE, LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ CON LA PERSONA QUE ESTÉ. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39, 40 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

PARALELAMENTE A LAS NOTIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE NOTIFICARÁ POR LISTA DE ESTRADOS EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTE INSTITUTO DURANTE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EMPEZANDO A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN, SEÑALANDO EL TÉRMINO PARA PRESENTAR UNA RESPUESTA. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO PARA QUE "EL PROVEEDOR" FORMULE SU CONTESTACIÓN Y DE NO RECIBIR TAL, SE TENDRÁ POR NOTIFICADO POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE ACEPTA QUE INDEPENDIEMENTE DE LOS TIPOS DE NOTIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ÉSTAS SEAN REALIZADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LOS CUAL SE TENDRÁ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE "EL PROVEEDOR", LA INDICADA EN EL INCISO D) DEL PUNTO DOS DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE ALGÚN BIEN SEA RECHAZADO POR "EL INSTITUTO", POR LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEXTA, "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, NOTIFICARÁ EL MOTIVO DEL RECHAZO EN LA FECHA DE ENTREGA A LA PERSONA QUE REALICE ESTA POR PARTE DE LA EMPRESA EN EL SITIO ESTABLECIDO PARA LA RECEPCIÓN.



DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXPRESAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, VERACRUZ EL DÍA

POR "EL INSTITUTO"
LIC. _____
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL DE

LOS NOMBRES Y FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA Y EN LAS ANTERIORES, CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PALNTELES EDUCATIVOS, NÚMERO IEEV-MOB- _____, CUYO EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO No. XIII

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____, (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____, No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado * |
|----------------|-----------------------|---|--|----------------------------|
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4. 01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4. 01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100. 01 Hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | Desde \$100. 01 Hasta \$250 | 93 |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100. 01 Hasta \$250 | 93 |

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____

ATENTAMENTE

(13)



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |



ANEXO No. XIV

**MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

**ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Con respecto a la Licitación Pública Nacional, Presencial No. LA-930065991-E35-2018, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles Educativos y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Instituto de Espacios Educativos de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XV

SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

ING. IGNACIO A. BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional, Presencial No. LA-930065991-E35-2018, para la adquisición de mobiliario y equipo para planteles Educativos se proceda a efectuar el pago correspondiente a través del sistema de pago interbancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR

DÉLA

CUENTA: _____

BANCO: _____

CLABE: _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A). _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



ANEXO No. XVI

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

PROCEDIMIENTO NO.. _____

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE: | REG. FED. CONTRIBUYENTES |
| DIRECCIÓN: | HOJANUM. |
| TELÉFONO: | |
| FECHA: | |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE POR PARTIDA |
|---------|------------------------------|---------------------|----------|-----------------|------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL: | |
| | | | | 16% I.V.A.: | |
| | | | | TOTAL: | |

LOS PRECIOS UNITARIOS ANTERIORES INCLUYEN EL _____ % DE DESCUENTO.

EXPRESAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LUGAR _____, A _____ DE _____ DE 2018
(Domicilio fiscal, fecha)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:
R.F.C. DE LA EMPRESA:

Nota: El presente formato podrá ser elaborado por cada licitante del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.